

ACTA 27-2024
Sesión Ordinaria 18

Acta número veintisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria número dieciocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del tres de setiembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Juramentación a los miembros de la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

- **Juramentación a los atletas que van a participar en los Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales, a realizarse en Paraguay.**
- **Atención a la Empresa TELESPAZIO ARGENTINA S.A., proyecto “Levantamiento Catastral para completar el territorio nacional”.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 25 Y 26.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

El Presidente Municipal; compañeras de los Concejos Municipales de Distrito, muy buenas noches también a los invitados, a las personas que se han hecho presentes esta noche, a nuestro público aquí presente y por supuesto, muy buenas noches a todos ustedes que nos siguen por las redes sociales de la Municipalidad, al ser las 7:15 minutos damos por iniciada la sesión ordinaria número 18 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 03 de setiembre del 2024, aquí en las instalaciones del Antiguo Country Day School.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a los miembros de la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

El Presidente Municipal; como orden del día tenemos primero Atención al Público, tenemos varias juramentaciones y también algunas atenciones al público, vamos a por el orden, primeramente le quisiera pedir a los señores, ya les digo, al señor Luis Peña y al señor compañero Ricardo López, por favor, hacerse pasar al frente para poder ser juramentados en lo que significa la juramentación a miembros de la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, este les agradezco pasar al frente. Gracias. Compañeros, nos ponemos de pie por favor; “Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

Los señores responden fuera de micrófono.

El Presidente Municipal; “Si así lo hicieris, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.” Felicidades compañeros, quedan juramentados.

1 **Inciso 2. Juramentación a los atletas que van a participar en los Juegos Latinoamericanos de**
2 **Olimpiadas Especiales, a realizarse en Paraguay.**

3

4 El Presidente Municipal; compañeros les agradecería también mantenerse de pie, vamos a, por favor
5 invitar a los atletas, a la juramentación de los atletas que van a participar en los Juegos Latinoamericanos
6 de Olimpiadas Especiales a realizarse en Paraguay, favor, eh, pasar al frente en la medida de lo posible,
7 gracias. Eh, es les agradezco levantar la mano derecha, por favor y responder a la pregunta; “Juráis a
8 Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y
9 cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”

10

11 Los atletas responden fuera de micrófono.

12

13 El Presidente Municipal; eso, si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”
14 Felicidades, atletas y equipo, quedan juramentados, un orgullo para Escazú que nos vayan a representar,
15 mucha suerte y muchos éxitos. Les rogaría por favor a los atletas y a los acompañantes, quedarse un
16 momentito aquí enfrente, vamos a hacerles entrega de un pequeño detallito, eh, doña Ana Barrenechea,
17 miembro de nuestro Concejo Municipal y orgullosa madre de uno de los atletas aquí representantes, se
18 va a encargar de hacer la entrega de la, del detallito, véanlo como un como un amuleto de buena suerte
19 para que disfruten mucho, logren los éxitos, las expectativas, pero sobre todo tengan una gran
20 experiencia de vida, todos y todas ustedes. Por favor doña. Ah, bueno, aquí a bueno.

21

22 La regidora Ana Barrenechea; listo, buenas noches, primero que todo muy orgullosa de verlos acá, muy
23 agradecida porque están acá, súper orgullosa de ustedes, escazucoñas y escazucoños de sus familias y de
24 los profesores que yo sé que son, bueno, lo máximo, la tapa del perol porque me ha tocado, acá tengo a
25 mi hijo que también se está juramentando y yo sé de todo lo que se pasa, entonces, de verdad, muchas
26 gracias porque los han llevado donde están y a ustedes chicos gracias y muchísima suerte.

27

28 El Presidente Municipal; un fuerte aplauso para los atletas, sí, si gustan por aquí van pasando el frente
29 para hacerles entrega del detallito, gracias.

30 Seguidamente, ahí nos quedan algunas juramentaciones todavía, pero eso se estará dando en el marco
31 de los dictámenes, por si alguno de los acompañantes aquí se preguntan, eso se estará dando
32 posteriormente en el orden del día, de momento tenemos posterior a las 2 juramentaciones realizadas, la
33 atención a la empresa del espacio Argentina S.A., Proyecto Levantamiento Catastral para completar el
34 territorio nacional, se les va a otorgar un espacio de 15 minutos, pero posteriormente a darle el paso, eh,
35 a los atletas, si alguno quiere dirigir algunas palabras al Concejo y a nosotros, ahora o en algún momento
36 de atención al público, con todo gusto, quiero decirles que, adelante, por favor, por favor, por favor
37 adelante, con mucho gusto. Catalina, adelante doña Catalina, un gusto tenerla aquí con nosotros, la
38 escuchamos atentamente.

39

40 La atleta Catalina; muchas gracias por estar aquí y hacer que esta actividad, para juramentarnos.
41 Nosotros nos sentimos muy orgullosos de presentar al país, vamos a competir con nuestro corazón,

1 hemos entrenado muy fuerte y estamos listos para luchar por Costa Rica, gracias a los que nos apoyan,
2 la Municipalidad y a Olimpiadas Especiales y a nuestros familiares y nuestros entrenadores que nos
3 motivan a seguir haciendo lo que amamos, deporte y como decimos en Olimpiadas Especiales, quiero
4 ganar, si no puedo ganar, quiero ser valiente en el intento. Buenas noches.

5
6 La atleta Adriana S.; buenas noches, muchas, muchas gracias por todo el apoyo y por la invitación de
7 hoy, la pasé muy bien con todos los atletas de Escazú que va a representar en los Juegos
8 Latinoamericanos en Paraguay 2024, vamos a dar el máximo esfuerzo allá en Paraguay, para poder traer
9 una medalla.

10
11 El Presidente Municipal; excelente, muchas felicidades, vamos con todo.

12
13 El señor Carlos Arce; bueno ya una vez estuve por aquí, mi nombre es Carlos Arce, soy el Director de
14 Olimpiadas Especiales a nombre de don Carlos Valverde, quiero agradecerles y de la Junta Directiva y
15 de todos los atletas que están en cualquier parte del país, quiero decirles que con mucho orgullo, este,
16 presentamos estos muchachos, quiero agradecer muchísimo a la Municipalidad, yo creo que detrás de
17 estos muchachos siempre hay una familia que los apoya, pero también tiene que haber un ente como este
18 que los apoye, es muy difícil, en este momento ustedes no se imaginan lo complicado que es sacar un
19 grupo de atletas que viene de Sixaola, eh, y tenemos que traerlo, eh, es esta semana porque van a estar
20 aquí, pero hasta ahí llegamos nosotros no tenemos límites, no vamos a tener límites y sobre todo no
21 tenemos límites en la medida en que gente como ustedes, gente como el Comité Cantonal de Deportes
22 de aquí, nos siga apoyando, así que Dios los bendiga, yo la vez pasada cuando estuve aquí dije que el
23 trabajo de ustedes es bien complicado, bien difícil, pero bien bonito. Muchas gracias.

24
25 El Presidente Municipal; éxitos, éxitos, entrenador. Doña Jessica, adelante por favor.

26
27 La síndica Jessica López; gracias, buenas noches y me voy, perdón, pero me tengo que volver, este, de
28 verdad que es un orgullo que ustedes estén hoy, que vayan a representar al cantón, de verdad que hay
29 mucho esfuerzo detrás y creo que la otra vez, nos había contado un poquito en el Concejo pasado de
30 todo el esfuerzo que ustedes hacen y no solo ustedes como profesores, ellos como, como participantes,
31 sino las familias, verdad, todos los sacrificios que hacen y realmente uno tiene que aprender muchísimo,
32 muchísimo de, de estos niños y, y adultos que están acá a, a esas palabras que dijo ella, verdad, a luchar
33 y, y siempre tira a ganar, verdad, así que muchísimas gracias y para nosotros, al menos para mí, ya son
34 ganadores y creo que para mis compañeros también, es completamente un orgullo, de verdad me siento
35 muy orgullosa que, que ustedes nos están representando, así que adelante y esperamos que hayan muchas
36 medallas y si no, desde ya son ganadores, así que muchísimas gracias.

37
38 El Presidente Municipal; adelante, doña Marcela.

39
40 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros y compañeras, señor Alcalde, señora
41 Vicealcaldesa, muy bienvenida siempre, Silvia, atletas, vecinos de Escazú, chicos los felicito, me sacaron

1 las lágrimas de verdad, eh, que sea Dios el guía de ustedes, de verdad, gracias por representarnos, es
2 demasiado el orgullo que podemos sentir, que Dios me los bendiga.

3

4 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

5

6 El regidor Manuel Flores; buenas noches igual a todos, gracias a todas las personas que nos siguen por
7 redes sociales, a los papás, a los atletas, de verdad que, eh, observarlos y ver lo que por ejemplo acaba
8 de hacer Sherman, verdad, en París y ver el esfuerzo que hacen todos los papás, todos los atletas por
9 entrenar, por levantarse todos los días y no poner obstáculos para representarnos, me siento orgulloso de
10 ustedes del trabajo que ha realizado, eh, cada uno, le quiero enviar un mensaje especial a mi prima
11 Catalina, que le ha visto crecer desde chiquitita, la ha visto formarse la ha visto luchar como cada uno
12 de ustedes, Cata me siento orgulloso de usted y de su familia, de Janeth, de don Edgar, de todas las
13 personas que han hecho un esfuerzo para, para la formación suya y, y cada uno los atletas, de verdad que
14 sentimos muy orgullosos de ustedes, los escazuceños, que observamos el trabajo constante que han
15 realizado en todas las áreas, de verdad que nos representa muy bien y a y a ponerle de verdad, ahí vamos
16 a estar siguiendo cada paso de ustedes, vía redes sociales, vía WhatsApp, donde estén, les hemos estado
17 dando cobertura en Europa, en, en diferentes lugares que se han presentado y, y de verdad que, con solo
18 levantarse y abrir los ojos hay que darle gracias a Dios, gracias chicos.

19

20 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante por favor.

21

22 El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente, muy buenas noches a todos y a todas, yo quiero
23 felicitar a los padres de familia, a los entrenadores, pero principalmente a cada uno de ustedes, los atletas
24 que no van solos a competir a Paraguay se llevan 70 000(setenta mil) escazuceños detrás de ustedes, que
25 los vamos a estar apoyando desde acá y no tenemos duda que cada uno de ustedes va a dar lo mejor
26 primero por ustedes y después por Escazú que vamos a estar muy atentos, así que les deseamos mucho,
27 mucho éxito, que Dios los acompañe y que disfruten bastante la experiencia.

28

29 El Presidente Municipal; don Eduardo, adelante por favor.

30

31 El regidor Eduardo Chacón; sí, gracias, señor Presidente, señor Alcalde, Vicealcaldesa, compañeros del
32 Concejo Municipal, público, eh, para mí ustedes ya son ganadores, todos los que amamos el deporte y,
33 y vimos esto el día a día y algunos tenemos que compartirlo con el trabajo, ustedes con el estudio algunos,
34 verdad, realmente es un honor que nos representen a nosotros y desearle todo lo mejor y que vivan esa
35 experiencia como si fuera la última y no se guarden nada, den lo mejor de, de, de cada uno de ustedes
36 en esas pruebas, que, que al final esa milla extra, ustedes en su interior, van a decir, lo di todo y fue un,
37 un orgullo dar esa última, es, dar esa última milla, verdad, y ese esfuerzo que ustedes dan, así que
38 realmente, felicitarlos a ustedes, a los padres de familia, a los entrenadores y a todas esas familias que
39 están detrás de ustedes, eh, solamente señor Presidente.

40

41 El Presidente Municipal; eh, don Tino y después don Orlando.

1 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos, qué honor es tenerlos esta
2 noche aquí, qué especial esta sesión, es diferente, esa juramentación yo lo más que les digo muchísimas
3 gracias en nombre de todos los escazuceños y que Dios me los bendiga a usted y que disfruten muchísimo
4 y que les vaya muy bien.

5

6 El Presidente Municipal; don Orlando, adelante por favor.

7

8 El Alcalde Municipal; buenas noches señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal, atletas y
9 público que nos representa aquí en esta sesión del Concejo, yo a muchos de estos atletas los conozco,
10 los he visto entrenar, los he visto competir, a los entrenadores he visto el esfuerzo que han realizado con
11 cada uno de ellos, a los padres de familia, sé el sacrificio que tiene cada uno de levantarse temprano e ir
12 a recogerlos, nada más desearles la mayor de la suerte de esta nueva experiencia que vive cada uno de
13 ustedes y como dicen mis compañeros, estamos muy orgullosos de cada uno de ustedes y de sus familias,
14 que Dios los bendiga y que les vaya muy bien.

15

16 El Presidente Municipal; bueno, de mi parte, yo creo que ya todo se ha dicho, simplemente decirles que
17 efectivamente todos estamos sumamente orgullosos y por supuesto que los vamos a seguir apoyando en
18 lo deportivo, pero también como compañeros tenemos la obligación de continuar apoyándolos en su
19 desarrollo integral, por eso proyectos como el centro de atención integral para la persona con
20 discapacidad, mejoras en el sistema de transporte, accesibilidad en los espacios públicos una serie de
21 cosas, que tenemos que seguir trabajando, los atletas especiales son también personas que necesitan no
22 sólo apoyo en lo deportivo, sino apoyo en muchas otras áreas y ahí está uno de los grandes retos que sí
23 tenemos que todavía dar mucho más de nosotros, como Concejo, como Municipalidad, así que de mi
24 parte decirles que en lo personal apoyarlos plenamente, para que todos los proyectos que se necesitan
25 para que se desarrollen de la mejor forma posible como personas y por supuesto como atletas lo van a
26 tener hoy y siempre, felicidades atletas y de verdad los mejores éxitos de parte de este Concejo Municipal
27 y que viva Escazú. Bueno, después de este, sin duda emotivo momento, vamos a continuar con el orden
28 del día, invitados a continuar por supuesto a retirarse hacia sus casas como ustedes prefieran, este, vamos
29 a continuar en este caso con la atención a la Empresa TELESPAPIO ARGENTINA S.A. para el proyecto
30 levantamiento, buenas noches, buenas noches, atletas, buenas noches equipo, muy buenas noches y que
31 les vaya muy bien. Buenas noches.

32

33 **Inciso 3. Atención a la Empresa TELESPAPIO ARGENTINA S.A., proyecto “Levantamiento**
34 **Catastral para completar el territorio nacional”.**

35

36 El Presidente Municipal; este, vamos a tender a la Empresa TELESPAPIO ARGENTINA S.A., Proyecto
37 Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional, es un gusto tenerlos aquí estimados
38 señores, eh, nos, por supuesto para que nos informen del proyecto, eh, por razones de espacio y tiempo,
39 les otorgamos 15 minutos para la presentación, además de lo que va a ser el, ya la ronda de preguntas,
40 verdad, por parte de los compañeros, entonces adelante, más bien si les gustaría, por favor, si nos indica
41 su nombre para el acta y lo escuchamos atentamente, tiene la palabra.

1 El señor Jorge Amador; buenas noches, mi nombre es Jorge Amador y vengo de parte del Proyecto de
2 Levantamiento Catastral del Registro Nacional. Primero que todo; buenas noches al señor Alcalde, al
3 señor Presidente, a los señores concejales, al público, aquí en presente y al público en casa, les quiero
4 agradecer montones el ratito, voy a ser muy, muy corto porque sé que la actividad hoy está grande,
5 entonces vengo a invitarlos, básicamente a partir de mañana vamos a abrir un espacio de una exposición
6 pública de los datos del mapa catastral de, el cantón de Escazú, entonces invitamos a los vecinos de San
7 Rafael, San Antonio y de Escazú Centro, aquí al centro cívico, en el, las aulas de capacitación, en el aula
8 A, si no me equivoco, vamos a estar desde las 8:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde de este miércoles
9 hasta el otro miércoles, jornada continua y sábados y domingos también, eh, la invitación como les digo,
10 es para todo el Mundo, es para ver, verificar sus datos registrales y catastrales de sus propiedades, las
11 que están en Escazú. Eh, les quiero presentar un poquito lo que es el proyecto para que ustedes más o
12 menos tengan idea y también ustedes como miembros activos de, de la comunidad, mucha gente les van
13 a preguntar y estos que están haciendo y, y qué, por qué es importante, entonces quiero que eso también
14 les quede a ustedes de decirle la importancia a la gente de que acuda, porque estos son los datos que el
15 Registro Nacional va a tomar como ciertos y es el momento que le estamos abierto al público para que
16 los verifique y puede ser que en este momento haya algún asuntito que resolver, entonces, justo la
17 exposición pública es para eso también, para ver si hay algún asunto que la persona no está conforme
18 con lo que hemos trabajado, eh, lo podamos resolver mediante un reclamo. Eh, como les decía el Registro
19 Nacional es la entidad pública encargada por la Ley de Catastro en hacer el Catastro Nacional y para
20 hacer el catastro lo que se hizo es una herramienta que se llama el mapa catastral.
21

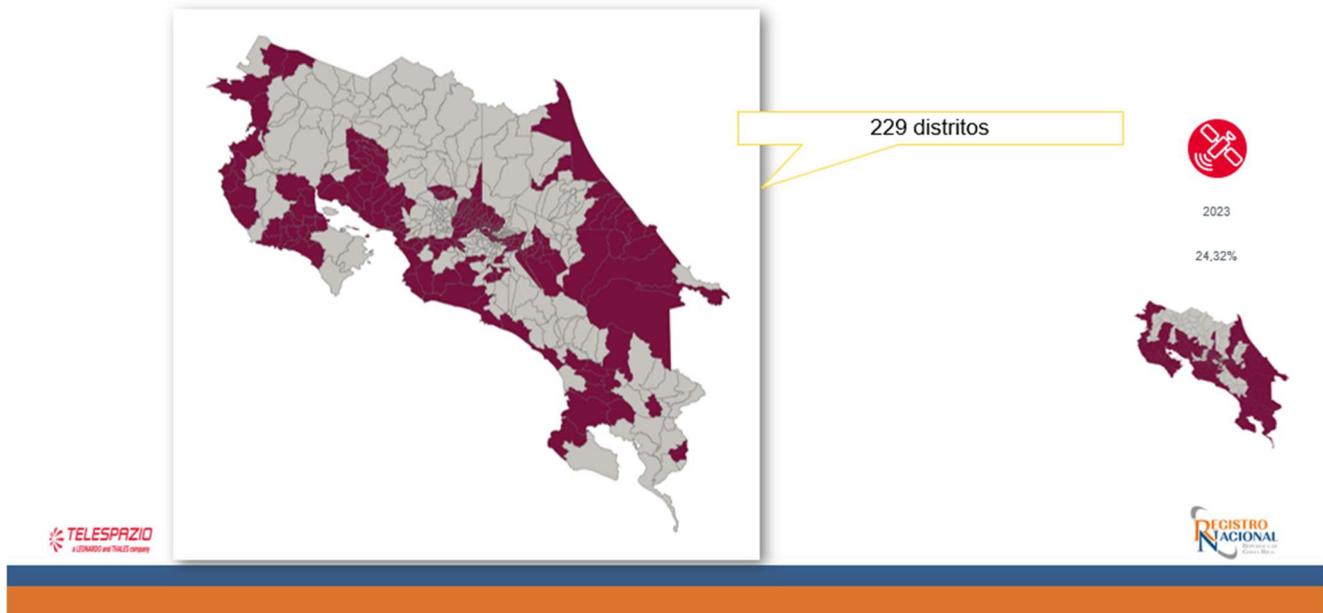


1 El señor Jorge Amador; esto es un trabajo que ya se ha trabajado en varias zonas del país, ya tenemos
2 229 distritos decretados como zona catastrada, o sea, que han pasado todo el proceso, Escazú está en la
3 última etapa, que es la exposición pública, después de la exposición pública se, se da un determinado
4 tiempo y luego hay un decreto de Presidencia del Ministerio de Justicia donde se decreta el cantón ya
5 como zona catastrada.

● Avance



Distritos declarados Zona Catastrada a la fecha



6
7

8 El señor Jorge Amador; qué se busca con esto, básicamente 2 cosas súper importantes que es la seguridad
9 que se le va a dar al propietario de su, de su propiedad y a los terceros también, porque al final el registro
10 lo que hace es publicar la información para enseñarle a los terceros, pensemos en un caso de inversión,
11 de que, diay(sic), es importante saber dónde está ubicada la propiedad que estoy adquiriendo, por
12 supuesto la herramienta del mapa tiene otros objetivos y otras grandes beneficios como es el
13 ordenamiento territorial, para proyectos municipales, para medio ambiente y sobre todo para
14 información.

15

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Objetivo del proyecto?



- Seguridad jurídica
- Inversiones
- Ordenamiento territorial
- Proyectos municipales
- Medio ambiente
- Información



1
2
3
4
5
6
7
8
9

El señor Jorge Amador; eh, nos respalda este proyecto el marco legal de la ley de catastro, donde se indica, verdad, que la ejecución y mantenimiento es función del Estado y su realización, potestad exclusiva es del catastro nacional, que es la entidad de, que bueno, viene del Registro Nacional y esa misma artículo nos dice que ese, ese el hacer el catastro se puede llegar mediante una licitación pública, una empresa por eso viene TELESPAZIO también, que es la empresa que ganó la licitación pública, hacer el trabajo de la realización del mapa.

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Cuál es el marco legal que respalda el proyecto?



Ley del Catastro Nacional 6545

Artículo 13: La ejecución y mantenimiento del catastro, es función del Estado y su realización es potestad exclusiva del catastro nacional. Para lograr ese objetivo, el catastro nacional podrá contratar empresas públicas o privadas, así como delegar parcialmente en otras instituciones estatales su realización; todo esto previa autorización de la Contraloría General de la República.



Número de licitación del proyecto: 2019LN-000002-0005900001.



1
2
3
4
5
6
7
8

El señor Jorge Amador; para hacer el mapa básicamente son unas etapas que tenemos que en la primera de la recopilación de datos, donde adquirimos lo que bueno, el registro, le brinda la empresa lo que son los planos catastrados, las ortofotos que son las fotos aéreas especiales para este proyecto, cartografía digital, base de datos y en algunos casos recurrimos a las municipalidades para detener las vías públicas municipales.

Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Recopilación de antecedentes

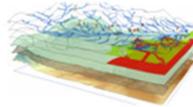
Planos catastrados, ortofotos, cartografía digital, bases de datos registrales y catastrales y vías públicas municipales.



Planos
Catastrados



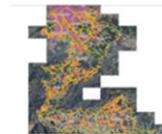
Ortofotos



Cartografía
digital



Bases de
Datos



Vías públicas
municipales



1
2
3
4
5
6

El señor Jorge Amador; lo que se hace básicamente, si ustedes ven ahí, se agarran los datos del plano, se digitalizan y agarramos la piecita, como una piecita de un rompecabezas y con la ubicación, con los datos catastrales y registrales la hacemos en una ubicación.

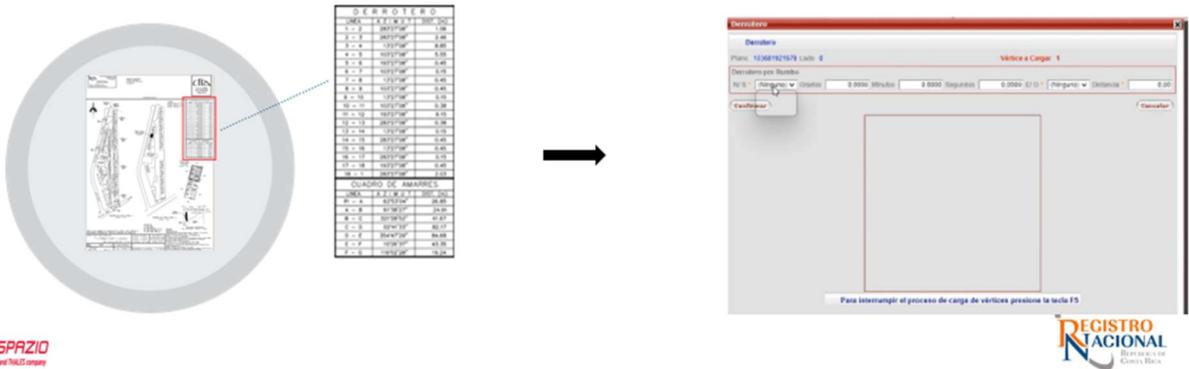
Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Procesamiento de insumos

Digitalización de insumos para crear una capa de información catastral.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

El señor Jorge Amador; entonces, igual como les decía, guardamos datos del registro, no solo, no solo las partes del plano, sino también la parte registral, que es la que nos va a indicar quiénes son los propietarios que para mí es la, la parte fundamental también de, de los datos que se van a revisar.

Proyecto de Levantamiento Catastral



DATOS LITERALES DEL REGISTRO

PROVINCIA: **SAN JOSÉ** | FINCA: **120588** | DUPLICADO: **HORIZONTAL**

DERECHO: **000** | SEGREGACIONES: **NO HAY**

Los antecedentes de esta finca deben consultarse en el folio microfilmado de la provincia de San José número 1200588 y además proviene de 1386 189 002.

Mide: **NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.**

Propietario: **Municipalidad de Curridabat.** | Cédula Jurídica: **3-014-042047.** | Estimación o precio: **Doce colones.** | Dueño del dominio.

Naturaleza: **Inculto con un edificio.**

Situada en: **Distrito 7 | Cantón 18 | Curridabat de la Provincia de San José.**

Linderos: **Norte: Lote 2. | Sur: Lote Carretera a Cartago con 8.50cm. | Este: El estado. | Oeste: Lote 2.**

Anotaciones sobre la finca: **No hay.** | Gravámenes o afectaciones: **No hay.**

VALOR FISCAL: **12.00 COLONES.**

PRESENTACIÓN: **0211-00002342-01.** |

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **06-SEP-1991**

PROVINCIA: SAN JOSÉ FINCA: 120588 DUPLICADO: HORIZONTAL; DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: INCULTO CON UN EDIFICIO
SITUADA EN EL DISTRITO 7- CANTON 18-CURRIDABAT DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ
LINDEROS:

NORTE : LOTE 2

SUR : CARRETERA A CARTAGO CON 8.50CM

ESTE : EL ESTADO

OESTE : LOTE 2

MIDE: NOVENTA Y UN METRO CON SESENTA DECIMETROS CUADRADOS

PLANOS: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ NÚMERO 1200588 Y ADEMAS PROVIENE DE 1386 189 002

VALOR FISCAL: 12.00 COLONES

PROPIETARIO:
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
CEDULA JURIDICA 3-014-042047

ESTIMACION O PRECIO: DOCE COLONES

DUÑO DEL DOMINIO

PRESENTACION: 0211-00002342-01

FECHA DE INSCRIPCION: 06-SEP-1991

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES O AFECTACIONES: NO HAY



Plano: No se indica.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

El señor Jorge Amador; se toma como les dije la piecita que se recolectó, que se digitalizó y la podemos colocar, entonces es muy importante que la gente venga a la exposición pública para ver si esa ubicación que le estamos dando es correcta.

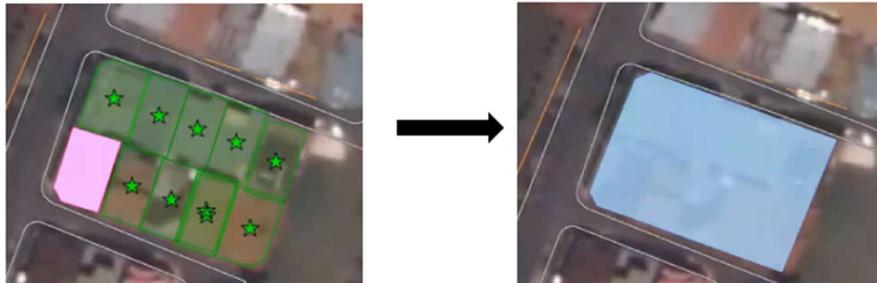
Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Información básica y preliminar

Generación de un mapa catastral preliminar con la ubicación geográfica de las propiedades.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

El señor Jorge Amador; lo que tenemos en principio es un mapa preliminar que luego aquí más o menos si no me equivoco, como hace 2 años hubo un grupo de muchachos pasando por las propiedades, tal vez ustedes no estaban, por ahí pasaron los muchachos para detectar físicamente si esta ubicación era correcta o no, eso es lo que nosotros le llamamos verificación de campo, ahí estuvieron los muchachos trabajando, sí fue, si no me equivoco, hace como 2 años que estuvieron aquí.

Proyecto de Levantamiento Catastral Verificación en Campo



TELESPAZIO
A LEONARDO and TRACES company



Levantamiento Catastral
para Completar el
Territorio Nacional

Verificación en Campo

¿En qué consiste el proceso?

- Verificación de información
 - Cédula o documento de identificación
 - Escritura de la propiedad*
 - Plano catastrado*
- Toma de fotografía del frente de la propiedad
- Medición de linderos (en algunos casos)

*Es recomendable tener a mano estos documentos, pero no es obligatorio.

Para más información



2202-0999

www.rnpdigital.com



1
2
3
4
5

El señor Jorge Amador; luego con la información que se trae de campo ya se hace un mapa final, donde tenemos toda la información y está depurado, ha pasado por varios controles de calidad.

Proyecto de Levantamiento Catastral



¿Cómo se conforma el mapa catastral?

Conformación del mapa final

Análisis y depuración de los datos de campo para conformar el mapa catastral final del distrito.



1
2
3
4
5
6
7
8
9

El señor Jorge Amador; pero el más importante y es lo que les vengo a, a invitar, verdad, es la parte ya de la exposición pública donde ustedes mismos, los propietarios o los interesados o los vecinos o los hijos, los padres, cualquiera pueda venir y constatar que lo que hicimos es correcto, eso es súper importante, como les digo, porque puede ser que haya algún dato que ustedes como propietarios o como interesados no estén conformes y nosotros les vamos a explicar cómo hacerle un reclamo al Registro Nacional para que se arregle la situación si amerita.

Proyecto de Levantamiento Catastral Exposición Pública



Exposición Pública

¿En qué consiste el proceso?

- Presentación** abierta a la comunidad del mapa catastral del cantón o sus distritos.
- Verificación** de la información de las propiedades incorporadas en el mapa catastral.
- Manifestación** de conformidad o inconformidad con la información verificada.
- Orientación** para el reclamo formal en caso de inconformidad.

Único requisito:

Cédula de identidad, pasaporte o documento migratorio para extranjeros.



Para más información



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El señor Jorge Amador; vamos a estar pasando, ya desde ayer, si no me equivoco, se abrió en la red, en la página de Facebook del Registro la invitación, pero vamos a hacer a partir de mañana un, un, una divulgación fuerte en el cantón, vamos a hacer perifoneo, se está haciendo un, un volanteo con el perio(sic), con los periódicos, ayer si no me equivoco, antier y ayer salieron unos, unos anuncitos en los periódicos, pero la idea es que vamos a hacer una divulgación fuerte y justo también que yo esté aquí, es parte de la divulgación para ver si ustedes también me ayudan a germinar la información, verdad, para que ustedes inviten también a sus conocidos.

Proyecto de Levantamiento Catastral

¿Como se informa a las personas del proceso en el que está su comunidad?



Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional

Exposición Pública Montes de Oca

¿Tiene alguna propiedad en Montes de Oca?

El Registro Nacional convoca a la exposición pública del mapa catastral del cantón.

Del 7 al 14 de agosto del 2024
De 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
(jornada continua incluyendo sábado y domingo)

¿Qué información se puede verificar?

- Nombre del propietario o copropietario registral de la propiedad.
- Ubicación de la propiedad en el mapa catastral.
- Medida de la propiedad.
- Situación registral y catastral de la propiedad.

La consulta es gratuita y solo necesita su documento de identificación.

Sede: Centro Comunal de Barrio Calles Siles y Lourdes, ubicado 170 m sur del templo católico de Lourdes de San Pedro.

Si el propietario no asiste a la exposición pública, los datos se darán por correctos.

Para más información

2202-0999
www.rnpdigital.com

TELESPAZIO
REGISTRO NACIONAL

Levantamiento Catastral para Completar el Territorio Nacional

Exposición Pública Montes de Oca

Taller virtual para organizaciones y líderes comunales

Tema:
Objetivos, alcance e importancia del proyecto de levantamiento catastral para completar el territorio nacional.

Lunes 5 de agosto
5:00 pm

Para más información

2202-0999
www.rnpdigital.com

TELESPAZIO
REGISTRO NACIONAL



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

El señor Jorge Amador; aquí les dejo este, este código QR para el que lo quiera sacar, ahí nosotros tenemos un grupo, una comunidad de, de, del mapa catastral, donde hacemos avisos y hacemos anuncios, los invito, ahí se los dejo también con los compañeros de la Secretaría, el, la presentación, entonces ahí lo pueden, lo pueden tener también y sería hasta el momento mi presentación queda abierto cualquier duda y muchísimas gracias por el tiempo.

Proyecto de Levantamiento Catastral



- Canal de difusión
- Grupos de Comunidad



1
2

Muchas gracias



3
4
5
6
7

El Presidente Municipal; con mucho gusto, este, gracias más bien por informarnos, verdad, de este importante proyecto que básicamente a todo propietario de, de inmuebles tendría que en estos momentos estar enterado, compañeros, la pregunta, así adelante, don Manuel.

1 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches, sí justamente nos llegó, todo respeto la, la
2 información, nosotros la, también la, bueno, compartimos comunicación con ustedes y este, ya nos
3 llegaron las primeras consultas de las personas que, que, inmediatamente que se hizo la publicación,
4 este, bueno, la vieron, eh, me, me preguntaban específicamente las personas, eh...

5

6 El Presidente Municipal; perdón.

7

8 El regidor Manuel Flores; por ejemplo si pueden consultar.

9

10 El Presidente Municipal; disculpe don Manuel, nada más para efectos de aclarar, eh, cuando dicen ya
11 nos llegaron y compartimos, quiénes somos nosotros.

12

13 El regidor Manuel Flores; sí, sí, con todo respeto, sí, es que él lo brindó a la parte de Prensa del Mundo
14 Escazú.

15

16 El Presidente Municipal; ah, OK, OK, como el Mundo Escazú está haciendo la referencia, era para
17 aclarar nada más. Gracias.

18

19 El regidor Manuel Flores; y hoy publicamos, entonces nos llegaron unas consultas de algunas personas
20 que, que inmediatamente que publicamos, bueno, se hicieron preguntas, este, primero que todo nos
21 dijeron que si se va a hablar sobre el tema de localización de derechos, esa fue una pregunta que me
22 hicieron por el WhatsApp, por favor.

23

24 El Presidente Municipal; muchas gracias, muy importante, claro.

25

26 El señor Jorge Amador; sí, buenas, justo venimos de hacer el trabajo en Santa Ana, que en Santa Ana
27 había una situación grande de la, de la situación con los derechos, verdad, las propiedades que están en
28 derecho, verdaderamente nosotros venimos a dar el dato de si usted es propietario que sale con, con un
29 derecho, lo vamos a tener ahí, ahora, localizado lo que tenemos es la propiedad grande, no la cada casita,
30 si es importante al final que vengan porque al final toda la propiedad es de ellos, al final de cuentas, en
31 su porcentaje, su casita, pero es importante que vengan, también se me olvidado decirles algo, lo único
32 que necesitan para la exposición pública, es traer un documento de identidad, cédula, pasaporte, DIMEX,
33 es lo único que se necesita y si la persona quiere traer el plan o si quiere traer su escritura para constatar
34 la información, la pueden traer, pero sí para la parte de localización de derechos, con todo el gusto, ahí
35 les podemos explicar un poco a la persona, cuánto podría haber si hay un proceso legal, si se puede hacer,
36 depende mucho al final también, yo aquí si no estoy claro y ustedes tal vez me, me ayudan, no sé cómo
37 está el Plan Regulador, sabemos, como les digo que la semana pasada que estuvimos en Santa Ana nos
38 dimos cuenta que el Plan Regulador en Santa Ana no, no sé si la palabra es limitante, pero sí, sí por todas
39 las zonas de reserva que tienen, no, no, no dejaban segregar, entonces había muchas propiedades, eh,
40 con derechos, verdad, no sé si aquí es el mismo caso, pero igual a nosotros la idea es que la gente acuda

1 y si le podemos ayudar en algo como les digo, podemos darle una indicación de cómo, cómo hacer el
2 proceso de localización de derechos, ahí les vamos a estar ayudando.

3

4 El regidor Manuel Flores; sí, no he terminado, otra pregunta que me hicieron inmediatamente fue, el
5 tema de que cuando hacen inscripciones a veces, le han dicho en el Registro que a la hora que escribieron
6 metieron un cero de más, entonces, lamentablemente el plano, diay(sic) no está, no, no, no, no lograron
7 localizar ese tipo de consulta, ustedes la van a evacuar mañana.

8

9 El señor Jorge Amador; con todo el gusto las vamos a ver también, sí, todo, todo lo que su situación que
10 sea algún error de dígito, algunas cositas así, nosotros ahí las detectamos y las vamos a revisar con el,
11 con el con la persona que llegue, igual no solo es mañana, verdad, de mañana hasta el otro miércoles,
12 toda una semana tienen.

13

14 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Eduardo, adelante por favor.

15

16 El regidor Eduardo Chacón; qué pasa con los planos que, eh, no están actualizados, verdad, y hay
17 familias de planos de 50 años, 60 años, qué pasa con ese tipo de planos.

18

19 El señor Jorge Amador; si el plano está inscrito en el asiento registral, el plano se usa, el plano es parte
20 del mapa catastral, si el plano no está sentado en la parte registral, posiblemente ya inclusive desde el
21 2021, el registro tomó una decisión de qué plano que no esté asignado a un, a una finca lo canceló, hay
22 procesos para darle de nuevo efectos jurídicos al plano si fue el caso que fuera cancelado igual en la
23 exposición nosotros les vamos a explicar a los propietarios al interesado cómo realizar el trámite, pero
24 si los planos pueden ser que sean planos, hemos visto planos del 50 del 30 que se usan porque sí están
25 cumpliendo la representación gráfica de la propiedad, algunos casos sí hemos detectado y sí, también
26 eso para que la gente sepa, diay(sic) que el plano sí tiene algún errorcito, verdad, yo le digo a la gente
27 que esto es muy común en el sentido de que, diay(sic), ahora tenemos herramientas muy sofisticadas
28 para marcar muy bien los linderos, marcar bien las medidas, antes de los topógrafos se la jugaban con
29 cinta métrica, con ojo de buen cubero, como dicen, entonces talvez, ahí sí detectamos nosotros algunas
30 circunstancias que igual en ese momento en la exposición, ahí al, al propietario interesado, le estaríamos
31 diciendo su plano tiene un asuntito, se puede corregir, no se puede corregir, todo eso lo, lo vemos.

32

33 El regidor Eduardo Chacón; eso, eso obligaría al contribuyente o al propietario, perdón, actualizar para,
34 actualizar su plano porque se incurriría en un, en un costo adicional y buscar un profesional, verdad.

35

36 El señor Jorge Amador; en algún caso sí, a veces lamentablemente el proyecto no da para, para decir que
37 el Registro va a hacer el plano nuevo, no, si la van a tener que decir, igual, como yo le digo a todo el
38 mundo cuando llega a la exposición pública, no, no hay que salir corriendo a hacer el plano, no es que
39 se le va a quitar la propiedad, solo que el Registro va a marcar la situación y entonces el propietario
40 tendrá su oportunidad de corregirlo cuando él tenga a bien, cuando tenga su platica, cuando pueda

1 hacerlo, la verdad que también ahí, nosotros les vamos a explicar con toda la tranquilidad del mundo,
2 que es, son situaciones meramente documentales que se pueden corregir a futuro.

3

4 El Presidente Municipal; gracias, sí, bueno, ahí metiendo un poquito la cuchara y aprovechando que
5 estamos en esa discusión, es importante entender que las diferencias si son centímetros o decímetros,
6 pueden ser corregidas, porque digamos desde el marco de lo que ya era la potestad del Registro, si
7 estamos hablando de diferencias de varios metros, entonces ya habría que hacer lo que se llama un
8 proceso de rectificación de linderos, que es lo que don Eduardo dice que es un proceso que efectivamente
9 hay que pagarle a, a un notario, entonces.

10

11 El señor Jorge Amador; nada más, perdón, si hay ciertas tolerancias como usted lo está diciendo, si el
12 mapa nos lo marca, pero si hay casos que ya decimos, no diay(sic), se pasó o hay que rectificar la medida
13 del lindero.

14

15 El Presidente Municipal; hay que hacer.

16

17 El señor Jorge Amador; correcto.

18

19 EL Presidente Municipal; efectivamente y también por otro lado, existe el caso de algunos derechos que
20 tienen planos, verdad, efectivamente, eso fue una práctica más reciente, la gente empezó a hacer para
21 para evitar problemas después de copropiedad, entonces, en el caso de los que tienen derecho y tienen
22 plano, pues sí es interesante para verificar si efectivamente ese plan obedece y pues, levantamiento
23 catastral, por así decirlo, va dando también una fortaleza si se quiere ver, para un eventual proceso
24 judicial de separación de, prodeco(sic), propiedad, entonces entre más localizado, tenga su derecho y
25 más lo tenga incluido en el levantamiento catastral, pues mejor le va a ir cuando ya quiera segregar, si
26 lo logra hacer, ya sea porque el Plan Regulador lo habilita o porque un nuevo Plan Regulador viene y
27 habilita nuevas normas, que eso también pasa, entonces por todas esas razones y haciendo un poquito
28 de publicidad a la actividad, es muy importante para todos ustedes y se los dice uno, ya no como, como
29 regidor, sino como abogado y creo que todos los abogados le dirán a sus clientes lo mismo, si tienen
30 propiedades, hagan la vueltita y aprovechen que les puede salvar de muchas cosas y les puede evitar
31 muchos dolores de cabeza a futuro, sin duda. Este, no sé si no hay ninguna otra pregunta, agradecerle
32 más bien y reiterar efectivamente a todo Escazú, que a partir de mañana y hasta el próximo miércoles
33 aquí en el Centro Cívico se va a estar haciendo este proceso, verdad, de verificación registral, eh, van a
34 estar los responsables de la empresa, del Registro aquí trabajando, así que si tiene una propiedad si tiene
35 un derecho, déjese llegar, le sirve, le va a servir y si se va a ir, sin duda más tranquilo y ya eso como
36 quien dicen vale la vuelta, así que para que lo tenga presente todo, todo Escazú.

37

38 El señor Jorge Amador; muchísimas gracias y nada más al señor Alcalde, eh, si, si tiene posibilidad, hoy
39 hablamos con el Departamento Catastral, los invitamos también para que vean todo lo que son las
40 propiedades municipales, sí es importante que lo revisen, porque diay(sic), son propiedades de ustedes,
41 verdad, también, entonces hemos visto muchos casos de, de lugares que creían que no era municipal y

1 al final sí era el parquecito que había dejado la urbanización y, y la Municipalidad no lo tenía mapeado,
2 entonces ahí sí la invitación, como le digo para el Departamento Catastral, cuando, cuando gusten
3 también los, los tenemos muy en cuenta. Muchísimas gracias.

4
5 El Presidente Municipal; muchas gracias, muy buenas noches. De esta forma, damos fin oficialmente a
6 lo que es la Atención al Público programada para la noche de hoy, no obstante, me han hecho una
7 solicitud, eh, unos vecinos del cantón muy brevemente de poder utilizar por 5 minutos la palabra, para
8 presentar el día de hoy una, es una lamentable situación, pero así como hay cosas bonitas, también
9 tenemos que darle espacio a los temas más complicados. Se va a presentar una de, se quiere presentar
10 una denuncia por una situación de violencia hoy, en contra de una persona con discapacidad, este, sé que
11 cuesta entender y creer esta situación, pero es parte de lo que me han indicado, así que con todo respeto,
12 compañeros y de previo a darles la palabra, quisiera pedirles una alteración al orden del día para incluir
13 como último punto de la atención al público, Atención al Vecinos del Cantón, recepción de denuncia
14 pública por violencia en contra de la Policía Municipal, porque en principio es en contra de la Policía
15 Municipal, de miembros de la Policía Municipal, entonces el tema es grave, compañeros y creo que sí
16 tenemos que darle los 5 minutos de rigor para informarnos como lo hemos hecho en otras oportunidades,
17 así que les solicito la votación, quienes estén de acuerdo en la alteración del orden del día según lo
18 indicado, favor levantar la mano.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21
22 **Inciso 4. Atención a la señora Wendy Masis Marín.**

23
24 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, por favor pasar adelante, decir los nombres, verdad, para los
25 efectos del acta y eh, y como ya.

26
27 La señora Wendy Masis; buenas noches a todos, don Mario como Presidente del Concejo Municipal,
28 Orlando Umaña como Alcalde de Escazú y a todo este equipo de trabajo, muy buenas noches. Hoy mi
29 ponencia es una ponencia de mucha preocupación, se realiza una denuncia a la Policía Municipal de
30 Escazú porque el lunes, al ser entre las 5:30 de la tarde y 6 de la tarde, una vecina del barrio de calle El
31 Convento de la Paco, hace una denuncia llamando al 1213 de la Policía Municipal, donde indica que
32 esta persona que está aquí al lado mío, izquierdo, un niño, él se llama Daniel Jiménez Torres, perdón, yo
33 no dije mi nombre, Wendy Masis Marín, escazuceña de, de toda la vida, verdad, este, este, este, este
34 niño, esa señora, ésta vecina lo denuncia diciendo que él se está metiendo a la casa a robarle, la situación
35 ocurre que la señora abre el portón, el niño está en la calle y él inocentemente se asoma para ver qué es
36 lo que hay dentro de la casa, verdad, es un niño con una adecuación especial, la necesidad especial, llega
37 en cuestión de 5 o 10 minutos, no sabemos, no tomamos el tiempo precisamente en que llega la Policía
38 Municipal, lo toman a él lo tiran al suelo y le dice que levanten las manos, le ponen un arma en el pecho
39 y una ametralladora, no puede pasar una cosa de estas, yo sé que la Policía tiene sus funciones como un
40 ente público, pero yo creo que tiene que tomar las fuerzas con quien tenga que tomarlas, no contra
41 personas vulnerables, contra personas que no tienen en este momento un derecho de defensa, como lo

1 es el caso de este niño, aunque sea una persona adulta, es un niño, porque Daniel tiene 32, 33 años, pero
2 él tiene una mentalidad de un niño de 8 años, mi queja es don Orlando, no sé directamente, si quiero
3 decirle que ya la denuncia está en el OIJ, hoy se le entregó la carta al Jefe, al Jefe de la Policía Municipal
4 para que este caso llegue a sus últimas instancias, estas cosas muchas veces se dejan pasar, porque no se
5 denuncian, a la gente le da miedo denunciar, hoy lo hacemos no solo porque él es familia, queremos
6 hacerlo para que la gente vea que tenemos como ciudadanos y vecinos de Escazú, a denunciar los abusos
7 que comete la Policía Municipal de este pueblo. Estoy muy preocupada como vecina de Escazú, de saber
8 a cuáles personas tenemos ahí metidas, hoy lo hicieron con este niño, con quién lo van a hacer más
9 adelante, dónde está la Ley 7600 que se supone que ellos como funcionarios públicos deben de conocer,
10 entonces esa es mi preocupación, yo les agradezco la atención que me brindaron el día de hoy, porque
11 como vecina les repito, es una preocupación enorme en manos de quién está esta seguridad don Orlando,
12 o sea, me preocupa por qué no ejercen la fuerza con quien tenga que ejercerla, la están ejerciendo con
13 personas vulnerables, con personas que no tienen defensa, con personas que no tienen un derecho en ese
14 momento a decir qué está pasando, este niño quedó en shock, este muchacho hoy tiene 2 noches de que
15 no duerme porque psicológicamente y emocionalmente quedó muy alterado y ellos no son los que llegan
16 a la casa a dormir con él, es la familia de él que hoy, de hoy en adelante están preocupados por su sentir
17 y por su manera y su, y su desarrollo como persona, está sumamente ahora yo creo que este chiquito ve
18 un, un carro a la policía y lo que hace es esconderse, les agradezco la atención de verdad, y, y de verdad,
19 sí le voy a decir a, a don Mario y a don Orlando vamos a llegar a las últimas instancias con la Policía
20 Municipal, donde realmente se nos revele todos los, este, procesos que necesitamos seguir para, para la
21 defensa como, para este tipo de personas, son personas que por su Ley 7600 tienen el derecho a ser
22 escuchados también y nunca más, ojalá que la Policía Municipal atropelle a personas como es, como a
23 ellos, personas con discapacidades, ellos creen que por ejercer una fuerza, por ser un ente público, lo
24 pueden hacer con cualquier persona y las cosas no pueden seguir así, de verdad, muchas gracias. La
25 vecina que lo defendió también es una señora adulta mayor, una señora que la Policía utilizó palabras
26 soeces, demasiado groseras también, no le dieron la importancia tampoco, la señora arriesgando hasta
27 la vida de ella, qué pasa que si en ese momento ellos se hubieran actuado y se les escapa una bala, hoy
28 estuviéramos contando otra historia, de verdad buenas noches, les agradezco la atención y sí vamos a
29 llegar hasta las últimas instancias, don Orlando, con la Policía Municipal. Diga muchas gracias.

30

31 El joven Daniel Jiménez; muchas gracias a todos, por ayudarme en todo este caso.

32

33 La señora Wendy Masis; gracias, buenas noches.

34

35 El Presidente Municipal; muy buenas noches, doña Wendy, compañero, este, doña Wendy, perdón, antes
36 de que se retire, quería hacer una, una pregunta.

37

38 La señora Wendy Masis; sí señor, con mucho gusto.

39

40 El Presidente Municipal; bueno, primero le agradecemos informarnos de toda, de esta situación, no me
41 cabe la menor duda que don Orlando, la Administración van a hacer todo el debido proceso, para

1 averiguar efectivamente la, como decimos los abogados, la verdad real de los hechos y proceder acorde
2 a como hay que proceder, desde luego, con la vehemencia que esta situación requiere, este, y la prontitud
3 a la hora de resolverla. Yo nada más para aclarar, usted mencionó que había presentado la, que se había
4 presentado la denuncia ante el OIJ, se presentó también ante la Policía Municipal ya.

5
6 La señora Wendy Masis; sí, señor, hoy mismo, en el transcurso del día se hizo la entrega la carta al señor
7 Jefe de la Policía Municipal, el señor Trejos, eh, ya él tiene a su mano la información de, del hecho y
8 esperando en Dios que tengamos una pronta respuesta, verdad, que no sea un papel que se archive más
9 en la burocracia de este país.

10
11 El Presidente Municipal; por supuesto, sí, importante hacer notar en el acta que se ha hecho referencia
12 al Subjefe Operativo, verdad, don Leonardo Trejos y este, evidentemente debe ser por un tema roles,
13 pero esto estará llegando sin duda alguna, hasta don Óscar Dobles, que es el Jefe de la Policía Municipal,
14 que es quien tiene que efectivamente coordinarlo debido a las, las acciones respectivas, pero muchas
15 gracias y vamos a estarle dando seguimiento por supuesto a este tema. Le voy a dar la palabra a don
16 Orlando que se quiere referir sobre esta situación.

17
18 El Alcalde Municipal; buenas noches nuevamente, doña Wendy, eh, por parte de la Administración
19 solicitaremos los informes necesarios para revisar el caso y darle seguimiento a esta denuncia que usted
20 está poniendo por acá.

21
22 La señora Wendy Masis; se lo agradezco de verdad don Orlando, porque ojalá como le repito, no sea un
23 papel que quede más ahí archivado en un escritorio, verdad, no es necesidad para mi familia, sino yo
24 creo que esto es una necesidad para el pueblo también, muchas gracias.

25
26 El Presidente Municipal; mucho gusto, muy buenas noches. Compañeros damos por terminado en este
27 momento el punto primero de Atención al Público. Tenemos algunos temas pendientes antes de llegar al
28 punto sexto, que es Informe de Comisiones. Hoy tenemos a vecinos de la comunidad que vienen porque
29 como parte de lo que es la presentación de una moción y el dictamen de un y la lectura de un informe de
30 comisión, eh, vienen a que se juramenten y con el interés de no hacerlos esperar más de lo necesario, les
31 quería pedir la colaboración para hacer aquí un poquito de, de malabarismo, verdad, con orden del día y
32 poder ir ajustándolo para poder salir de las juramentaciones respectivas, que las Juntas de Educación
33 queden nombradas y juramentadas y posteriormente de, volver al orden normal del día, si les parece bien
34 nuevamente por la, por la consideración con los vecinos que, que se tienen que levantar mañana
35 temprano, entonces de momento le solicitaría la modificación al orden del día para pasar al punto quinto,
36 que sería el apartado de mociones con el único objetivo de leer una moción que se presenta por parte de
37 la Presidencia y en coordinación con la Comisión de Asuntos Jurídicos que tiene que ver con el
38 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela, quienes estén de acuerdo,
39 eh, favor de levantar la mano, por favor.

40
41 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

2

3 El Presidente Municipal; gracias, eh, vamos, estamos entonces en el punto quinto, Mociones y voy a
4 proceder a dar lectura en este momento a la moción que acabamos de mencionar, que es una moción
5 bastante corta e indica la siguiente. Bueno, primero le solicito votar la dispensa de trámite de
6 presentación de la presente moción, quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano. Se aprueba
7 por unanimidad. Gracias, procedo a presentarla, indica lo siguiente, la moción.

8

9 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en nombrar integrantes de la**
10 **Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.**

11

12 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
13 **moción tendiente a nombrar a las personas integrantes de la Junta de Educación de la Escuela**
14 **República de Venezuela. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código**
15 **Municipal; y en las siguientes consideraciones:**

16

17 **PRIMERA:** Que el 28 de agosto 2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el oficio
18 DRESJO-CE03-DERV-076-2024 de la Dirección de la Escuela República de Venezuela, ingresando en
19 esta fecha en la correspondencia del Concejo Municipal.

20

21 **SEGUNDA:** Que mediante dicho oficio se adiciona una terna para la elección de las personas que
22 integrarán la Junta de Educación de ese centro educativo; siendo el tenor de este el siguiente:

23

“Oficio DRESJO- CE03- DERV- 076-2024

24

22 de agosto del 2024

25

Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas
26 ***Administrativas***

27

Señores

28

Consejo Municipal de Escazú

29

Municipalidad de Escazú

30

Estimados señores:

31

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los
32 ***artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de***
33 ***Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la***
34 ***conformación de la Junta de Educación Escuela República de Venezuela, para su nombramiento***
35 ***y juramentación ante el Concejo Municipal:***

36

Terna N°6	
Nombre	Cédula
Santiago Vicente Badilla Porras	1 0741 0509
Joan Enrique Montes Vargas	1 1551 0794
Luis Antonio Gadea Aguilar	1 1518 0779

Atentamente,


Msc. Maylin Arce Barrantes
Firma de la Directora




Msc. Jenny Valverde Oviedo
VB. Supervisor de Circuito Educativo

(Firma y sello)

1
2 **TERCERA:** Que anteriormente, en Sesión Ordinaria 14, Acta 21 del 06 de agosto 2024 ingresó en la
3 correspondencia del Concejo Municipal el oficio DRESJO-CE03-DERV-068 cuyo texto es el siguiente:

4 **“Oficio DRESJO- CE03- DERV- 068-2024**
5 **30 de julio del 2024**
6 **Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas**
7 **Administrativas**

8 Señores
9 Consejo Municipal de Escazú
10 Municipalidad de Escazú
11 Estimados señores:

12 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los
13 artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de
14 Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la
15 conformación de la Junta de Educación Escuela República de Venezuela, para su nombramiento
16 y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Henry Alexander Montero Bustamante	109380384
María Cecilia Delgado Córdoba	106970789
Karla Gabriela Hernández Zúñiga	112150894

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Éricka Ortiz León	109600751
Sergio Enrique Chavarría Sancho	113930959
Claudia Patricia Escudero Ruiz	114460712

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Johanna Patricia Umaña Mora	402210871
Paula Andrea Salas Castro	114390686
Carol Susana Pereira Acevedo	112790610

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Randall Sandí Zúñiga	107560728
Mario Jiménez Granados	110050293
Xinia Solera Valenciano	602460465

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Rafael Barrantes Navarro	106230416
Ana Virginia González Núñez	106700260
Ana Beatriz Angulo Zeledón	116930961

17

18

Atentamente,


Msc. Maylin Arce Barrantes
Firma de la Directora




Msc. Jenny Valverde Oviedo
VB. Supervisor de Circuito Educativo



- 1
2 **CUARTA:** Que con sendos oficios se adjuntaron certificaciones de antecedentes penales, fotocopias de
3 cédula de identidad y currículum vitae de las personas ofrecidas en las ternas.
4
5 **QUINTA:** Que de conformidad con el Acuerdo AC-178-2021 de Sesión Ordinaria 70, Acta 86 del 30 de
6 agosto de 2021, el plazo de nombramiento de la Junta saliente fue desde el 30 de agosto 2021 hasta el
7 30 de agosto 2024.
8 **SEXTA:** Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a efecto de realizar el nombramiento
9 de una nueva Junta de Educación:
10 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**
11 Inciso g) del artículo 13:
12 “(...)”
13 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*
14 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las*
15 *juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por*
16 *igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente*
17 *que los requiera.*
18 (...)”
19 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N°**
20 **38249-MEP:**
21 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*
22 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*
23 *b) Ser mayor de edad.*
24 *c) Saber leer y escribir.*
25 *d) No contar con antecedentes penales.*
26 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
27 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*
28 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
29 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
30 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
31 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
32 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
33 *Regional.*
34 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
35 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*

1 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
2 *Concejo Municipal.*
3 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
4 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
5 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
6 *su posterior juramentación.*
7 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*
8 *podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*
9 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
10 *Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario*
11 *previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar*
12 *en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.”*
13

14 **SÉTIMA:** Que el suscrito en su condición de Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
15 juntamente con los integrantes de dicha Comisión, analizaron las ternas remitidas y recomiendan el
16 nombramiento de las siguientes personas: Santiago Badilla Porras con cédula de identidad número 1-
17 0741-0509; Joan Enrique Montes Vargas con cédula de identidad número 1-1551-0794; Randall Sandi
18 Zúñiga con cédula de identidad número 1-0756-0728, Johanna Umaña Mora con cédula de identidad
19 número 4-0221-0871 y Ana Beatriz Angulo Zeledón con cédula de identidad número 1-1693-0961.

20 **POR TANTO**, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
24 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
25 N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-C03-DERV-068-2024, DRESJO-C03-DERV-069-2024 y
26 DRESJO-C03-DERV-076-2024 todos de la Dirección de la Escuela República de Venezuela; en
27 atención a la motivación contenida en moción que origina este Acuerdo, la cual hace suya este Concejo
28 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR integrantes de la
29 Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela a las siguientes personas: SANTIAGO
30 BADILLA PORRAS con cédula de identidad número 1-0741-0509; JOAN ENRIQUE MONTES
31 VARGAS con cédula de identidad número 1-1551-0794; RANDALL SANDI ZÚÑIGA con cédula de
32 identidad número 1-0756-0728; JOHANNA UMAÑA MORA con cédula de identidad número 4-0221-
33 0871 y ANA BEATRIZ ANGULO ZELEDÓN con cédula de identidad número 1-1693-0961.
34 **SEGUNDO:** El plazo de nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela República de
35 Venezuela será a partir del día 03 de setiembre del año 2024 hasta el día 03 de setiembre del año 2027.
36 **TERCERO:** CONVOCAR a las personas nombradas ante este Concejo Municipal a fin de que sean
37 debidamente juramentados. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito, asimismo
38 a la señora Directora de la Escuela República de Venezuela.”

39
40 El Presidente Municipal; esa sería la moción compañeros, este, en este momento les pediría la dispensa
41 del trámite de Comisión por la urgencia del trámite y porque ya la Junta la tenemos vencida, como se

1 explicó previamente, entonces sometemos a votación la dispensa, en este caso del trámite de comisión,
2 quienes estén a favor de levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; gracias, este, y ahora sí vamos a votar la moción por el fondo, según lo
7 indicado, quienes estén a favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-263-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
17 **13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de**
18 **Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; los oficios DRESJO-C03-DERV-**
19 **068-2024, DRESJO-C03-DERV-069-2024 y DRESJO-C03-DERV-076-2024 todos de la Dirección**
20 **de la Escuela República de Venezuela; en atención a la motivación contenida en moción que**
21 **origina este Acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta**
22 **decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR integrantes de la Junta de Educación de la Escuela**
23 **República de Venezuela a las siguientes personas: SANTIAGO BADILLA PORRAS con cédula**
24 **de identidad número 1-0741-0509; JOAN ENRIQUE MONTES VARGAS con cédula de identidad**
25 **número 1-1551-0794; RANDALL SANDI ZÚÑIGA con cédula de identidad número 1-0756-0728;**
26 **JOHANNA UMAÑA MORA con cédula de identidad número 4-0221-0871 y ANA BEATRIZ**
27 **ANGULO ZELEDÓN con cédula de identidad número 1-1693-0961. SEGUNDO: El plazo de**
28 **nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela será a partir**
29 **del día 03 de setiembre del año 2024 hasta el día 03 de setiembre del año 2027. TERCERO:**
30 **CONVOCAR a las personas nombradas ante este Concejo Municipal a fin de que sean**
31 **debidamente juramentados. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la señora Supervisora de Circuito,**
32 **asimismo a la señora Directora de la Escuela República de Venezuela.” DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 El Presidente Municipal; muchísimas gracias y gracias por el apoyo con este tema. Según me ha indicado
36 la Secretaría, los miembros previamente indicados y recientemente nombrados de la escuela República
37 de Venezuela están presentes aquí en la sala, entonces me gustaría en este momento solicitarles que pasen
38 adelante para que puedan. Necesitamos una alteración del orden del día para la atención al público. Ok,
39 gracias, muchas gracias doña Adriana. Perdón, sí que hay, que hacemos todas las 2 juramentaciones y
40 después hagamos la, está bien, sí, sí, sí está bien, no hay ningún problema, lo podemos hacer así si
41 quieren. Perfecto está bien, está bien, entonces vamos a esperar a los compañeros para la juramentación,

1 ahí un momentito, gracias. Este le solicito otra alteración al orden del día para pasar al punto sexto
2 informes de comisiones. Quienes estén a favor, levantar la mano por favor.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 **ARTÍCULO III. INFORMES DE COMISIONES.**

7
8 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al Informe de Comisiones, tenemos el informe de Comisión
9 de Asuntos Jurídicos, le rogaría a don Mario leer únicamente el punto que se refiere a la, eh,
10 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús. Gracias.

11
12 El Asesor Legal; con mucho gusto y buenas noches a todos los presentes.

13
14 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-28-2024BIS.**

15
16 “Al ser las once horas con quince minutos del viernes 30 de agosto 2024, se inicia la sesión C-AJ-28-
17 2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma
18 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor RICARDO LÓPEZ
19 GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA
20 QUESADA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de
21 integrantes de esta Comisión. El regidor Mario Arce Guillén se ausentó con justificación. Se contó con
22 la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

23
24 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

25 1- Solicitud de la Contratista BSA Consultores de rectificación de plazo otorgado en Acuerdo AC-242-
26 2024.

27 2- Oficio COR-AL-1885-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo moción tendiente a la aprobación de
28 donación a favor de COOPASAE R.L.

29 3- Oficio COR-AL-1815-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de donación a la Junta de
30 Educación de la Escuela Corazón de Jesús.

31 4- Oficio COR-AL-1817-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de donación a la Junta de
32 Educación de la Escuela República de Venezuela.

33 5- Oficios ND-0108-2024 y ND-0109-2024 de la Escuela Barrio Corazón de Jesús remitiendo ternas
34 para nombramiento de Junta de Educación.

35 6- Moción de regidores tendiente a modificar los artículos 26 y 27 del Reglamento de Concejos de
36 Distrito del Cantón de Escazú.

37 7- Moción de regidores tendiente a instruir al CCDRE para que gestione los comités administradores de
38 espacios deportivos en centros educativos fuera de horario lectivo.

39 8- Documento trasladando ternas para nombramiento Junta de Educación David Marín Hidalgo.

40

1 **PUNTO QUINTO:** Se conocen oficios ND-0108-2024 y ND-0109-2024 de la Escuela Barrio Corazón
2 de Jesús remitiendo ternas para nombramiento de Junta de Educación.

3

4 A.- ANTECEDENTES:

5 1- Que el oficio ND-0108-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de agosto 2024
6 asignándosele el oficio de trámite N° 843-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
7 en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 del 27 de agosto 2024.

8 2- Que el oficio ND-0109-2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 23 de agosto 2024
9 asignándosele el oficio de trámite N° 853-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
10 en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 del 27 de agosto 2024.

11 3- Que el oficio ND-108-2024 informa lo siguiente:

12 “18 de agosto del 2024.

13 **Oficio ND-0108-2024.**

14 Señores

15 Concejo Municipal

16 Estimados señores:

17 Respetuosamente me permito presentar la terna para la nueva Junta de Educación de este año 2024. Se
18 marca en negrita él o la aspirante sugerido para los puestos de la Junta de Educación.

19 **Terna #1**

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Juan José Jiménez Fernández	1-0560-0783	2228-4135	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
<i>María Teresa Leal Briceño</i>	<i>5-0123-0212</i>	<i>8439-8428</i>	<i>Escazú, Barrio Corazón de Jesús</i>
<i>María Baltodano Piedra</i>	<i>2-0722-0458</i>	<i>6072-9812</i>	<i>Escazú, Barrio Corazón de Jesús</i>

20 **Terna #2**

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Lizeth Montes Moya	1-1408-0241	7045-6267	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
<i>Angie Jimena Sánchez Elizondo</i>	<i>1-1621-0909</i>	<i>8964-6647</i>	<i>Escazú, Barrio Corazón de Jesús</i>
<i>Álvaro Gutiérrez Angulo</i>	<i>1-1212-0786</i>	<i>7152-6575</i>	<i>Escazú, Barrio Corazón de Jesús</i>

21 **Terna #3**

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
		O	
Sharon Milena Araya Zúñiga	1-1416-0436	8484-0050	cazú, Barrio Corazón de Jesús
<i>Gina Protti Álvarez</i>	<i>1-1567-0224</i>	<i>7065-3622</i>	<i>Escazú, Barrio Corazón de Jesús</i>

José Fabricio Muñoz Herrera	1-0955-0855	8572-7869	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
-----------------------------	-------------	-----------	---------------------------------

1 **Terna #4**

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Olger Julio Chaves Godínez	1-0600-0333	6076-8772	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
Neisy Siles Salazar	1-0896-069	8470-2951	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
Deilys Fonseca Leal	5-0359-0678	8898-8785	Escazú, Barrio Corazón de Jesús

2 **Terna #5**

APELLIDOS Y NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ana Lucía Cabrera Zúñiga	1-1136-0155	8628-7363	Escazú, Barrio Corazón de Jesús,
Rebeca Sandí Jiménez	1-0963-0398	8327-2570	Escazú, Barrio Corazón de Jesús
Malvern Adrián Johnson Rojas	1-1821-0781	7090-1413	Calle 154, condominio casa cuna

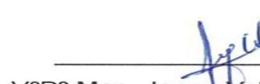
3 **Agradezco de antemano la colaboración.**

Atentamente



Lic. Ronald Vargas Zumbado

Director


VºBº Msc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora Circuito 03

4

5 **4- Que mediante el oficio ND-019-2024 informa:**

6 *“23 de agosto del 2024.*

7 **Oficio ND-00109-2024.**

8 *Señores:*

9 *Comisión de Jurídicos*

10 *Municipalidad de Escazú.*

11 **Asunto: Justificación de entrega tardía de ternas para nombramiento de Junta de Educación**

12 *Estimados señores:*

13 *Por medio de la presente me permito saludarles y a la vez informar que para la entrega de las ternas,*
14 *para lo correspondiente a nombrar la nueva Junta de Educación de la escuela Barrio Corazón de Jesús,*
15 *se presentaron los siguientes inconvenientes que de una u otra manera atrasaron la entrega de las*
16 *mismas:*

17 *« No contar con la disponibilidad en cuanto a tiempo por parte de las personas a las cuales se les*
18 *consulta si deseaban ser parte de la Junta.*

19 *« La entrega de la papelería que se requiere presentar la presentan incompleta.*

20 *« Las personas tienen la percepción que es mucha responsabilidad ser parte de una Junta de Educación,*
21 *por lo que reaccionan de forma negativa en cuanto el interés de ser parte de la misma.*

1 *El trámite de buscar las ternas se inicia con antelación, pero lo mencionado anteriormente hace que el*
2 *proceso se retrase y al final la documentación sea entregada de manera tardía y con carácter de*
3 *urgencia, ya que el proceso de contar con el nombramiento y oficialización de la Junta de Educación es*
4 *importante, para que no se detenga y atrase lo que conlleva las necesidades de la institución educativa.*
5 *En espera de su comprensión y colaboración en el trámite se despide,*

6 
7  ”
8 Lic. Ronald Vargas Zumbado,
9 Director

10 **5-** Que con dichos oficios se adjuntaron certificaciones de antecedentes penales, fotocopias de cédula de
11 identidad y currículum vitae de las personas ofrecidas en las ternas.

12 **B.- CONSIDERACIONES:**

13 **I.-** Que el siguiente marco normativo resulta de aplicación a efecto de realizar el nombramiento de una
14 nueva Junta de Educación:

15 **1.1 Código Municipal, Ley N° 7794:**

16 **Inciso g) del artículo 13:**

17 “(...)

18 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas*
19 *miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de*
20 *educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a*
21 *las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

22 (...)

23 **1.2 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**
24 **MEP:**

25 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

26 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

27 *b) Ser mayor de edad.*

28 *c) Saber leer y escribir.*

29 *d) No contar con antecedentes penales.*

30 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*
31 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

32 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
33 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*
34 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*
35 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*
36 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

37 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*
quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al
Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

1 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*
2 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*
3 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*
4 *juramentación.*

5 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán*
6 *ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

7 *Artículo 22. —Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro*
8 *Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo*
9 *al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia*
10 *la nueva Junta o la prórroga de la misma.”*

11 **II.-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-174-2021 de Sesión Ordinaria 69, Acta 84 del 23
12 de agosto de 2021, nombró los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de
13 Jesús, siendo el plazo de dicho nombramiento desde el 27 de agosto 2021 hasta el 27 de agosto 2024,
14 ello de conformidad con el numeral 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y
15 Administrativas.

16 **III.-** Que el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
17 explícitamente establece que **el trámite de presentación de la propuesta para nombramiento de**
18 **Juntas de Educación o Administrativas deberá iniciarse al menos dos meses calendario previo al**
19 **vencimiento de la Junta saliente**; lo cual deviene de obligado acatamiento en observancia del Principio
20 Constitucional de Legalidad. Sin embargo, en la especie se tiene que la propuesta para nombramiento
21 fue recibida en la correspondencia del Concejo Municipal, en la misma fecha del vencimiento de la Junta
22 de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, lo cual resulta atentatorio del bloque de juridicidad
23 toda vez que conculca tanto la doctrina constitucional del Principio de Legalidad, como del Principio de
24 Eficiencia tutelado en el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y desatiende al interés
25 superior de la persona menor de edad; por lo que tal dilación en la presentación de ternas podría
26 subsumirse en el tipo de incumplimiento de deberes; lo cual se advierte.

27

28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los oficios ND-0108-2024 y ND-0109-2024 de la
30 Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director
31 de la Escuela, con el visto bueno de la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Circuito 03; mediante
32 el que presentaron tardíamente ternas para la elección de nuevos miembros de la Junta de Educación de
33 esa Escuela, estima prudente advertir según se consignó en el Considerando III supra citado, que tal
34 conducta podría subsumirse en el ilícito de incumplimiento de deberes. Por lo que sugiere la adopción
35 del siguiente acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código
39 Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
40 Decreto N° 38249-MEP; los oficios ND-0108-2024 y ND-0109-2024 de la Dirección de la Escuela
41 Barrio Corazón de Jesús; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-

1 AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
2 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR como miembros integrantes de la
3 Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, a las siguientes personas: JUAN JOSÉ
4 JIMÉNEZ FERNÁNDEZ con cédula de identidad 1-0560-0783; LIZETH MONTES MOYA con
5 cédula de identidad 1-1408-0241; SHARON MILENA ARAYA ZÚÑIGA con cédula de identidad 1-
6 1416-0436; OLGIER JULIO CHAVES GODÍNEZ con cédula de identidad 1-0600-0333; REBECA
7 SANDÍ JIMÉNEZ con cédula de identidad 1-0963-0398. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de
8 nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús será a partir del
9 día 03 de setiembre del año 2024 hasta el día 03 de setiembre del año 2027. TERCERO: CONVOCAR
10 a las personas electas ante este Concejo Municipal a fin de que sean debidamente juramentados.
11 CUARTO: ADVERTIR tanto a la Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús como a la Supervisión
12 Escolar del Circuito 03, que la presentación tardía de las ternas con las personas propuestas para integrar
13 la Junta de Educación podría subsumirse en el ilícito de incumplimiento de deberes, ello según los
14 términos aludidos en el Considerando III del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS.
15 NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y a la Supervisión
17 Escolar Circuito 03.”

18
19 El Asesor Legal; es todo.

20
21 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto quinto del dictamen.
22 Compañero lo vamos a someter a votación, este, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25
26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

29
30 **ACUERDO AC-264-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
32 **13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación**
33 **y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; los oficios ND-0108-2024 y ND-0109-2024 de la**
34 **Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús; y en atención a la motivación contenida en el**
35 **Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace**
36 **suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**
37 **NOMBRAR como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón**
38 **de Jesús, a las siguientes personas: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ FERNÁNDEZ con cédula de identidad**
39 **1-0560-0783; LIZETH MONTES MOYA con cédula de identidad 1-1408-0241; SHARON**
40 **MILENA ARAYA ZÚÑIGA con cédula de identidad 1-1416-0436; OLGIER JULIO CHAVES**
41 **GODÍNEZ con cédula de identidad 1-0600-0333; REBECA SANDÍ JIMÉNEZ con cédula de**

1 **identidad 1-0963-0398. SEGUNDO: INDICAR que el plazo de nombramiento de la nueva Junta**
2 **de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús será a partir del día 03 de setiembre del año**
3 **2024 hasta el día 03 de setiembre del año 2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas electas**
4 **ante este Concejo Municipal a fin de que sean debidamente juramentados. CUARTO: ADVERTIR**
5 **tanto a la Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús como a la Supervisión Escolar del**
6 **Circuito 03, que la presentación tardía de las ternas con las personas propuestas para integrar la**
7 **Junta de Educación podría subsumirse en el ilícito de incumplimiento de deberes, ello según los**
8 **términos aludidos en el Considerando III del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS.**
9 **NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia del Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la**
10 **Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y a la**
11 **Supervisión Escolar Circuito 03.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
12

13 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí les pido unas, una nueva alteración al orden del día para
14 devolvemos al punto primero, Atención al Público y agregar dos puntos en, referido a dos
15 juramentaciones. En este caso sería el punto cuarto, punto quinto, ya, porque tuvimos un punto cuarto,
16 punto quinto, que sería la juramentación a la escuela República de Venezuela y este, también el punto
17 sexto, juramentación de la escuela Sagrado Corazón de Jesús, a los miembros de la Junta de Educación
18 de dichos centros educativos, primero la escuela República de Venezuela y posteriormente a la escuela
19 de Sagrado Corazón de Jesús. Este, quienes estén de acuerdo con esa alteración y la, agregado los 2
20 puntos, favor levantar la mano.

21
22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23
24 El Presidente Municipal; gracias.

25
26 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**
27

28 **Inciso 5. Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.**
29

30 El Presidente Municipal; volvemos entonces en este caso, al punto primero, Atención al Público y vamos
31 a pasar ahora sí a las juramentaciones respectivas, ahora sí, por favor le rogaría a los miembros recién
32 electos de la escuela República de Venezuela, favor pasar adelante para ser debidamente juramentados
33 y les ruego compañeros ponernos de pie. Les ruego levantar la mano derecha por favor y responder:
34 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
35 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

36
37 Los miembros de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela responden: sí juro.

38
39 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieris Dios os ayude y sino él y la patria os lo demanden.”*
40 Felicidades compañeros, quedan juramentados.

41

1 **Inciso 6. Juramentación a la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

2

3 El Presidente Municipal; compañeros, nos mantenemos de pie para pasar a la juramentación de los
4 compañeros de la Junta de Educación de la Escuela Sagrado Corazón de Jesús, les ruego por favor pasar
5 al frente. Gracias. Eh, OK, levantar la mano derecha por favor. *“Juráis a Dios y prometéis a la patria
6 observar y defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes
7 de vuestro destino.”*

8

9 Los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús responden fuera de
10 micrófono.

11

12 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”*
13 Felicidades compañeros, quedan debidamente juramentados.

14 Gracias, de esta forma, ahora sí damos por terminado lo que sería la Atención al Público, vamos a pasar
15 a, el punto segundo de la agenda, Conocimiento y Aprobación del acta 25 y 26.

16

17 **ARTÍCULO IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 25 Y 26.**

18

19 El Presidente Municipal; este, vamos a someter primeramente a votación de conocimiento y aprobación
20 del acta 25, quienes estén de acuerdo.

21

22 La Secretaria Municipal; hay que hacer la sustitución.

23

24 El Presidente Municipal; favor, ah, no puedo.

25

26 La Secretaria Municipal; doña Marcela sí.

27

28 El Presidente Municipal; bueno, vamos a dar un momentito compañeros, para que puedan, ahí las
29 disculpas del caso, eh, como les decía compañeros, compañeras, este, pasamos a Conocimiento y
30 Aprobación del acta 25 y 26, en el segundo punto del orden del día, quienes estén de acuerdo en aprobar
31 el acta 25, favor levantar la mano.

32

33 La Secretaria Municipal; siete votos.

34

35 El Presidente Municipal; gracias, de la misma forma quienes estén de acuerdo en aprobar el acta 26, les
36 ruego levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime.

39

40 **ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA.**

41

1 El Presidente Municipal; gracias. Pasamos al apartado de Correspondencia, la cual, como ya hemos
2 venido haciendo, ha sido debidamente redireccionada, no obstante, compañeros tenemos algunos temas
3 de correspondencia agregar, como suele suceder muchas veces de última hora, este, tenemos cuatro
4 documentos, eh, uno tiene que ver con una, con una denuncia que va a ser debidamente trasladada a la
5 Asesoría Legal; otro tiene que ver con un oficio del IFAM; otro tiene que ver con un oficio de Auditoría
6 Interna y el otro tiene que ver con un oficio de la Alcaldía, en relación con el proceso de Proveduría,
7 entonces, eh, les rogaría compañeros en este caso, para poder ingresar a la presente correspondencia.
8 Ah, perdón gracias, es que no la, no estaba aquí en el escritorio. Ah bueno, no, OK, entonces vamos a,
9 eh, tenemos también por agregar una nota dirigida a nosotros de parte de un señor Michael Reif; tenemos
10 otra, otro oficio en este caso, eh, de parte de la Auditoría Interna; otro segundo oficio de Auditoría
11 Interna; este, estamos, tenemos una solicitud en relación con las celebraciones Patronales de San Miguel,
12 dirigida al Concejo Municipal; tenemos en este caso una nota de la ANEP, donde se presenta
13 observaciones a la Convención Colectiva suscrita en la Municipalidad, el sindicato de trabajadores
14 municipales y la Asociación ANEP y tenemos un expediente de adquisición de terrenos remitido, eh,
15 bueno, un expediente que se presenta, no, no veo que con oficio alguno adjunto, perdón.

16

17 La Secretaria Municipal habla fuera de micrófono.

18

19 El Presidente Municipal, ah, OK, OK, OK, ah, con el oficio de Proveduría me imagino, perfecto,
20 gracias; OK, y un expediente que se adjunta al oficio de Proveduría de parte de la Administración, eso
21 sería la correspondencia a ingresar, compañeros someto a votación el ingreso de correspondencia,
22 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; don Ricardo, siete votos.

25

26 El Presidente Municipal; gracias, este, favor al final de la sesión remitimos esta correspondencia para
27 poder revisarla con un poquito más de detalle, por favor doña Priscilla, gracias.

28

29 **Inciso 1. Cristian Boraschi González, Gerente Gestión Urbana.**

30

31 Remite correo electrónico donde traslada informe técnico de Calle Los Muta.

32

33 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

34

35 **Inciso 2. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

36

37 Remite correo electrónico donde traslada el oficio AI-047-2024 suscrito por el señor Erick Calderón
38 Carvajal dirigido al señor Isidro Céspedes Torres Gerente de Recursos Humanos y Materiales, en
39 relación con la suspensión del concurso externo 03-2023 para la plaza del Gestor de Auditoría.

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 3. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio COR-AL-1902-2024 donde se traslada moción con dispensa de trámite de comisión con
4 la solicitud de aprobación de subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 **Inciso 4. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-AL-1903-2024 donde se traslada moción con dispensa de trámite de comisión con
11 la solicitud de aprobación de calificación de idoneidad y subvención para la Asociación Hijos de Nuestra
12 Señora de los Desamparados.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 5. Maylin Arce Barrantes, Directora Escuela República de Venezuela y Jenny Valverde**
17 **Oviedo, Supervisora Circuito 03.**

18

19 Remite oficio DRESJO-CE03-DERV-076-2024 donde se remite propuesta de ternas para la
20 conformación de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

21

22 Se toma nota.

23

24 **Inciso 6. Maylin Carvajal Sandí.**

25

26 Remite nota donde externa situaciones que se están presentando con la Junta de Educación de la Escuela
27 David Marín Hidalgo.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 7. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa.**

32

33 Remite oficio AL-CPECTE-0191-2024 donde se les consulta el criterio al expediente 23.006 "Ley para
34 el Cierre de la Brecha Digital e Impulso al Desarrollo Económico y Social de Costa Rica."

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 8. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa.**

39

40 Remite oficio AL-CPEMUN-0390-2024 donde se les consulta el criterio al expediente 24.288 "Reforma
41 a la Distribución de Recursos de la Ley 8114 a favor de los Concejos Municipales de Distrito".

1 Se remita a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 9. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III- Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio AL-CPEMUN-0432-2024 donde se les consulta el criterio al expediente 24.241 "Ley
6 para Garantizar la Transparencia en la Elección de la Presidencia del Concejo Municipal".

7

8 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

9

10 **Inciso 10. Carlo García Bonilla, Jefe de Área, Gestión y Control- Asamblea Legislativa.**

11

12 Remite oficio AL-DEST-OFI-157-2024 donde se les consulta sobre el texto de propuesta ciudadana del
13 proyecto "Ley Jaguar para Impulsar el Desarrollo de Costa Rica".

14

15 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

16

17 **Inciso 11. Mauricio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de la Municipalidad de**
18 **Montes de Oca.**

19

20 Remite oficio SC-AC-0794-ORD-17-2024 donde se informa del acuerdo municipal adoptado por el
21 Concejo Municipal en relación con Convocatoria a movilización nacional del "Pacto de
22 Educación""Educación Hoy, Paz Mañana", a realizarse los días 28 y 29 de agosto.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 12. Licda Giselle Vega Sojo, Directora de Programa Fundación DAADIOS.**

27

28 Remite correo electrónico donde desea presentar ante el Concejo a la Fundación DAADIOS. Es de suma
29 importancia que este Concejo conozca nuestro Programa de Becas, una labor ininterrumpida durante
30 más de treinta años para la población adolescente, estudiante de educación secundaria del cantón.

31

32 Se remite a la Presidencia.

33

34 **Inciso 13. Jennifer Francis Barrera, Asesora- Asamblea Legislativa.**

35

36 Remite correo electrónico donde de varias legisladoras integrantes del Grupo Parlamentario de Mujeres
37 Diputadas (GPMD), remiten el oficio AL-GPMD-OFI-46-2024, el cual incluye una propuesta de moción
38 para que sea valorada por ustedes en un marco de respeto a la autonomía municipal, y consideren sumar
39 su voz con un pronunciamiento ante la ola de femicidios en el país, así como su apoyo a la aprobación
40 de proyectos de Ley necesarios para la seguridad de las mujeres y las niñas.

1 En el siguiente enlace encontrarán los insumos correspondientes:
2 <https://drive.google.com/drive/folders/1tmZxOgoayJgdt4FBCPY7cPgM6aMDvJjA?usp=sharing>.

3

4 Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

5

6 **Inciso 14. Marta María Marín Chaves, Vecina del Cantón.**

7

8 Remite nota donde solicita audiencia con la Comisión de Obra Pública, debido a un problema que tiene
9 en su casa en la Urbanización El Zarate, Bello Horizonte.

10

11 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

12

13 **Inciso 15. Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú.**

14

15 Remite oficio SCMT-623-2024 donde se informa del acuerdo municipal adoptado por el Concejo
16 Municipal en relación con el voto de apoyo al proyecto de ley expediente N° 22891 "Ley de Creación
17 del Área Silvestre Protegida Paisaje Nacional Espejo de Agua Embalse Arenal y Fomento de Actividades
18 Asociadas al Uso Sostenible en su Zona de Amortiguamiento".

19

20 Se toma nota.

21

22 **Inciso 16. Fiorella Vargas Ramírez, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal de la**
23 **Municipalidad de Belén.**

24

25 Remite oficio 4922/2024 donde se informa del acuerdo municipal adoptado por el Concejo Municipal
26 en relación con dar por recibido el oficio AL-CPEMIJ-0051-2024 de la Asamblea Legislativa en relación
27 con el texto base expediente N° 24.252, adicional se apoya el proyecto de ley.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 17. Keilin Urtecho Obando, Asesora Sindical- ANEP.**

32

33 Remite oficio ANEP-UDO-0537-2024 donde en seguimiento a los temas laborales expuesto el pasado
34 mes de julio ante el señor alcalde, se programó llevar a cabo una reunión el próximo 18 de setiembre de
35 2024 a las 2:00 pm, en el Aula N°10 del Centro Cívico Municipal, debido a lo anterior se les externa la
36 cordial invitación a participar de dicha reunión. Agradecen la respuesta a los correos electrónicos
37 info@anep.or.cr y keylinurtecho@anep.or.cr .

38

39 Se toma nota.

40

41 **Inciso 18. Itzel Castillo Bolaños, Fiscalizadora Asistente de la Contraloría General de la República.**

1 Remite correo electrónico donde hace llegar la presentación utilizada en el conversatorio "Obra Pública
2 en el ámbito de la Ley N° 9986 y su Reglamento".

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-1929-2024 de la Alcaldía Municipal donde presenta moción con dispensa de
9 trámite de comisión en relación con Declarar de Interés Cantonal la realización en el Cantón de Escazú
10 de la última etapa de la "Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2024".

11

12 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-269-2024.

13

14 **Inciso 20. Regidores(as) Concejo Municipal.**

15

16 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión en relación con solicitar al Auditor Interno
17 Municipal un cronograma de vacaciones.

18

19 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-265-2024.

20

21 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

22

23 Remite oficio COR-AL-1924-2024 de la Alcaldía Municipal donde traslada moción con dispensa de
24 trámite de comisión en relación con el conocimiento del Estudio de Viabilidad Financiera para la
25 creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú, para el periodo 2025.

26

27 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-268-2024.

28

29 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio COR-AL-1921-2024 de la Alcaldía Municipal donde traslada el oficio COR-DS-0302-
32 2024 del Proceso de Desarrollo Social por medio del cual solicitan una reunión con la Comisión de
33 Becas.

34

35 Se remite a la Comisión de Becas.

36

37 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite oficio COR-AL-1915-2024 de la Alcaldía Municipal donde traslada el oficio COR-GA-317-
40 2024 del Subproceso de Gestión Ambiental, por medio del cual atienden el documento número 726-24

1 E de la Comisión de Asuntos Ambientales, referente a la sobre población de gatos callejeros en el sector
2 de Trejos Montealegre.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5

6 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite oficio COR-AL-1916-2024 de la Alcaldía Municipal donde traslada el oficio D-EBCJ-110-2024
9 suscrito por el Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, donde se solicita aprobar propuestas para
10 la Junta de Educación, siendo que necesitan continuar con la atención de la orden sanitaria.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **Inciso 25. Regidores(as) Concejo Municipal.**

15

16 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión en relación con la afiliación ante la Federación
17 Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM).

18

19 Se retira la moción.

20

21 **Inciso 26. Mario Arce Guillén, Regidor Concejo Municipal.**

22

23 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión en relación con promover la creación del Instituto
24 Municipal de Idiomas.

25

26 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-267-2024.

27

28 **Inciso 27. Catarinna López Campos, Sindica Concejo de Distrito de San Rafael.**

29

30 Remite correo electrónico donde traslada las actas 03 y 04 del Concejo de Distrito de San Rafael.

31

32 Se remite a la Administración.

33

34 **Inciso 28. Unidad de Cambio Climático del CFIA.**

35

36 Remiten invitación al taller virtual titulado “ MERCI-CR”, Metodología de Evaluación del Riesgo
37 Climático en Infraestructura.

38 Para mayor flexibilidad, hemos organizado dos fechas para que pueda elegir la que mejor se adapte a su
39 horario:

40 Opción 1: Viernes 6 de septiembre del 2024

41 Hora: 9:00 am. a 11:00 am.

1 Opción 2: Martes 10 de septiembre del 2024

2 Hora: 9:00 am. a 11:00 am.

3 Este taller está diseñado para dar a conocer el prototipo del Curso MERCI-CR.

4 Para su registro, por favor llene el siguiente link:

5 <https://forms.office.com/r/0Dh1ak1CSz>.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 29. Raúl Morales Cerdas, Vecino del Cantón.**

10

11 Remite correo electrónico con la solicitud formal relacionada con el proyecto "Senderos de Chirca".

12 Dada la gravedad y urgencia de la situación, que involucra la seguridad de nuestra comunidad, les
13 agradecería mucho su pronta atención y acción respecto a los puntos planteados en el documento.

14

15 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

16

17 **Inciso 30. Hernán Vargas Becerril.**

18

19 Remite nota con la renuncia irrevocable a partir del 30 de agosto de 2024 a la Junta de Educación de la
20 Escuela El Carmen.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 31. Raúl Morales Cerdas, Vecino del Cantón.**

25

26 Remite correo electrónico con la solicitud de información que he remitido respecto a las obras en Barrio
27 Hollywood. Dado que este asunto afecta directamente a nuestra comunidad y la correcta administración
28 de los recursos públicos.

29

30 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

31

32 **Inciso 32. Noemy Montero Guerrero, Jefa Área Comisiones Legislativas I- Asamblea Legislativa.**

33

34 Remite oficio AL-CPEMUJ-0115-2024 donde se les consulta el criterio al expediente 24.372 "Reforma
35 a la Ley de la Promoción de la Igualdad de la Mujer, N° 7142, para Implementar Medidas de Acción
36 Afirmativa en el Trámite de Concursos Públicos".

37

38 Se remite a la Comisión de Condición de la Mujer.

39

40 **Inciso 33. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite oficio COR-AL-1926-2024 de la Alcaldía Municipal donde en seguimiento al acuerdo municipal
2 AC-208-2024 donde se solicita se informe al Concejo Municipal una vez se brinde respuesta a la
3 Contraloría General de la República, en relación con el cumplimiento de las disposiciones, de
4 conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-SEM-0963; adjunto se les remite el oficio COR-DA-
5 623-2024 mediante el cual se brindó respuesta.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 34. Ernesto Álvarez León, Sindico Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

10
11 Remite formulario de infortunio de la señora Evelin Solís Castro vecina de Altos de Carrizal.

12
13 Se remite a la Administración.

14
15 **Inciso 35. Ernesto Álvarez León, Sindico Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

16
17 Remite correo electrónico donde traslada el acta 08 del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

18
19 Se remite a la Administración.

20
21 **Inciso 36. Catarinna López Campos, Sindica Concejo de Distrito de San Rafael.**

22
23 Remite correo electrónico donde traslada el acuerdo AC-06-2024 en relación con el calendario de
24 sesiones 2024, a fin de que se pueda tomar en cuenta por parte del Concejo Municipal a la hora de
25 realizar sesiones extraordinarias.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 37. Karla Trejos Campos, IFAM (Instituto de Formación y Capacitación Municipal).**

30
31 Remite oficio PE-0445-2024 donde agradecerle su valiosa participación en la actividad que organizamos
32 con tanto entusiasmo el pasado 22 de agosto del año en curso para celebrar los 500 años del Régimen
33 Municipal.

34 Para el IFAM este evento fue un espacio trascendental para destacar el aporte invaluable que se ha
35 generado desde lo local al desarrollo de todo el país; también para reconocer el rol protagónico que han
36 asumido nuestros gobiernos locales para acelerar los procesos de transformación que se necesitan para
37 elevar los niveles de desarrollo y prosperidad en los distintos Cantones; y por último para reiterar el
38 llamado respetuoso pero vehemente sobre la importancia de estrechar los lazos de cooperación para
39 trabajar de forma conjunta los desafíos de las asimetrías territoriales que aún debemos enfrentar.

1 Reiteramos el compromiso del IFAM para apoyarles en esta ardua labor, facilitando su quehacer a través
2 de procesos formativos de calidad, con herramientas aplicables, con financiamiento en las mejores
3 condiciones del mercado y a través de soluciones tecnológicas. Somos su aliado estratégico.
4 Finalmente, se aprovecha la oportunidad para compartir los contactos de nuestros profesionales en
5 promoción municipal.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 38. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite oficio COR-AL-1744-2024 de la Alcaldía Municipal donde se traslada el oficio COR-GES-223-
12 2024 de Gestión Económica Social, informando de las actividades de la agenda cultural que se estarán
13 celebrando próximamente, por lo que se hace extensiva la invitación para que participen en las mismas.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 39. Kathia Carranza Elizondo, Asistente Administrativa.**

18
19 Remite oficio CCDRE-0644-2024 suscrito por la señora Priscilla Herrera Ponce de León Gerente, donde
20 se les extiende una cordial invitación a la inauguración del Anexo del Estadio Nicolás Masis, a realizarse
21 el viernes 06 de septiembre a las 9:00 am, para garantizar la preservación de la pista y evitar daños, se
22 les solicita asistir con zapatos bajos, evitar el uso de tacones o zapatones de punta.

23
24 Se toma nota.

25
26 **Inciso 40. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

27
28 Remite oficio COR-AL-1932-2024 de la Alcaldía Municipal donde en seguimiento al acuerdo municipal
29 AC-236-2024 donde se solicita incorporar los recursos necesarios para solicitar la firma consultora
30 contratada bajo la modalidad de contratación por demanda para el diseño de proyectos constructivos, la
31 realización de una propuesta de diseño y estimación económica, para el proyecto del nuevo edificio de
32 la Escuela República de Venezuela; adjunto se les remite el oficio COR-GU-409-2024 de la Gestión
33 Urbana, donde se indica que se programó una visita de diagnóstico para la estimación económica que
34 estaría requiriendo el diseño de planos.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 41. Silvia Quintero Montes e hijos, Vecina del Cantón.**

39
40 Remite documentos haciendo de conocimiento una situación que viene presentando y solicita que se
41 investigue y tomen acciones del caso, además solicita audiencia para para presentar las pruebas del caso.

1 Se remite a la Presidencia.

2

3 **Inciso 42. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

4

5 Remite en adjunto el COR-AL-1945-2024, referente a la adjudicación del expediente electrónico del
6 procedimiento especial de licitación N°2024XE-000001-0020800001 por la compra de dos terrenos para
7 la ampliación de la Villa Ecológica Deportiva

8

9 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10

11 **Inciso 43. Karla Trejos Campos, IFAM (Instituto de Formación y Capacitación Municipal).**

12

13 Remite el oficio CP-061-2024, referente a la renuncia del jerarca Jorge Ocampo Sánchez quien asume
14 el cargo hasta el 3 de octubre del presente año.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 44. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

19

20 Remite el oficio AI-0562024, dirigido a la señora Marielos Rodríguez Beeche, con el asunto Auditoría
21 Externa

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 45. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

26

27 Remite el oficio AI-055-2024, dirigido al Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña con el asunto
28 Auditoría Externa.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 46. Vecinos del Cantón.**

33

34 Remiten nota proponiendo cambiar la ubicación de las atracciones que instalan por la celebración del
35 Santo Patrono San Miguel Arcángel ya que las mismas generan un caos vial.

36

37 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

38

39 **Inciso 47. Michael Reif, Vecino del Cantón.**

40

1 Remite nota comentando sobre la situación que están presentando los vecinos Calle 118 (Chuponcillo)
2 por la contaminación lumínica que generan las iluminarias del estadio

3

4 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

5

6 **Inciso 48. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP.**

7

8 Remite documento con el asunto: Observaciones a la Convención Colectiva suscrita entre la
9 Municipalidad de Escazú, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica (STMCR) y la
10 Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP).

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

15

16 El Presidente Municipal; este, continuamos con dos, bueno, en este caso continuamos con el punto
17 cuarto, Asuntos de la Presidencia. Eh, aquí solamente quisiera hacer referencia a un tema, a dos temas
18 muy puntuales y que tiene que ver con el con el apartado siguiente, el apartado de Mociones, bueno,
19 básicamente en mi caso y también para que tome nota la Secretaría en este momento, por favor, este,
20 bueno, primeramente, eh, comentar y comentarle a Escazú particularmente en este momento, en este
21 breve espacio, que debido a la, a, a una serie de solicitudes de mensajes que he recibido en mi teléfono,
22 en redes y también compañeros de la Administración que se me han acercado y me han reiterado la
23 necesidad de, de continuar promoviendo lo que es en ese caso el proyecto, el Instituto Municipal de
24 Idiomas, alguna gente se extrañó, se incomodó incluso, de, de ver que se retirara la moción en la semana
25 anterior, creo que el ambiente no fue el idóneo por varias razones, este, las cuales perfectamente pueden
26 darse en cualquier sesión, pero bueno, simplemente indicar que tomé la decisión y ahora lo vamos a ver
27 en el apartado de mociones, de volver a presentar la moción, espero que el día de hoy el ambiente sea
28 mucho más propicio, para poder aprobar e impulsar un importante proyecto, no por un tema personal,
29 sino porque es un tema que muchísima gente en Escazú, literalmente le podría cambiar la vida, así que
30 de verdad espero o les, desde ya pedirles el apoyo y anunciarle a Escazú que vamos a presentar esa
31 moción también, para ver cómo nos va y en la misma línea, pero al revés, este, comentarles que yo
32 también había presentado, había planteado para el día de hoy una, una segunda moción que tiene que
33 ver con la reafiliación(sic) o la nueva afiliación de la Municipalidad de Escazú a la Federación
34 Metropolitana de Municipalidades, a FEMETROM, esto ante el replanteamiento que se ha venido
35 trabajando desde la institución, al hecho de que se están trabajando proyectos de máximo interés para el
36 cantón de Escazú, como es el proyecto de residuos y que incluso yéndonos un poco a lo que fue el
37 acontecer histórico de cómo se sale Escazú en el año 2021, ante una moción que en el momento fue
38 presentada por la Alcaldía, es muy interesante ver en el acta como los, los argumentos que se dieron en
39 aquel momento por la Alcaldía para sa(sic), para promover la salida de Escazú de la Federación, hoy en
40 día todos han sido resueltos tal y como lo vimos el otro miércoles, el miércoles pasado, perdón,
41 particularmente el cambio en la Dirección Ejecutiva que se pedía a gritos, pues eso se dio, este, eh, la

1 gestión más orientada a los proyectos y otra serie de elementos ahí, este, se han venido dando, entonces,
2 por eso es que se venía a plantear el día de hoy esta moción, pero conversando con algunos de ustedes,
3 eh, surgió la iniciativa o surgió la idea de tener una discusión más a profundidad si se quiere, tal vez más
4 en detalle de lo que vimos el otro día en la sesión extraordinaria, eh, se, se me indicó que, que sí había
5 interés por supuesto en apoyar, diay(sic), porque es difícil ir en contra de cosas que son del beneficio
6 claro y concreto para Escazú, pero que lo discutiéramos más y sobre todo que pudiéramos aclarar algunas
7 dudas, eh, particularmente que yo entiendo que quedan sobre qué es lo que ha cambiado del
8 FEMETROM de antes, al de ahora, en mi caso yo estoy totalmente en disposición de que hablemos lo
9 que se quiera este tema, creo que es muy importante y, y en ese caso, más bien pedir, le voy a pedir por
10 esa misma razón a la, a la Secretaría del Concejo que retire esa moción, hoy no la voy a presentar, este,
11 la vamos a dejar para otro momento y más bien anunciarles compañeros, a todos y a todas, el día de
12 mañana se estarán girando los correos respectivos, ya se está coordinando con don Gilberto Monge y
13 con las autoridades FEMETROM, para tener una sesión de trabajo la próxima semana, para poder
14 abordar y que todos los que tienen alguna duda, algún cuestionamiento sobre el tema FEMETROM, este,
15 se puedan acercar, podamos evacuarlas, verdad, eso el interés de generar ese lobby, verdad, compañeros
16 este y porque yo creo que es válido tener dudas, es válido tener rechazo, tal vez adoptar cierta posición,
17 pero para eso es que hay que generar estos espacios, para hablarlos, para dialogarlos, lo que sí les pido,
18 verdad, por favor, compañeros, de verdad, es que aprovechemos los espacios, porque también sería muy
19 feo y yo creo de muy mal gusto para todos nosotros, no ir al espacio que se va a abrir, no manifestar
20 nada, simplemente no ir y después venir aquí el martes que viene a oponerse al proyecto, eso ya es
21 atravesar el bus compañeros y eso, eso, eso a la gente no le gusta, a la gente le gusta ver que seamos
22 personas serias, que seamos personas que debatamos, que seas personas que se muestra que podemos
23 tener diferencia de criterios, pero siempre, porque hay un argumento, hay una razón de peso no, no venir
24 atravesar el bus por atravesarlo, eso sería ya muy, muy muy, muy poco ético, pensaría, yo y, y es lo
25 último que Escazú necesita, así que ojalá vamos a ver con toda la calma del mundo, qué horario le
26 conviene mejor a todos, vamos a procurar si, yo incluso estoy tratando de que sea al final de la tarde,
27 cuatro o cinco de la tarde, para que los compañeros que trabajan tal vez puedan salir un poquito más
28 temprano, a mí me encantaría, díay(sic), si Gilberto nos atiende a las siete de la noche, yo encantado de
29 generar la sesión de trabajo, porque yo sé que los compañeros síndicos, que me encantaría también
30 puedan ser parte de este proceso y a los que desde ya también se les anuncia, se les va a invitar a ese
31 taller, puedan venir a hacer las preguntas que quieran, yo, yo sé que por temas de trabajo compañeros es
32 diferente, pero lo que quiero decir es que vamos a buscar generar un espacio lo más abierto, lo más rico
33 posible, lo más fácil para todos de ir para asistir y que todas las dudas, los interrogantes, las preguntas,
34 las planteemos ese día y ojalá, ojalá las logremos evacuar, ojalá logremos encontrar puntos de, de interés
35 común, puntos de acuerdo, verdad, porque al final de cuentas hay temas que, que nos trascienden, verdad,
36 e incluso trascienden nuestra propia posición personal, entonces, a veces hay que aprovechar las
37 oportunidades cuando se presentan, hay que también saber pasar página, eh, todos hemos tenido en algún
38 momento la necesidad de pasar página o hemos tenido a alguien enfrente, algún proyecto, tenemos que,
39 estamos en política y necesitamos avanzar y ver hacia hoy y hacia futuro y obviamente hacia el pasado
40 para no cometer los errores, pero, pero no podemos quedarnos ahí, entonces agradecerle a los
41 compañeros, compañeras que me han hecho las solicitudes, verdad, para que abramos estos espacios, en

1 lo personal creo que uno se enriquece mucho, verdad, y cuando, cuando escucha a los demás y en el
2 caso particular, espero que este ejercicio sea un ejercicio que permita que los proyectos sigan avanzando
3 y podría ser algo que cuando haya temas un poco controversiales, pues podamos seguir utilizando
4 perfectamente con un, como un método de discusión, pero nada más para que quede claro, esta moción
5 hoy no se va a presentar, vamos a abrir ese espacio para mediados, finales de la próxima semana y espero
6 de verdad que todos y todas, ojalá, particularmente aquellos que tienen tal vez más dudas sobre el tema
7 o interrogante sobre el tema, puedan, puedan asistir hay uno vamos a estar comunicando. Sí, doña
8 Marcela, adelante por favor.

9

10 La regidora Marcela Quesada; don Mario, tal vez instar a la Administración Municipal que nos
11 acompañe en este ejercicio y ojalá que el horario sea dentro del horario de la Administración, para que
12 se haga acompañar el señor Alcalde con las jefaturas o las gerencias que usted crea conveniente, verdad,
13 para que sea más amplio ese diálogo y ese análisis, para que no quepa ninguna duda que sea beneficioso
14 tanto al Concejo como a la Administración Municipal. Muchas gracias don Mario.

15

16 El Presidente Municipal; con mucho gusto doña Marcela, tomamos nota, por supuesto y vamos a
17 coordinar, incluso yo creo que si fuera necesario coordinar por temas de horarios, pues 2 espacios, ahí
18 lo podríamos, lo podríamos acordar, pero sí muy importante, por supuesto, que esté la Administración,
19 más bien gracias por, por anotarlo, y, y, y, y lo vamos a estar coordinando también por supuesto para
20 que se haga acompañar también con las gerencias. Hay algún comen(sic), no, OK, bueno, eso sería
21 básicamente con el tema de Asuntos de la Presidencia, pasamos al apartado quinto, el apartado de
22 Mociones.

23

24 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

25

26 El Presidente Municipal; en este momento tenemos, doña Priscilla, por favor.

27

28 La Secretaria Municipal; cuatro mociones del señor Alcalde, eh, una que trae doña Marcela y una suya.

29

30 El Presidente Municipal; ah, sí, sí, sí, sí, sí la del tema del cambio de horario, sí, con relación a la
31 Comisión de Hacienda del viernes, perfecto, este, en ese caso entonces por el orden, vamos a darle la
32 palabra primero a doña Marcela, después a don Ricardo, después mi persona que va a hacer la lectura,
33 bueno, la, la mención a la mo(sic), la moción, luego discutimos si la leemos o no, y este, finalmente la,
34 las mociones de la Administración, vamos en ese orden. Doña Marcela, adelante por favor, lo
35 escuchamos.

36

37 La regidora Marcela Quesada; señor Presidente, muchas gracias, el compañero Tino me va a hacer el
38 favor de darle lectura.

39

40 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, eh, adelante don Tino, lo escuchamos atentamente.

41

1 El regidor José Campos; señor presidente, buenas noches, vamos a darle lectura a la moción.

2

3 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Marcela Quesada Zamora, José Campos Quesada,**
4 **Sigrid Miller Esquivel, Silvia Castro Mendoza, Ana Barrenechea Soto y Geovanni Vargas**
5 **Delgado; orientada en solicitar al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno un cronograma**
6 **en el plazo de una semana de cómo se van a distribuir las vacaciones disponibles a la fecha.**

7

8 **“Los suscritos regidores abajo firmantes, presentamos la siguiente moción tendiente a solicitar al**
9 **Auditor Interno un cronograma de distribución de vacaciones. Lo anterior con fundamento en los**
10 **artículos 27 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:**

11

12 **PRIMERA:** Que, de conformidad a lo instruido a la secretaria municipal, en cuanto a la revisión en el
13 sistema Decsis sobre los días de vacaciones del señor Eric Gerardo Calderón Carvajal Auditor Interno,
14 se le puede visualizar que cuenta con 106 días de vacaciones disponibles.

15

16 **SEGUNDA:** Que, siendo que este Concejo Municipal inicio periodo el 01 de mayo de 2024, recién
17 tenemos información sobre estos datos, debido a que son nombramientos propios del cuerpo colegiado.

18

19 **TERCERA:** Que, el Código de Trabajo en su artículo 159 establece:

20

21 *“ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez*
22 *cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que*
23 *dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia*
24 *distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, se le prorroga fuera de...”*

25

26 El regidor José Campos; es que no, no la veo Silvia, la letra ahí, esa parte es muy pequeña para mí, mis
27 lentes no me ayudan.

28

29 La regidora Marcela Quesada; retomo desde el Punto Tercero.

30

31 **“TERCERA:** Que, el Código de Trabajo en su artículo 159 establece:

32

33 *“ARTÍCULO 159.- Queda prohibido acumular las vacaciones, pero podrán serlo por una sola vez*
34 *cuando el trabajador desempeñare labores técnicas, de dirección, de confianza u otras análogas, que*
35 *dificulten especialmente su reemplazo, o cuando la residencia de su familia quedare situada en provincia*
36 *distinta del lugar donde presta sus servicios. En este último caso, si el patrono fuere el interesado de la*
37 *acumulación, deberá sufragar al trabajador que desee pasar al lado de su familia las vacaciones, los*
38 *gastos de traslado, en la ida y regreso respectivos.”*

39

40 **POR TANTO,** estos regidores recomiendan la adopción del siguiente Acuerdo:

41

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; Código de Trabajo; y en atención
3 a la motivación contenida en la moción que origina esta decisión, la cual este Concejo hace suya y la
4 toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: SOLICITAR al señor Erick Calderón
5 Carvajal Auditor Interno un cronograma en el plazo de una semana de cómo se van a distribuir las
6 vacaciones disponibles a la fecha. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Erick Calderón Carvajal
7 Auditor Interno, y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.”
8 Muchas gracias.

9

10 El Presidente Municipal; eh sí, don Eduardo, adelante por favor.

11

12 El regidor Eduardo Chacón; con respecto a ese punto, esos 106 días son de un solo funcionario, de don
13 Erick y el resto de la oficina está en las mismas condiciones o no, desconozco.

14

15 El regidor Ricardo López; no es resorte nuestro.

16

17 La regidora Marcela Quesada; no, no podemos nosotros referirnos a eso, el Auditor es el que es resorte
18 nuestro.

19

20 El regidor Eduardo Chacón; listo, era la duda que tenía.

21

22 El Presidente Municipal; claro, sí, es un tema a valorar, indagar más con, con más profundidad, con otra
23 gestión, es posible hacerlo, claro que sí. Este, doña Marcela.

24

25 La regidora Marcela Quesada; talvez para referir.

26

27 El Presidente Municipal; adelante doña Marcela.

28

29 La regidora Marcela Quesada; don Orlando, con todo respeto y compañeros, creo yo que es nuestro
30 deber vigilar por quien tiene dependencia de nosotros, que es el señor Auditor, yo sé que tiene tal vez
31 mucho trabajo y lo que sea, pero nosotros tenemos la responsabilidad legal de que él cumpla y nosotros
32 cumplamos también con lo establecido en el Código de Trabajo, tenemos una responsabilidad, verdad,
33 y creo yo que estamos instándolo a de buena, a buena disposición nuestra, que se tome lo que legalmente
34 le corresponde, como son las vacaciones para uso y disfrute de su vida personal. Eso es todo, entonces
35 es la explicación de la moción.

36

37 El Presidente Municipal; con mucho gusto, eh, si no hay más comentarios al respecto, la moción fue
38 ingresada en tiempo, por lo tanto no requiere dispensa de presentación. Eh, me han solicitado dispensa
39 de comisión, sí, Ok, entonces voy a someter a votación la, la dispensa del trámite de comisión, perdón,
40 sí, gracias, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

41

- 1 La Secretaria Municipal; siete votos.
2
3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
4
5 La Secretaria Municipal; para la aprobación, siete votos. Y firmeza, ahora sí.
6
7 El Presidente Municipal; perdón, disculpen sí. Les ruego, que, lo estamos con el tema de comisión, ahora
8 sí, por el fondo de la moción, para aprobar la moción.
9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.
11
12 El Presidente Municipal; y les ruego firmeza.
13
14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.
15
16 **ACUERDO AC-265-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
17 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 115 de la Ley General de la Administración Pública;**
18 **Código de Trabajo; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina esta decisión,**
19 **la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:**
20 **SOLICITAR al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno un cronograma en el plazo de una**
21 **semana de cómo se van a distribuir las vacaciones disponibles a la fecha. NOTIFÍQUESE este**
22 **acuerdo al señor Erick Calderón Carvajal Auditor Interno, y al Despacho de la Alcaldía Municipal**
23 **para lo que corresponda.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24
25 El Presidente Municipal; gracias. Eh, adelante don Ricardo, con la lectura de la comisión, de la moción.
26
27 **Inciso 3. Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados; orientada en corregir el**
28 **Punto Segundo del Acuerdo AC-129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024,**
29 **para que en adelante se lea de la siguiente manera: “2. Sesión de la Comisión de Hacienda y**
30 **Presupuesto ampliada para el viernes 06 de setiembre del 2024 a las 2:00 p.m.: Análisis, consultas**
31 **y discusión del plan presupuesto ordinario inicial 2025.**
32
33 El regidor Ricardo López; gracias, muy buenas noches nuevamente, esta moción se les compartió en la
34 mañana y ahorita se les va a compartir vía correo electrónico para efecto de la oficialización del
35 documento. Voy a proceder con la lectura del acuerdo.
36
37 **“El suscrito regidor Ricardo López Granados, presento la siguiente moción tendiente a corregir el**
38 **Punto 2 del Acuerdo AC-129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024, con**
39 **fundamento en los artículos 27, 36, 44 y 105 del Código Municipal, 22, 23 y 24 del Reglamento de**
40 **Sesiones y acuerdos del Concejo Municipal; y en las siguientes Consideraciones:**
41**

1 **PRIMERA:** Que el texto del Acuerdo AC-129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio
2 2024, es el siguiente:

3
4 **“ACUERDO AC-129-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11 y 13 de la Ley
5 General de Administración Pública, 101, 106 y 109 todos del Código Municipal, los cuales
6 fundamentan este acuerdo, se dispone: APROBAR el cronograma de actividades para la
7 formulación del anteproyecto de presupuesto ordinario inicial 2025, en las siguientes fechas.**

- 8 1. Ingreso a correspondencia del anteproyecto de presupuesto ordinario periodo 2025 por parte
9 de la Administración al Concejo Municipal el día 30 de agosto del 2024.
- 10 2. Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el viernes 06 de setiembre del
11 2024 a las 4:00 p.m.: Análisis, consultas y discusión del plan presupuesto ordinario inicial
12 2025.
- 13 3. Sesión extraordinaria el jueves 12 de setiembre del 2024 a las 7:00 p.m.: Aprobación del Plan
14 Presupuesto Ordinario Inicial 2025.
- 15 4. Sesión ordinaria el 17 de setiembre del 2024: Ratificación del acta de aprobación del
16 Presupuesto Ordinario Inicial 2025.

17
18 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo. DECLARADO*
19 *DEFINITIVAMENTE APROBADO”*

20
21 **SEGUNDA:** Que el punto 2 del citado acuerdo dispone la realización de Sesión de la Comisión
22 de Hacienda y Presupuesto para el viernes 06 de setiembre a las 4:00 pm, sin embargo, dicha
23 hora imposibilita la asistencia de muchos miembros del Concejo Municipal a la hora citada, lo
24 cual deviene en una incompatibilidad o error material para lo cual el Artículo 157 de la Ley
25 General de la Administración Pública señala que: *“En cualquier tiempo podrá la*
26 *Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos”*.

27
28 **POR TANTO:** Esta en aras de subsanar la imposibilidad material de realizar la Comisión de Hacienda
29 y Presupuesto programada para el viernes 06 de setiembre a las 4:00pm, se propone que dicha Comisión
30 de Hacienda y Presupuesto se realice el viernes 06 de setiembre pero a las 2:00pm en las Oficinas del
31 Concejo Municipal, Edificio Walter Howell Castro. Para lo que se solicita la adopción del siguiente
32 acuerdo:

33
34 *SE ACUERDA:* Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política; 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36, 44 y 105 del Código
36 Municipal; 22, 23 y 24 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal; el Acuerdo AC-
37 129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024; y en las consideraciones de la moción
38 que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
39 motivarlo, se dispone: PRIMERO: CORREGIR el Punto Segundo del Acuerdo AC-129-2024 de Sesión
40 Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024, para que en adelante se lea de la siguiente manera: “2.
41 Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada para el viernes 06 de setiembre del 2024 a

1 *las 2:00 p.m.: Análisis, consultas y discusión del plan presupuesto ordinario inicial 2025. SEGUNDO:*
2 *DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de la hora de convocatoria a la*
3 *Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía*
4 *aquí representado.”*

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo, efectivamente compañeros, la, la moción como
7 queda claro, es para modificar el orden de la sesión del viernes, ampliada, en el marco del proceso de
8 aprobación de Presupuesto Ordinario 2025, para poder tener a las 2, sino a las 4, quienes estén a favor
9 les ruego, eh, perdón, eh, la moción de, no, perdón les, sí, vamos a votar la dispensa de trámite de
10 presentación primero, les solicito la dispensa del trámite de presentación.

11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13
14 El Presidente Municipal; gracias, ahora la dispensa del trámite de comisión.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17
18 El Presidente Municipal; gracias y ahora por el fondo de la moción.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21
22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

25
26 **ACUERDO AC-266-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
27 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
28 **36, 44 y 105 del Código Municipal; 22, 23 y 24 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo**
29 **Municipal; el Acuerdo AC-129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024; y en las**
30 **consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y**
31 **las toma como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: CORREGIR el Punto**
32 **Segundo del Acuerdo AC-129-2024 de Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024, para que**
33 **en adelante se lea de la siguiente manera: “2. Sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**
34 **ampliada para el viernes 06 de setiembre del 2024 a las 2:00 p.m.: Análisis, consultas y discusión**
35 **del plan presupuesto ordinario inicial 2025. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto**
36 **al Concejo Municipal en pleno de la hora de convocatoria a la Sesión de la Comisión de Hacienda**
37 **y Presupuesto y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal; gracias. Perdón, sí, nada más para verificar que queda la sesión, por lo tanto,
41 para este viernes 6, o sea, este viernes 6 de setiembre, a las 2:00 de la tarde. ¿En dónde?

1 El regidor Ricardo López; eh, frente a Palí, en las oficinas de.

2

3 El Presidente Municipal; en las, en el edificio Walter Howell, edificio del Concejo Municipal, para que
4 ojalá todos puedan asistir. Gracias, compañero, este, bueno, según me han indicado y para efectos de
5 acta vamos a dar lectura, eh, voy a dar lectura a la moción, que tiene que ver con la, la, la moción para
6 promover la creación del Instituto Municipal de Idiomas y en este caso, pues sí va con dispensa de
7 trámite de presentación y de comisión. Voy a someter a votación la primera parte, que es la dispensa del
8 trámite de presentación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano. Doña Priscilla, tal vez sí nos
9 hace. Vamos de nuevo, quienes estén, es para la dispensa de la prese(sic), trámite de presentación.

10

11 La Secretaria Municipal; usted la presentó en tiempo, entonces no necesita.

12

13 El Presidente Municipal; no es necesario, gracias.

14

15 La Secretaria Municipal; trámite de presentación.

16

17 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en instar a la Administración**
18 **Municipal para que inicie las gestiones respectivas a lo interno de la institución, así como la**
19 **coordinación respectiva ante centros educativos del cantón, embajadas y otras representaciones**
20 **diplomáticas, para la formulación del proyecto del Instituto Municipal de Idiomas de Escazú, y su**
21 **correspondiente inclusión en el Plan Estratégico Municipal, en el año 2025.**

22

23 El Presidente Municipal; gracias. Vamos a hacer lectura, gracias, estamos ya acostumbrados,
24 efectivamente, vamos a, vamos a y me disculpan, pero vieran que ando con calentura y la verdad no, no
25 me siento muy bien y ustedes entenderán. Este.

26

27 **“Considerando:**

28

29 1. Que el conocimiento de idiomas extranjeros es una de las principales fortalezas que en la
30 actualidad las personas pueden adquirir para enfrentar el mercado laboral nacional y obtener
31 mejores oportunidades de empleos y mejores remuneraciones en comparación a personas que no
32 poseen dichos conocimientos.

33

34 2. Que, como ejemplo de lo anterior, es posible citar los resultados del estudio *La investigación*
35 *titulada Los beneficios del bilingüismo en el mercado laboral: El caso de Costa Rica*, elaborado
36 en el año 2017 por los investigadores Alejandro Abarca Garro y Suráyabi Ramírez Varas, del
37 Observatorio para el Desarrollo de la Universidad de Costa Rica, el cual tomó como base las
38 encuestas de hogares del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) durante el periodo
39 2005 – 2017, y demostró que existía en dicho momento un “premio laboral” promedio de 28,4%
40 para las personas por hablar inglés en las empresas privadas del país, comparado con aquella
41 población que no habla dicho idioma. Dichos resultados fueron actualizados en el año 2021,

1 dando como resultado que el “premio laboral” promedio había incrementado hasta en un 34% en
2 cuanto a diferencias salariales existentes entre la población bilingüe y no bilingüe.
3

4 3. Que, aunado a la importancia del bilingüismo analizado en el estudio de referencia, es un hecho
5 que en años recientes el conocimiento de otros idiomas como francés, portugués, alemán,
6 mandarín o árabe, por mencionar algunos, ha cobrado mayor relevancia en el panorama del
7 mercado laboral costarricense, debido a la creciente reubicación o apertura de oficinas por parte
8 empresas extranjeras en el territorio nacional, y sus necesidades de crecimiento en cuanto a
9 fuerza laboral. En ese sentido es posible mencionar que en la feria multilingüe organizada por
10 CINDE en abril del presente año, participaron 42 compañías multinacionales pertenecientes a
11 los sectores de servicios, tecnologías digitales, manufactura y ciencias de la vida, ofreciendo
12 empleos a las más de ocho mil personas asistentes a la actividad.
13

14 4. Que es incuestionable por lo tanto la importancia del conocimiento de idiomas como herramienta
15 para acceder a mejores oportunidades laborales en alta demanda por el mercado, en campos tales
16 como recursos humanos, operarios, manufactura, servicio al cliente, contabilidad y finanzas,
17 ingeniería, desarrollo de software, calidad, manejo de datos, gestión de proyectos,
18 administración, diseño y comunicación, ventas, entre otros.
19

20 5. Que, en ese orden de ideas, la municipalidad de Escazú ha venido promoviendo en años recientes
21 como una acción concreta para potenciar el desarrollo local de la comunidad local, la enseñanza
22 de idiomas, a través del Centro Municipal de Formación para el Empleo, el cual ofrece en la
23 actualidad programas de formación técnica bilingüe (Centro de Servicios, Contabilidad y
24 Finanzas, Desarrollo Web y Gestión Bancaria), y Módulos de Inglés Conversacional en
25 modalidad Virtual, y Portugués.
26

27 6. Que, pese a los esfuerzos realizados, los cuales deben ser valorados de forma positiva ya que han
28 permitido ofrecer oportunidades de formación complementaria a la comunidad escazuceña en
29 materia de idiomas, es momento de que la municipalidad replantee su modelo y sus objetivos en
30 cuanto al enfoque de estos cursos, los cuales deben ser orientados a concretar la formación de
31 una población local multilingüe, como una de las principales estrategias para promover la
32 empleabilidad calificada en el cantón.
33

34 7. Que, para lograr dicho objetivo, es viable para la municipalidad promover la creación de un
35 Instituto Municipal de Idiomas, para lo cual puede no solo aprovechar las experiencias adquiridas
36 en el desarrollo de programas de formación de idiomas por parte de la institución, sino también
37 el conocimiento y criterio experto que en este tema puedan ofrecer las embajadas y
38 representaciones diplomáticas con presencia en el territorio nacional, muchas de ellas incluso
39 con algún tipo de vinculación directa al cantón, como es el caso por ejemplo de Estados Unidos,
40 Alemania, Corea, Dubai, entre otros, y que pueden llegar a ser socios o participantes del proyecto.
41

- 1 8. Que, para la ubicación física de este proyecto, además de los espacios físicos ya existentes y
2 disponibles para la municipalidad, es posible promover convenios con centros educativos
3 existentes en el cantón, como el Liceo de Escazú o el CTP de San Antonio, en caso de requerirse
4 mayor espacio al disponible en los inmuebles municipales, para dar inicio con el proyecto.
5
- 6 9. Que, de igual forma, es preciso indicar que próximamente en el edificio CULTIVARTE, proyecto
7 actualmente en proceso de construcción por parte de la municipalidad, se habilitarán espacios de
8 aulas que podrían servir, previo análisis de la administración, para ser sede del proyecto del
9 Instituto Municipal de Idiomas.
10
- 11 10. Que la presente propuesta debe conllevar además del desarrollo e implementación de un espacio
12 físico para la enseñanza de distintos idiomas, el desarrollo de un espacio virtual de enseñanza,
13 para evitar limitaciones por problemas de cupos y traslados al espacio físico, de tal manera que
14 el acceso a los cursos del instituto sea lo más abierto posible para la población local.
15
- 16 11. Que, en definitiva, no hay impedimento alguno para promover la creación del instituto por parte
17 de la municipalidad de Escazú, dado que se cuenta con los espacios físicos requeridos,
18 experiencia adquirida en la materia, fácil acceso a potenciales socios en el proyecto, y la más que
19 patente necesidad de dar mejores y más diversos programas en materia de idiomas, para mayor
20 provecho de la población local.
21
- 22 12. Que finalmente, es importante recordar que parte de las atribuciones de las municipalidades, de
23 conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, es promover un desarrollo local inclusivo,
24 que contemple las necesidades e intereses de su población, por lo que el presente proyecto
25 precisamente atiende dichos intereses, en lo que se refiere al acceso a mejores oportunidades de
26 formación en materia de idiomas para todos los vecinos y vecinas de Escazú.
27

28 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
29 moción:

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 79, 169 y 170 de la
32 Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso f) y h)
33 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace
34 suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: INSTAR a la
35 Administración Municipal para que inicie las gestiones respectivas a lo interno de la institución, así
36 como la coordinación respectiva ante centros educativos del cantón, embajadas y otras representaciones
37 diplomáticas, para la formulación del proyecto del Instituto Municipal de Idiomas de Escazú, y su
38 correspondiente inclusión en el Plan Estratégico Municipal, en el año 2025. Dicho proyecto deberá
39 necesariamente incluir, además de la propuesta del espacio físico para implementar el Instituto, el diseño
40 de un espacio virtual que habilite el acceso remoto a los cursos y programas impartidos en el mismo,

1 como estrategia complementaria para brindar mayores facilidades de acceso a la comunidad escazuceña.
2 NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.”

3
4 El Presidente Municipal; esa sería la moción compañeros, si no hay ningún comentario al respecto, la
5 someto en este momento a la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar
6 la mano.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9
10 El Presidente Municipal; gracias, ahora por el fondo, la someto a votación, quienes estén de acuerdo en
11 su aprobación, favor levantar la mano.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14
15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

18
19 **ACUERDO AC-267-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 33, 79, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la**
21 **Administración Pública, 4 inciso f) y h) del Código Municipal; y en las consideraciones de la**
22 **moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento**
23 **para esta decisión, se dispone: INSTAR a la Administración Municipal para que inicie las**
24 **gestiones respectivas a lo interno de la institución, así como la coordinación respectiva ante centros**
25 **educativos del cantón, embajadas y otras representaciones diplomáticas, para la formulación del**
26 **proyecto del Instituto Municipal de Idiomas de Escazú, y su correspondiente inclusión en el Plan**
27 **Estratégico Municipal, en el año 2025. Dicho proyecto deberá necesariamente incluir, además de**
28 **la propuesta del espacio físico para implementar el Instituto, el diseño de un espacio virtual que**
29 **habilite el acceso remoto a los cursos y programas impartidos en el mismo, como estrategia**
30 **complementaria para brindar mayores facilidades de acceso a la comunidad escazuceña.**
31 **NOTIFIQUESE el presente acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.”**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros. Eh, ahora le damos en este momento la palabra a
35 don Orlando de la Administración, don Mario va a hacer la lectura, a don Mario, en ese caso, Contreras,
36 para que pueda hacer la lectura de las mociones de la Administración, adelante por favor, gracias.

37
38 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1902-2024;**
39 **orientada en aprobar la SUBVENCION a la FUNDACION SANTO HERMANO PEDRO por**
40 **un monto total €12.900.000,00 (doce millones novecientos mil colones exactos) para dotar de**

1 **recursos a la FUNDACIÓN, para el proyecto “Mejora y restauración de la Fundación Santo**
2 **Hermano Pedro”.**

3

4 El Asesor Legal; gusto.

5

6 “El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante
7 este Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Fundación Santo
8 Hermano Pedro, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar
9 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio.
10 Lo anterior con el fin u objeto de que a Fundación cuente con los recursos asignados para el
11 proyecto "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hermano Pedro", para lo cual se
12 presupuestó la suma total de ¢12.900.000,00 (doce millones novecientos mil colones exactos).

13

14 Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la existencia
15 de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta ALO2. Asimismo, mediante el acuerdo
16 municipal AC-131-2023 se otorgó calificación de idoneidad para administrar fondos públicos.

17

18 Se adjunta el expediente que consta con 38 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos
19 exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
20 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
21 Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-053-2024 emitido
22 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales
23 para el otorgamiento de dicha subvención en razón de ello se traslada la documentación al Concejo
24 Municipal para que la misma sea aprobada.

25

26 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
27 la siguiente moción:

28

29 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5, 6,
31 7, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
32 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
33 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las
34 regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-053-2024
35 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL1902-2024 y la motivación de la moción
36 presentada por la alcaldía municipal, los cuales este Concejo los utiliza para emitir el siguiente
37 acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-053-2024 emitido por el
38 Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de
39 subvención solicitada por Fundación Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: Se aprueba la
40 SUBVENCION a la FUNDACION SANTO HERMANO PEDRO por un monto total
41 ¢12.900.000,00 (doce millones novecientos mil colones exactos) para dotar de recursos a la

1 FUNDACIÓN, para el proyecto “Mejora y restauración de la Fundación Santo Hermano Pedro”.
2 TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de
3 cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZU y la FUNDACIÓN SANTO HERMANO
4 PEDRO. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Fundación
5 respectiva.”
6

7 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, entiendo, vamos a remitirla con la, presente moción,
8 no, no hay solicitud de dispensa, correcto, la remitimos entonces a la comisi(sic).
9

10 La Secretaria Municipal; en el texto sí indica la solicitud de dispensa.
11

12 El Presidente Municipal; eh, pero don Orlando, no hay ningún problema, verdad, que la mandemos para
13 valorarla, perfecto, para hacerlo con el debido tiempo, como lo hemos tramitado en otros temas,
14 entonces, por favor remitirla a jurídicos, por favor.
15

16 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1903-2024;**
17 **orientada en aprobar la solicitud de subvención solicitada por la Asociación Hijos de Nuestra**
18 **Señora de los Desamparados, por un monto total ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones**
19 **exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto “Red de Cuido de la Persona**
20 **Adulta Mayor de Escazú”.**
21

22 El Asesor Legal; el siguiente es el oficio 1903 -2024, cuya referencia es solicitud de aprobación de
23 calificación de idónea y subvención para la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados.
24

25 “El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este
26 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de calificación de idoneidad para percibir y
27 administrar fondos públicos y a su vez se apruebe la subvención para la Asociación Hijos de Nuestra
28 Señora de los Desamparados, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento
29 para otorgar subvenciones a centros educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este
30 municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la Fundación cuente con los recursos asignados
31 para el proyecto "Red de Cuido de la Persona Adulta Mayor de Escazú ", para lo cual se presupuestó
32 la suma total de ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos).
33

34 Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la existencia
35 de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta DSO8.
36

37 Se adjunta el expediente en cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el
38 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y
39 otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia a de Servicio Social y Centros
40 Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-052-2024 emitido
41 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos

1 legales para el otorgamiento de dicha la calificación de idoneidad para percibir y administrar
2 fondos públicos y para el otorgamiento de la subvención solicitada, en razón de ello se traslada
3 la documentación al Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

4

5 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
6 la siguiente moción:

7

8 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la
9 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código
10 Municipal; 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y
11 administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de
12 Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del
13 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen
14 DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1903-2024 y la
15 motivación de la moción presentada por la alcaldía municipal, los cuales este Concejo los utiliza
16 para emitir el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DIC-DAJ-
17 052-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen
18 positivo para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos
19 públicos a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. SEGUNDO: Se otorga la
20 calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos a dicha asociación por 2 años
21 a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se aprueba la solicitud de subvención
22 solicitada por la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. SEGUNDO: Se aprueba
23 la SUBVENCION a la Asociación por un monto total ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones
24 exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "Red de Cuido de la Persona
25 Adulta Mayor de Escazú". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar
26 el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la ASOCIACIÓN HIJOS
27 DE NUESTRA SENORA DE LOS DESAMPARADOS. Notifíquese al señor alcalde o a quien
28 ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación respectiva."

29

30 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, en este caso y pese a lo indicado en la, en el
31 documento, según se ha conversado con la Administración, también va para comisión, Jurídicos por
32 favor. Adelanto don Mario.

33

34 **Inciso 7. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1927-2024;**
35 **orientada en dar por conocido por parte de este Concejo Municipal la viabilidad, presentada por**
36 **parte de la administración, a través del Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de**
37 **nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú para el periodo 2025.**

38

39 El Asesor Legal; el siguiente es el oficio COR-AL-1927-2024 y dice, la referencia es Moción con
40 dispensa de trámite de comisión, para conocer el Estudio de viabilidad Financiera para la creación de
41 nuevas plazas en la municipalidad de Escazú para el periodo 2025.

1 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión, donde se
2 solicita conocer el Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de nuevas plazas en la
3 Municipalidad de Escazú para el periodo 2025.

4

5 Considerando:

6

7 1. Que, de acuerdo con los Lineamientos para la formulación y presentación de presupuestos
8 institucionales, año 2025 establecidos por parte de la Contraloría General de la República se
9 establece que en lo referente a:

10

11 *i. Sueldos para cargos Fijos y Servicios especiales para proyectos de inversión u*
12 *operativos de carácter plurianual: En caso de incluir contenido presupuestario para la*
13 *creación, reclasificación y reasignación, de plazas por Sueldos para cargos fijos y plazas*
14 *bajo la modalidad de Servicios especiales para proyectos (operativos o de inversión) que*
15 *abarcan varios períodos presupuestarios, se deberá remitir:*

16

17 *-Un Análisis de viabilidad financiera realizado por la municipalidad para*
18 *adquirir este tipo de compromisos de forma permanente, según el detalle que se*
19 *describe en la Figura N.º 2: “Análisis de viabilidad financiera para adquirir*
20 *compromisos en la partida de Remuneraciones”*

21

22 2. Que mediante oficio COR-GHA-309-2024, con fecha del 2 de setiembre, la Gestión
23 Hacendaria y la Gestión de Recursos Humanos y Materiales, remiten el Estudio de Viabilidad
24 Financiera para la creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú para el periodo
25 2025.

26

27 De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción
28 con dispensa trámite de comisión:

29

30 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
31 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso
32 n) y 129 del Código Municipal y los Lineamientos para la formulación y presentación de presupuestos
33 institucionales, año 2025 establecidos por parte de la Contraloría General de la República, los cuales
34 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:

35

36 PRIMERO: Dar por conocido por parte de este Concejo Municipal la viabilidad, presentada por parte
37 de la administración, a través del Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de nuevas plazas en
38 la Municipalidad de Escazú para el periodo 2025.

39

40 SEGUNDO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación y su
incorporación dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2025. Notifíquese este acuerdo al señor

1 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
2 APROBADO.”

3

4 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, este, compañeros está sí, les vamos a solicitar la
5 dispensa comisión, porque por temas de tiempo es urgente que eso pueda aprobarse, tiene que ver con
6 el crecimiento personal para el próximo año en, en temas, en áreas tan sensibles como Policía Municipal,
7 así que, este, importantísimo que podamos darle el apoyo a la moción, vamos a solicitar la dispensa de
8 trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; gracias, por el fondo, sometemos a votación la moción, quienes estén de
13 acuerdo, favor levantar la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16

17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

20

21 **ACUERDO AC-268-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,**
23 **4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal y los Lineamientos para la**
24 **formulación y presentación de presupuestos institucionales, año 2025 establecidos por parte de la**
25 **Contraloría General de la República, los cuales este Concejo hace suyos y las toma como**
26 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Dar por conocido por parte de**
27 **este Concejo Municipal la viabilidad, presentada por parte de la administración, a través del**
28 **Estudio de Viabilidad Financiera para la creación de nuevas plazas en la Municipalidad de Escazú**
29 **para el periodo 2025. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al Alcalde Municipal, para que**
30 **proceda con su aplicación y su incorporación dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2025.**
31 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.**
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

35

36 **Inciso 8. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1929-2024;**
37 **orientada en DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL la realización en el Cantón de Escazú de**
38 **la última etapa de la "Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2024", a realizarse el próximo**
39 **20 de octubre del 2024.**

40

1 El Asesor Legal; oficio COR-AL-1929-2024, Moción con solicitud de dispensa de trámite de Comisión
2 y de trámite de Presentación.

3

4 **“El suscrito Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, presento moción tendiente a**
5 **declarar de Interés Cantonal la realización de la última etapa de la Vuelta Internacional**
6 **Femenina a Costa Rica 2024, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal, y en las**
7 **siguientes consideraciones:**

8

9 1-Que el Artículo 2 de a Ley para regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres N° 9920
10 establece:

11 *"Artículo 2-Declaratoria de interés público. Se declaran de interés público los eventos*
12 *deportivos realizados de conformidad con el objeto de esta ley. Es obligación de todas las*
13 *administraciones públicas incentivar la práctica del deporte en el país, con el fin de que se*
14 *desarrolle un estado de bienestar físico, mental y emocional, que le permita a las personas*
15 *acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad costarricense. Asimismo, se reconoce*
16 *que dichos eventos promocionan la salud y el mejoramiento de la calidad de vida, a través del*
17 *deporte, la recreación y la actividad física."*

18

19 2-Que el 24 de junio del 2024 la Federación Costarricense de Ciclismo solicitó a la Municipalidad de
20 Escazú la colaboración para realizar la última etapa de la Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica
21 el día 20 de octubre del presente año.

22

23 3-Que dicha actividad consiste en la realización, en el Cantón de Escazú, de un torneo deportivo de
24 escala Internacional en la disciplina de ciclismo femenino en la categoría Elite y sub-23, el cual cuenta
25 con el aval de la UCI (Union Ciclista Internacional), máximo ente del ciclismo mundial que le asignó
26 categoría de 2.2 en su escala, por lo que, es uno de los principales eventos de ciclismo en el Continente
27 Americano.

28

29 4-Que dicha vuelta tendrá la participación de los principales equipos del Ranking América Tour de la
30 Unión Ciclista Internacional y Nacionales, por lo que cuenta con cobertura a nivel nacional e
31 internacional, así como que es transmitida en vivo en uno de los canales de televisora de Costa Rica,
32 teniendo además cobertura de los principales medios radiales como Columbia, Monumental, entre
33 otras.

34

35 5-La organización total de este evento internacional cuenta con cerca de 250 personas, además de la
36 coordinación logística que se está solicitando.

37

38 6-Que en el año 2023 se realizó por primera vez en la historia en el Cantón de Escazú, una etapa de la
39 Vuelta a Costa Rica, en la que se contó con la participación de varias ciclistas escazuceñas. Según
40 datos de la Federación Costarricense de Ciclismo tal evento tuvo cerca de 4000 espectadores durante
41 el recorrido de la etapa, lo cual redundó en beneficios directos para el comercio local, así como que

1 Escazú estuvo en la retina de cerca de 100,000 personas alrededor del mundo a través de sus canales
2 de difusión digitales.

3

4 7- Que es de interés de todo el cantón que dicho evento se pueda volver a realizar, coma una actividad
5 de intercambio deportivo, cultural y económico, entre representantes deportivos de distintos países del
6 continente, y la comunidad Escazuceña, la cual se verá beneficiada de dichos intercambios, los cuales
7 además engrandecen el nombre y prestigio de nuestro cantón, como posible sede para la promoción de
8 este tipo de eventos.

9 POP TANTO, solicito al honorable Concejo Municipal que proceda a aprobar el siguiente Acuerdo;

10

11 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,8 y 9 de la Ley para Regular
13 los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres; 3 del Reglamento para el Nombramiento y
14 Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú; y en la
15 motivación contenida en el oficio COR-AL-1929-2024 que fundamenta este acuerdo se dispone:
16 DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL la realización en el Cantón de Escazú de la última etapa de
17 la "Vuelta Internacional Femenina a Costa Pica 2024", a realizarse el próximo 20 de octubre del 2024.
18 NOTIFIQUESE a la Federación Costarricense de Ciclismo y al Despacho de la Alcaldía Municipal."

19

20 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, este, por la lectura de la, la última moción, este
21 vamos a solicitar, en este caso la dispensa del trámite de co(sic), doña Sigrid, sí adelante, la escuchamos.

22

23 La regidora Sigrid Miller; buenas noches a todos, este, yo en este caso me voy a abstener de la votación
24 porque tengo, mi esposo es el Presidente de la Federación de Ciclismo, entonces para que proceda don
25 Geovanni, sería, yo creo en este caso.

26

27 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Sigrid, perfecto, tomamos nota de la recusación y para la
28 sustitución, la votación en este punto lo sustituye don Geovanni Vargas. Gracias. Eh, ahora sí y con,
29 teniendo en cuenta a don Geovanni, vamos a someter a votación la dispensa del trámite de comisión de
30 la presente moción. Quienes estén a favor, les ruego levantar la mano.

31

32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33

34 El Presidente Municipal; gracias, vamos a someter a votación por el fondo de la moción, quienes estén
35 de acuerdo en aprobarla, favor levantar la mano.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38

39 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

40

41 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-269-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 1,2, 8 y 9 de la Ley para Regular los Eventos Deportivos en Vías Públicas Terrestres; 3**
4 **del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y**
5 **Recreación de Escazú; y en la motivación contenida en el oficio COR-AL-1929-2024 que**
6 **fundamenta este acuerdo se dispone: DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL la realización en**
7 **el Cantón de Escazú de la última etapa de la “Vuelta Internacional Femenina a Costa Rica 2024”,**
8 **a realizarse el próximo 20 de octubre del 2024. NOTIFÍQUESE a la Federación Costarricense de**
9 **Ciclismo y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal; gracias, excelente. Con esto compañeros, damos fin al apartado quinto de
13 Mociones, pasamos al apartado sexto, Informes de Comisiones, eh, para hoy, eh, para esta noche cuántos
14 informes tenemos doña Priscilla.

15
16 La Secretaria Municipal; Jurídicos, la COMAD y Sociales, de Jurídicos hay dos, un bis y uno normal,
17 COMAD y Asuntos Sociales.

18
19 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones.**

20
21 El Presidente Municipal; OK, vamos a darle primero la palabra a la COMAD, doña Seydi entonces, para
22 que pueda hacer lectura del dictamen de la COMAD, después Asuntos Sociales y después ya pasamos a
23 los Jurídicos, adelante doña Seydi, la escuchamos.

24
25 **Inciso 2. Informe de Comisión de Accesibilidad y Discapacidad número COMAD-008-2024.**

26
27 La regidora Seydi Vargas; muchas gracias, buenas noches.

28
29 “Al ser las diecinueve horas con treinta minutos del jueves 29 de agosto del 2024, se realiza la octava
30 sesión de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en forma virtual; con la asistencia de
31 las siguientes personas integrantes: la regidora Sigrid Miller Esquivel, la regidora Doris Agüero
32 Córdoba, la regidora Adriana Solís Araya, la regidora Seydi Vargas Rojas y el regidor Jose Campos
33 Quesada.

34
35 **SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO:**

36
37 1. Oficio COR-ALCM-14-2024 del Asesor Legal del Concejo Municipal de Escazú en relación con
38 el traslado del Acuerdo AC-240-2024 de la Sesión Ordinaria número 15, Acta 23 del 13 de agosto
39 del 2024.

40

1 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce COR-ALCM-14-2024 del del Asesor Legal del Concejo Municipal de
2 Escazú en relación con el traslado del Acuerdo AC-240-2024 de la Sesión Ordinaria número 15, Acta
3 23 del 13 de agosto del 2024.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6 1- Se conoce Oficio conoce COR-ALCM-14-2024 del del Asesor Legal del Concejo Municipal de
7 Escazú en relación con el traslado del Acuerdo AC-240-2024 de la Sesión Ordinaria número 15, Acta
8 23 del 13 de agosto del 2024, con el número de documento 864-24 I que indica:

9 “...En atención al traslado según Acuerdo AC-240-2024 de Sesión Ordinaria 15, Acta 23 del 13 de
10 agosto 2024, cuya literalidad es la siguiente:

11 “ACUERDO AC-240-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, y 113 de la Ley General de la Administración
13 Pública, 31 inciso c) del Código Municipal, Ley 7600; Acta COMAD-006-2024, correo
14 electrónico del señor Alberto Cabezas, se dispone: TRASLADAR al señor Mario Contreras
15 Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal, el correo electrónico suscrito por el señor
16 Alberto Cabezas de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR, a fin de que pueda brindar
17 una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o responsabilidad de la
18 municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e interrogantes manifestadas por el
19 señor Cabezas en su correo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras Montes de
20 Oca Asesor Legal para lo que corresponda y al señor Alberto Cabezas al correo electrónico
21 periodistacostarricense@gmail.com” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

22 En el entendido de que los criterios de esta Asesoría Legal no son vinculantes ni deciden sobre acto
23 alguno, toda vez que no integra la Administración Activa Municipal; procedo a rendir criterio jurídico
24 sobre la Aplicabilidad del Artículo 13 de la Ley 7600 en relación con la Solicitud presentada por la
25 Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras y Revisión del Reglamento de la COMAD, según
26 los siguientes términos:

27 **I.- ANTECEDENTES:**

28 1- Que el correo electrónico trasladado fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de
29 julio 2024 e ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal con el oficio de trámite N^o 688-
30 24-E, en Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024; siendo remitido a la Comisión de
31 Discapacidad y Accesibilidad (COMAD).

32 2- Que la literalidad del correo electrónico trasladado es la siguiente:

“De: Alberto Cabezas
periodistacostarricense@gmail.com>

Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 05:54

Asunto: Solicitud de respuesta artículo 13 de la Ley 7600

Datos PREGUNTAS SOBRE ARTÍCULO 13 DE LA LEY

adjuntos: 7600.pdf

33 19 de Julio del 2024

34 Señores(as) Concejo Municipal

35 Estimados(as) señores(as):

1 *Reciban un cordial saludo de parte de la Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras.*
2 *Nuestra organización, comprometida con el empoderamiento, apoyo de personas con*
3 *discapacidad, tanto nacionales como migrantes, así como sus familias, amigos, se dirige a ustedes*
4 *con el fin de solicitar su atención y acción en cumplimiento del Artículo 13 de la Ley 7600.*

5 *El mencionado artículo establece lo siguiente:*

6 *Artículo 13.- Obligación de consultar a organizaciones de personas con discapacidad*

7 *Las organizaciones de personas con discapacidad legalmente constituidas deben ser consultadas*
8 *por parte de las instituciones encargadas de planificar, ejecutar, evaluar servicios y acciones*
9 *relacionadas con la discapacidad.*

10 *En virtud de lo anterior, nos permitimos solicitar formalmente que nuestra asociación sea*
11 *considerada, consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios*
12 *y acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra*
13 *experiencia, conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente*
14 *a la mejora, efectividad de las iniciativas municipales, asegurando que las mismas respondan*
15 *adecuadamente a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad en nuestra*
16 *comunidad.*

17 *Adicionalmente, de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica, nos*
18 *permitimos presentar las siguientes 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en*
19 *relación a cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir*
20 *con el artículo 13 de la Ley 7600, respaldado por el artículo 51 constitucional:*

21 *Artículo 51 La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la*
22 *protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y*
23 *la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.*

24 *1. ¿Qué mecanismos específicos implementará el Concejo Municipal para garantizar la consulta*
25 *a organizaciones de personas con discapacidad en la planificación de servicios y acciones?*

26 *2. ¿Cómo se incorporarán nuestras recomendaciones, sugerencias en los planes y proyectos*
27 *municipales?*

28 *3. ¿Qué tipo de evaluaciones se realizarán para asegurar que nuestras propuestas sean*
29 *efectivamente consideradas y aplicadas?*

30 *4. ¿Cuál será el proceso de comunicación entre el Concejo Municipal y nuestra organización*
31 *para mantenernos informados sobre los desarrollos en materia de discapacidad?*

32 *5. ¿Cómo se manejarán las diferencias de opinión o conflictos que puedan surgir durante el*
33 *proceso de consulta?*

34 *6. ¿Qué recursos (humanos, financieros, logísticos) se asignarán para facilitar esta consulta y*
35 *participación?*

36 *7. ¿Cómo garantizarán que las consultas se realicen de manera oportuna y no sólo como un*
37 *trámite formal sin impacto real?*

38 *8. ¿Se elaborará un cronograma de actividades de consulta y evaluación en el cual nuestra*
39 *organización participe activamente?*

40 *9. ¿Qué medidas adoptará el Concejo Municipal para capacitar a su personal en temas de*
41 *discapacidad y sensibilización?*

1 10. ¿Cómo se documentará y publicará el cumplimiento de estas consultas para asegurar la
2 transparencia del proceso?

3 Reiteramos la importancia de que cualquier plan, ejecución y evaluación de un servicio o acción
4 que realice esta municipalidad, que no nos consulte, sería inconstitucional. Por esta razón,
5 anteriormente habíamos presentado un convenio de cooperación con ustedes en este sentido.

6 Agradecemos de antemano su atención y quedamos a su disposición para cualquier consulta o
7 reunión que consideren necesaria para profundizar en esta solicitud.

8 Atentamente,

9 Alberto Cabezas Villalobos Presidente Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras

10 Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com Licenciado en Periodismo, Licenciado en

11 Administración de Empresas y Máster en Educación”

12 **II.- MARCO NORMATIVO:**

13 1. **Ley N.º 7600** ("Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad"),
14 establece en su Artículo 13 lo siguiente: “Las organizaciones de personas con discapacidad
15 legalmente constituidas deben ser consultadas por parte de las instituciones encargadas de
16 planificar, ejecutar y evaluar servicios y acciones relacionadas con la discapacidad.”

17 2. **Opinión Jurídica de la Procuraduría General de la República No. OJ-52-2010:** Esta Opinión
18 Jurídica del 06 de agosto de 2010, establece los alcances y limitaciones de la aplicación del artículo
19 13 de la Ley 7600, específicamente en relación con la obligación de consulta a las organizaciones
20 de personas con discapacidad por parte de las administraciones públicas.

21 3. **Reglamento de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de la**
22 **Municipalidad de Escazú:** Este reglamento establece las normas y procedimientos para la
23 conformación y funcionamiento de la COMAD, con el fin de garantizar la inclusión de la perspectiva
24 de discapacidad en los planes y políticas municipales.

25 **III.- ANÁLISIS JURÍDICO:**

26 1. **Aplicabilidad del Artículo 13 de la Ley 7600**

27 La Opinión Jurídica OJ-52-2010 de la Procuraduría General de la República aclara que la obligación
28 de consulta establecida en el artículo 13 de la Ley 7600 no es aplicable a todas las instituciones públicas
29 indiscriminadamente, sino únicamente a aquellas cuya función principal está relacionada con la
30 planificación, ejecución y evaluación de servicios y acciones directamente vinculadas con la
31 discapacidad.

32 Esta Opinión Jurídica especifica que la obligación de consulta se dirige a instituciones como el Consejo
33 Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), la Caja Costarricense de Seguro Social
34 (CCSS), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el Ministerio de Salud, entre otras. Estas
35 instituciones tienen competencias específicas en materia de discapacidad, lo que justifica la necesidad
36 de consulta a las organizaciones representativas de personas con discapacidad.

37 En contraste, las municipalidades, aunque tienen responsabilidades en la promoción de la igualdad de
38 oportunidades y la accesibilidad para las personas con discapacidad, no están obligadas a realizar una
39 consulta preceptiva a cada organización de personas con discapacidad para todas las decisiones o
40 acciones que tomen. La Ley 7600 y el Código Municipal han creado la figura de la Comisión Municipal

1 de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), que es el órgano encargado de asegurar que la perspectiva
2 de discapacidad sea debidamente integrada en los planes y proyectos municipales.

3 **2. Revisión del Reglamento de la COMAD**

4 El Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Escazú establece un marco normativo robusto y
5 detallado que garantiza la inclusión de la perspectiva de discapacidad en los procesos municipales,
6 cumpliendo así con las obligaciones derivadas de la Ley 7600. A continuación, se destacan los puntos
7 más relevantes del reglamento que aseguran este cumplimiento:

- 8 • **Planificación Anual (Artículo 3):** La COMAD es responsable de vigilar que la Alcaldía y el
9 Concejo Municipal incluyan en sus planes anuales operativos acciones y proyectos que
10 garanticen el acceso a los servicios municipales y la igualdad de oportunidades en todo el
11 cantón.
- 12 • **Fiscalización (Artículos 6 y 15):** La COMAD tiene la función de fiscalizar que la municipalidad
13 y las instituciones presentes en el cantón cumplan con las normativas de accesibilidad y no
14 discriminación, asegurando que las políticas, reglamentos y servicios municipales incluyan la
15 perspectiva de discapacidad.
- 16 • **Participación de las Personas con Discapacidad (Inciso e) del Artículo 15):** El reglamento
17 promueve la participación de miembros de la población con discapacidad en los procesos de
18 diagnóstico, planificación y evaluación de las políticas y directrices municipales relacionadas
19 con la discapacidad.
- 20 • **Inclusión y Protección Laboral (Inciso m) del Artículo 15):** Se establece la obligación de
21 desarrollar estrategias de inserción laboral inclusivas y cumplir con las cuotas de empleo para
22 personas con discapacidad, según lo establecido en la Ley 8822.
- 23 • **Transparencia y Accesibilidad de la Información (Artículo 8, inciso h) del Artículo 15):** El
24 reglamento garantiza que la información sobre planes, políticas y programas municipales sea
25 accesible y comprensible para la población con discapacidad, facilitando su participación
26 activa.

27 El Reglamento de la COMAD, en su conjunto, cumple con las disposiciones legales y reglamentarias
28 vigentes, asegurando que la municipalidad actúe de manera inclusiva y accesible, en línea con lo
29 exigido por la Ley 7600.

30 **IV.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN:**

31 **1.** Dado que el Concejo Municipal de Escazú cuenta con una COMAD activa y funcional, que ya está
32 cumpliendo con la inclusión de la perspectiva de discapacidad en sus planes y proyectos, no existe una
33 obligación jurídica de responder a la solicitud de consulta presentada por la Agencia para el Desarrollo
34 Accesible Sin Fronteras en cada caso individual.

35 **2.** El Reglamento de la COMAD de la Municipalidad de Escazú establece de manera clara y efectiva
36 los mecanismos necesarios para incluir la perspectiva de discapacidad en los procesos municipales,
37 cumpliendo así con las obligaciones derivadas de la Ley 7600.

38 **3.** Se recomienda que el Concejo Municipal comunique formalmente al señor Alberto Cabezas
39 Villalobos que su solicitud ha sido analizada y que, conforme a la Opinión Jurídica OJ-52-2010 de la
40 Procuraduría General de la República y al Reglamento de la COMAD, no es necesaria una consulta

1 *adicional a su organización, dado que la función de inclusión de la perspectiva de discapacidad ya se*
2 *está realizando a través de la COMAD de manera conforme a la ley.*
3 *4. En síntesis, el actuar del Concejo Municipal está alineado con la normativa vigente y con el criterio*
4 *emitido por la Procuraduría General de la República. Se ha cumplido con la obligación de incluir la*
5 *perspectiva de discapacidad en los procesos municipales a través de la COMAD, y no es necesaria*
6 *ninguna acción adicional en respuesta a la solicitud presentada.*
7 *Queda rendido de esta manera el criterio jurídico solicitado mediante Acuerdo AC-240-2024...”*
8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10 Esta Comisión una vez deliberado respecto de la nota en cuestión, recomienda acoger el oficio COR-
11 ALCM-14-2024 donde se acordó solicitar el criterio legal, al Asesor Legal del Concejo, fin de que pueda
12 brindar una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o responsabilidad de la
13 municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e interrogantes manifestadas por el señor
14 Cabezas en su correo.

15
16 Por lo tanto, se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

17
18 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; Ley N°
20 7600; oficio COR-ALCM-14-2024 del Asesor Legal y en atención a la motivación contenida en el Punto
21 Único del Dictamen COMAD-008-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
22 fundamento de esta decisión, se dispone: **Primero: ACOGER** en su totalidad el criterio legal contenido
23 en el oficio COR-ALCM-14-2024 remitido por el señor Mario Contreras, asesor legal del Concejo
24 Municipal de Escazú. **Segundo: INSTRUIR** a la secretaria municipal para que notifique de este acuerdo
25 al señor Alberto Cabezas al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com, juntamente con
26 copia integral del punto único del dictamen COMAD-008-2024, NOTIFIQUESE este acuerdo al señor
27 Alberto Cabezas y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
28

29 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias doña Seidy por la lectura del dictamen. Este compañeros
30 sometemos a votación el punto único del dictamen, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33
34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
37

38 **ACUERDO AC-270-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
40 **71 del Código Municipal; Ley N° 7600; oficio COR-ALCM-14-2024 del Asesor Legal y en atención**
41 **a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen COMAD-008-2024 la cual este Concejo**

1 **Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: Primero: ACOGER**
2 **en su totalidad el criterio legal contenido en el oficio COR-ALCM-14-2024 remitido por el señor**
3 **Mario Contreras, asesor legal del Concejo Municipal de Escazú. Segundo: INSTRUIR a la**
4 **secretaria municipal para que notifique de este acuerdo al señor Alberto Cabezas al correo**
5 **electrónico periodistacostarricense@gmail.com, juntamente con copia integral del punto único del**
6 **dictamen COMAD-008-2024, NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alberto Cabezas y al**
7 **Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
8 **APROBADO.**

9
10 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
11 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

12
13 Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
14 indicada.

15
16 El Presidente Municipal; Gracias. Pasamos al dictamen de Asuntos Sociales, adelante Sigrid la
17 escuchamos.

18
19 **Inciso 3. Informe de Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-11-2024.**

20
21 La regidora Sigrid Miller; gracias buenas noches. Me voy a bueno, estos los recibieron todos por
22 correo electrónico, entonces me voy a ir a la recomendación y al acuerdo.

23
24 “Al ser las ocho horas del jueves 29 de agosto del 2024, se inicia la sesión C-AS-11-2024 de la Comisión
25 de Asuntos Sociales, por medio de la plataforma electrónica de Whatsapp con la asistencia de las
26 siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA en condición de la Coordinadora de esta
27 comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de Secretaria de la comisión, la
28 regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de integrante de esta comisión, la regidora ANA
29 BARRENECHEA en condición de integrante de esta comisión y el regidor GIOVANNI VARGAS
30 DELGADOS.

31
32 **Se procedió a conocer el PUNTO ÚNICO:**

33 Oficio COR-ALCM-13-2024 del Asesor Legal del Concejo Municipal de Escazú en relación al traslado
34 del Acuerdo AC-239-2024 de la Sesión Ordinaria número 15, Acta 23 del 13 de agosto del 2024.

35
36 **A. Antecedente**

37 Que se recibió el Oficio COR-ALCM-13-2024 del señor Mario Contreras, asesor legal del Concejo
38 Municipal de Escazú, en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 017, Acta 025
39 del 26 de agosto del 2024 con el oficio de trámite No. 863-24-I.

40

1 **La literalidad del oficio COR-ALCM-13-2024 es la siguiente:**

2

3 OFICIO COR-AL-CM-13-2024

4 Escazú 26 de agosto 2024

5 SEÑORES:

6 CONCEJO MUNICIPAL

7 MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

8 concejo@escazu.go.cr

9 Ref.: Atención traslado Acuerdo AC-239-2024

10 Estimados señores (as):

11 En atención al traslado según Acuerdo AC-239-2024 de Sesión Ordinaria 15, Acta 23 del 13 de agosto
12 2024, cuya literalidad es la siguiente:

13

14 ***“ACUERDO AC-239-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
15 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
16 Administración Pública; 71 del Código Municipal; Artículo 6, y artículo 7 inciso a) del
17 Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
18 Desgracia o Infortunio; oficio COR-GR-084-2024 y en atención a la motivación contenida en
19 el Punto Único del Dictamen C-AS-10-2024-BIS la cual este Concejo Municipal hace suya y la
20 toma como fundamento de esta decisión, se dispone: SOLICITAR el criterio legal, al Asesor
21 Legal del Concejo, respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir
22 de hecho ilegal, para que indique si legalmente se puede proceder con la ayuda solicitada por
23 el señor José Antonio Vásquez Lara. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Mario Contreras
24 para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO*****

25

26 En el entendido de que los criterios de esta Asesoría Legal no son vinculantes ni deciden sobre acto
27 alguno, toda vez que no integra la Administración Activa Municipal; procedo a rendir criterio jurídico
28 “respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir de hecho ilegal, para que
29 indique si legalmente se puede proceder con la ayuda solicitada por el señor José Antonio Vásquez
30 Lara”; según los siguientes términos:

31

32 **I.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-10-2024-BIS es la siguiente:

34

35 ***“Dictamen C-AS-10-2024-BIS***

36 ***Se procedió a conocer el PUNTO ÚNICO: Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal***
37 ***en seguimiento al oficio COR-GR-084-2024 del departamento de Gestión del Riesgo que***
38 ***incorpora la recomendación técnica del caso por situación de desgracia o infortunio remitida por***
39 ***el señor José Antonio Vásquez Lara.***

40 ***A.- ANTECEDENTES:***

- 1 *1. Que se recibió el Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal en la Secretaría*
2 *Municipal en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del*
3 *23 de julio del 2024 con el oficio de trámite No. 702-24-I.*
- 4 *2. Que bajo el Oficio COR-AL-1516-2024 de la Alcaldía Municipal se trasladó el oficio COR-*
5 *GR-084-2024 del departamento de Gestión del Riesgo que contiene el criterio técnico de la*
6 *solicitud de ayuda temporal por infortunio del señor José Antonio Vásquez Lara.*
- 7 *3. Que dicho oficio COR-GR-084-2024 consigna lo siguiente en el **punto primero Motivo del***
8 ***Informe:***

9 *“Se procede a realizar estudio social a solicitud de la familia afectada por un incendio*
10 *estructural que afectó la totalidad de vivienda en la cual residían.*

11 *(...)*

12 *Domicilio Actual: Santa Ana, Pozos, Bosques de Santa Ana.*

13 *Sobre este aspecto es importante acotar que la familia antes de la emergencia vivía en*
14 *Guachipelín de Escazú en la propiedad con número de Finca 504164, pero debió trasladarse*
15 *a Santa Ana debido a no encontrar algún alquiler en la zona de Escazú con el presupuesto*
16 *familiar disponible.*

17 *La vivienda que habitaban inicialmente se encontraba en ocupación ilegal, esta es una*
18 *propiedad abandonada, la cual registralmente se encuentra en Santa Ana, pero un 90% de*
19 *ocupación geográfica se encuentra en Escazú.*

- 20 *4. Que dicho oficio COR-GR-084-2024 consigna lo siguiente en el **punto seis Situación social:***

21 *“(...) Aunado a lo anterior la vivienda en la cual residían se encontraba en condición*
22 *irregular, ya que habitaban una propiedad abandonada, de forma tal que la familia no pagaba*
23 *alquiler, por lo cual al presentarse la emergencia se generan nuevos ingresos.*

24 *(...)*

25 *La familia recibió asistencia social por parte del IMAS para la compra y reposición de*
26 *enceres básicos. No obstante, la solicitud versa en la compra de una computadora y una*
27 *impresora con fines educativos para las tres personas menores de edad que son estudiantes,*
28 *yo que según indica la familia fue uno de los bienes materiales que fue consumido por el*
29 *incendio.*

30 **Valoración y recomendación**

31 *A partir de la valoración técnica realizada se determina que la familia cumple con el perfil*
32 *socioeconómico para recibir un subsidio por infortunio social por afectación debido a una*
33 *situación de emergencia pese a que actualmente no habitan en el cantón de Escazú.*

34 *Ya que es necesario considerar el carácter fortuito de la situación de emergencia incidió en*
35 *la movilización de la familia que actualmente no habita en el cantón de Escazú, así como que*
36 *las personas menores de edad continúan siendo estudiantes de la Escuela de Guachipelín.*

37 *Por tanto, con base en los documentos aportados por la familia y que al momento de*
38 *presentarse la emergencia residían en el cantón de Escazú, se recomienda aprobar el subsidio*
39 *temporal por situaciones transitorias de desgracia o infortunio, según factura proforma*
40 *adjunta (ver anexo 2).*

1 *Esto queda sujeto a la asesoría legal del Consejo Municipal, así como al criterio Comisión*
2 *de Asuntos Sociales en cuanto a la ubicación actual del grupo familiar.*
3 *(...)*
4

5 ***B.- CONSIDERANDO:***

6 ***1. Que el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en***
7 ***situaciones transitorias de desgracia o infortunio indica lo siguiente:***

8 *“(...)”*

9 ***Artículo 6-*** *De monto del subsidio temporal: El monto del subsidio no será en ningún caso,*
10 *mayor a la suma de dos salarios mínimos de una persona trabajadora no calificada genérica*
11 *fijados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dicho monto no se adecuará de*
12 *conformidad con el valor actualizado que establezca dicho Ministerio.*

13 *“(...)”*

14 ***Artículo 7-*** *De los requisitos para ser usuario(a) de un subsidio temporal: Para acceder al*
15 *subsidio temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes*
16 *requisitos:*

17 *a) Habitar en el cantón de Escazú.*

18 *(...)”*

19 ***2. Que en el informe COR-GR-084-2023 suscrito por la Msc Pamela Solano Hidalgo Trabajadora***
20 ***Social de Gestión del Riesgo acredita el cumplimiento de los requisitos para recibir ayudas***
21 ***temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio.***

22 ***3. Qué en el informe COR-GR-084-2024 no se especifica con números y letras el monto total del***
23 ***subsidio que se requiere aprobar. El Anexo 2 no se entiende.***

24 ***4. Qué el párrafo final del punto 1 Motivo del informe, del criterio técnico, del oficio COR-GR-***
25 ***084-2024, consigna que el solicitante realizaba una ocupación ilegal:***

26 *“(...)”*

27 *La vivienda que habitaban inicialmente se encontraba en ocupación ilegal, esta es una*
28 *propiedad abandonada, la cual registralmente se encuentra en Santa Ana, pero un 90% de*
29 *ocupación geográfica se encuentra en Escazú.*

30 *“(...)”*

31 ***5. Qué en el último párrafo del informe COR-GR-084-2024 se lee lo siguiente:***

32 *“(...)”*

33 *Esto queda sujeto a la asesoría legal del Consejo Municipal, así como al criterio Comisión de*
34 *Asuntos Sociales en cuanto a la ubicación actual del grupo familiar.*

35 *“(...)”*
36

37 ***C.-RECOMENDACIÓN:***

38 *Esta Comisión de Asuntos Sociales aprecia que si bien el criterio técnico realizado por la Msc*
39 *Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social de Gestión del Riesgo acredita el cumplimiento de*
40 *los requisitos reglamentarios para la aprobación de la ayuda por infortunio solicitada, la*
41 ***ocupación ilegal acreditada en dicho criterio le genera dudas sobre la legalidad de la utilización***

1 **de fondos públicos a partir de un hecho ilegal, por lo que se recomienda solicitar el criterio legal**
2 **al Asesor Legal del Concejo respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada**
3 **a partir de hecho ilegal.”**

4 **2-** Que se tiene por acreditado mediante el Informe Técnico COR-GR-084-2024 lo siguiente:

5 **2.1)** Que la persona solicitante y su familia vivían en la propiedad con número de Finca 504164.

6 **2.2)** Que la persona solicitante y su familia realizaban una ocupación ilegal en dicha propiedad.

7 **2.3)** Que el Artículo 7 del Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de
8 Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, establece como requisito en su inciso
9 a) el habitar en el cantón de Escazú.

10 **3-** Que, mediante consulta digital al Registro Nacional por número de finca, se tiene que la finca
11 504164-000 esta situada en el Distrito 3-Pozos, Cantón 9 Santa Ana; cuyo plano catastrado N^o SJ-
12 330996-1996 registra la misma ubicación.

13 **4-** Dado que la propiedad en cuestión está registrada en el cantón de Santa Ana, cualquier solicitud
14 de ayuda debe ser tramitada por la jurisdicción correspondiente. Esta medida evitará posibles
15 conflictos legales relacionados con la asignación y aplicación de fondos públicos fuera de la
16 competencia territorial del cantón de Escazú, garantizando así la correcta administración de los
17 recursos municipales.

18

19 II.- CONSIDERANDO:

20 **1-** Que es una verdad registral que la finca 504164 se sitúa para efectos legales en el Cantón de Santa
21 Ana, ello a pesar de que el 90% de su ocupación geográfica -como asegura el Informe Técnico COR-
22 GR-084-2024- se encuentre en el Cantón de Escazú; en virtud de lo cual quien habite en dicha finca,
23 habita en el Cantón de Santa Ana.

24 **2-** Que el Informe COR-GR-084-2024 indica que la persona solicitante y su familia realizaban una
25 ocupación ilegal. Es crucial resaltar que la ocupación ilegal de la propiedad por parte de la familia
26 solicitante podría constituir un delito según el artículo 225 del Código Penal. Este hecho genera un
27 conflicto significativo en relación con la utilización de recursos públicos para subsidiar una situación
28 derivada de un acto ilícito. Por lo tanto, antes de autorizar cualquier tipo de ayuda, se debe considerar
29 detenidamente la implicación legal de otorgar subsidios en estos términos.

30 **3- MARCO NORMATIVO:**

31 **1.- CÓDIGO PENAL**

32 **Artículo 225.-Usurpación**

33 *Se impondrá prisión de seis meses a cuatro años:*

34 *1) A quien, por violencia, amenazas, engaño, abuso de confianza o clandestinidad despojare a otro,*
35 *total o parcialmente, de la posesión o tenencia de un inmueble o del ejercicio de un derecho real*
36 *constituido sobre él, sea que el despojo se produzca invadiendo el inmueble, manteniéndose en él o*
37 *expulsando a los ocupantes.*

38 **2.- LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

39 **Artículo 16.-**

40 *1. En ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o*
41 *a principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. (...)*

1 **Artículo 128.-** Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el
2 ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.

3 **Artículo 132.-**

4 1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho
5 y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas.

6 2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando ambos se
7 hallen regulados.

8 **Artículo 158.-**

9 1. La falta o defecto de algún requisito del acto administrativo, expresa o implícitamente exigido por
10 el ordenamiento jurídico constituirá un vicio de éste.

11 2. Será inválido el acto sustancialmente disconforme con el ordenamiento jurídico.

12 3. Las causas de invalidez podrán ser cualesquiera infracciones sustanciales del ordenamiento,
13 incluso las de normas no escritas.

14 4. Se entenderán incorporadas al ordenamiento, para este efecto, las reglas técnicas y científicas de
15 sentido unívoco y aplicación exacta, en las circunstancias del caso.

16 (...)”

17 **3- CÓDIGO MUNICIPAL**

18 **“Artículo 3.-** La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera
19 es la sede del gobierno municipal. (...)”

20 **4- REGLAMENTO PARA OTORGAR AYUDAS TEMPORALES A VECINOS DEL CANTÓN**
21 **DE ESCAZÚ EN SITUACIONES TRANSITORIAS DE DESGRACIA O INFORTUNIO**

22 **Artículo 7-** De los requisitos para ser usuario(a) de un subsidio temporal: Para acceder al
23 subsidio temporal municipal, las personas interesadas deben cumplir con los siguientes
24 requisitos:

25 a) Habitar en el cantón de Escazú.

26 (...)”

27 **III.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

28 Con base en los hechos comprobados y la normativa vigente, se concluye que, desde un punto de vista
29 legal, la ayuda solicitada no debería proceder. Esto se debe a la ocupación ilegal de la propiedad y al
30 incumplimiento del requisito de habitar en el cantón de Escazú, conforme al artículo 7 del reglamento
31 municipal aplicable. Por lo tanto, se recomienda denegar la solicitud de subsidio en estos términos.

32 Queda rendido de esta manera el criterio jurídico solicitado mediante Acuerdo AC-239-2024.

33 **ASESOR LEGAL**

34 **CONCEJO MUNICIPAL**

35 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

36
37
38
39 B. Recomendación esta comisión de asuntos sociales de acuerdo a oficio ekwñelrjek emitido

40
41 **C. RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Sociales acoge el oficio C-AS-10-2024-BIS donde se acordó solicitar el
2 criterio legal, al Asesor Legal del Concejo, para determinar la viabilidad de la ayuda por infortunio
3 solicitada por el señor José Antonio Vásquez Lara. Que si bien el criterio técnico realizado por la Msc
4 Pamela Solano Hidalgo Trabajadora Social de Gestión del Riesgo, oficio COR-GR-084-2024, en el
5 documento acredita el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la aprobación de la ayuda por
6 infortunio solicitada, **la ocupación ilegal acreditada en dicho criterio le genera dudas sobre la**
7 **legalidad de la utilización de fondos públicos a partir de un hecho ilegal.**

8
9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
11 7 inciso a) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
12 Desgracia o Infortunio; oficio COR-GR-084-2024, C-AS-10-2024-BIS, COR-ALCM-13-2024 y en
13 atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AS-11-2024 la cual este Concejo
14 Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: **Primero: ACOGER** en
15 su totalidad el criterio legal contenido en el oficio COR-ALCM-13-2024 remitido por el señor Mario
16 Contreras, asesor legal del Concejo Municipal de Escazú. **Segundo: DENEGAR** el subsidio solicitado
17 por el señor José Antonio Vásquez Lara por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no
18 cumplir con el artículo 7 del reglamento arriba citado y en fundamento en lo contenido en el oficio COR-
19 ALMC-13-2024 donde se indica que no se cumplen con los requisitos reglamentarios para el
20 otorgamiento de ayuda temporales a vecinos del Cantón de Escazú. **Tercero: INSTRUIR** a la secretaria
21 municipal para que notifique de este acuerdo al señor José Antonio Vásquez, con copia del punto único
22 del dictamen C-AS-11-2024, indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria debidamente
23 razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el
24 Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía
25 Municipal para lo de su cargo.”

26
27 La regidora Sigrid Miller; eso sería todo.

28
29 El Presidente Municipal; Gracias muchas gracias doña Sigrid por la lectura del dictamen de Asuntos
30 Sociales, compañeros lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33
34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35
36 La Secretaria Municipal; 7 votos queda aprobado de manera unánime.

37
38 **ACUERDO AC-271-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
40 **71 del Código Municipal; artículo 7 inciso a) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
41 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-GR-084-2024, C-**

1 **AS-10-2024-BIS, COR-ALCM-13-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto Único**
2 **del Dictamen C-AS-11-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento**
3 **de esta decisión, se dispone: Primero: ACOGER en su totalidad el criterio legal contenido en el**
4 **oficio COR-ALCM-13-2024 remitido por el señor Mario Contreras, asesor legal del Concejo**
5 **Municipal de Escazú. Segundo: DENEGAR el subsidio solicitado por el señor José Antonio**
6 **Vásquez Lara por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir con el**
7 **artículo 7 del reglamento arriba citado y en fundamento en lo contenido en el oficio COR-ALMC-**
8 **13-2024 donde se indica que no se cumplen con los requisitos reglamentarios para el otorgamiento**
9 **de ayuda temporales a vecinos del Cantón de Escazú. Tercero: INSTRUIR a la secretaria**
10 **municipal para que notifique de este acuerdo al señor José Antonio Vásquez, con copia del punto**
11 **único del dictamen C-AS-11-2024, indicando que el mismo está sujeto a recurso de revocatoria**
12 **debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo Municipal, y de**
13 **apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho**
14 **de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

15
16 Se levanta la sesión al ser las ocho horas con diez minutos de la misma fecha arriba indicada.”

17
18 El Presidente Municipal; Gracias, pasamos al, a la lectura de los dictámenes de jurídicos, al, al normalito
19 y al bis. Te damos la palabra don Mario, si quieres, empecemos por el primero y después vemos el bis.
20 Creo que hemos iniciado con la observación, recordarles que el punto quinto ya fue leído y votado,
21 empezáramos en el primero y después del cuarto pasamos al sexto. Y como siempre Mario, agradecerle
22 la lectura la parte recomendativa, el acuerdo, gracias y el contexto.

23

24 **Inciso 4. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-28-2024.**

25

26 El Asesor Legal; El CJ-28 conoció 2 puntos, este no es el BIS, es el 28 llano. Nota de solicitud de
27 audiencia señor Víctor Julio, para ante la comisión de asuntos jurídicos y nota del señor Víctor Julio
28 Obando manifestando su interés por pertenecer a la Junta de educación de la escuela. Cada son 2 puntos,
29 eh, el primer punto se atendió al señor en, en esa misma audiencia se le dio en esa misma sesión, se le
30 dio audiencia y se pronunció lo que él quería comunicar y el punto segundo eh, manifiesta su interés por
31 tener a, a la Junta de Educación de la República de Venezuela, lo cual es informativo, entonces el no hay
32 propuestas de, de acuerdo en el CJ-28.

33

34 “Al ser las catorce horas con quince minutos del miércoles 28 de agosto 2024, se inicia la sesión C-AJ-
35 28-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial con la asistencia de los siguientes
36 miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinado de esta Comisión; el
37 regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras
38 SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en
39 sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras
40 Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

41

1 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTES ASUNTOS:**

2
3 **1-** Nota de Solicitud de audiencia del señor Víctor Julio Obando Arroyo para ante la Comisión de
4 Asuntos Jurídicos.

5
6 **2-** Nota del señor Víctor Julio Obando Arroyo manifestando interés por pertenecer a Junta de
7 Educación Escuela República de Venezuela, y correo electrónico solicitando audiencia ante Comisión
8 de Asuntos Jurídicos

9
10 **PUNTO PRIMERO:** Se conoció nota de solicitud de audiencia del señor Víctor Julio Obando Arroyo
11 para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12
13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que la solicitud de audiencia ingresó vía correo electrónico el 07 de agosto 2024 asignándosele el
15 oficio de trámite N^o 774-24-E.

16 **2-** Que dicho correo consignó lo siguiente:

17 *Buenas tardes,*

18 *Por medio del presente correo, solicito muy respetuosamente una audiencia con el señor*
19 *presidente del Consejo Municipal de Escazú, el señor Mario Arce. La intención de esta reunión es*
20 *presentar a la comisión de jurídicos mi gestión como vicepresidente de la Junta de Educación de*
21 *la Escuela República de Venezuela y CINDEA.*

22 *Agradecería que dicha audiencia pudiera llevarse a cabo lo más pronto posible, ya que me*
23 *interesa poder expresar personalmente mi interés en continuar formando parte de la Junta de*
24 *Educación.*

25 *De antemano, agradezco al señor Mario Arce su disposición para recibirme y su compromiso con*
26 *el servicio a la comunidad.*

27 *Gracias y saludos cordiales,*

28 *Víctor Obando.”*

29
30 **RECOMENDACIÓN:**

31 Siendo que se concedió audiencia presencial al señor Víctor Julio Obando Arroyo ante la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos, quien expuso la labor realizada como miembro de la Junta de Educación de la Escuela
33 República de Venezuela. Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda dar por atendida la solicitud
34 de audiencia presentada por el señor Víctor Julio Obando Arroyo, sin que requiera de pronunciamiento
35 al respecto por parte del Concejo Municipal.

36
37 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota del señor Víctor Julio Obando Arroyo manifestando interés por
38 pertenecer a Junta de Educación Escuela República de Venezuela, y correo electrónico solicitando
39 audiencia ante Comisión de Asuntos Jurídicos.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en las Secretaría del Concejo
2 Municipal el 07 de agosto
3 **2-** Que el texto de dicha solicitud es el siguiente:

4 "28/7/2024

5 *Concejo Municipal*

6 Yo Víctor julio Obando Arroyo cedula 1-0994-0855 estoy muy interesado en pertenecer la Junta de
7 Educación de la Escuela República de Venezuela, Escazú.

8 Como empresario dispongo de tiempo para dedicarlo a la institución, ya que sabemos la
9 responsabilidad que conlleva ser miembro de una Junta de Educación es una responsabilidad como
10 ciudadano.

11 También soy una persona que apasiona la Labor Comunal y de la misma manera ayudar a la
12 Comunidad y la Población Estudiantil.

13 Agradezco se me tome en cuenta para ser miembro de dicha Junta de Educación.

14 Siempre tratando de trabajar en equipo, Dirección, Personal docente y Administrativo y Padres de
15 Familia ya que de esta manera podemos llegar a lograr muchos proyectos por el bienestar de
16 nuestros estudiantes.

17 Es de mi profundo interés, el poder continuar siendo miembro de la junta de educación ya que desde
18 la misma forma podre darle continuidad a proyectos en procesos de gestión.—

19 *Victor Julio Obando*
60668630

20 *Victor Julio obando @ Hot mail.com*

21
22 **RECOMENDACIÓN:**

23 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en la nota remitida por el señor Víctor Julio Obando
24 externando su interés por pertenecer a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela,
25 estima la misma como informativa, por lo que no requiere de emisión de pronunciamiento alguno por
26 parte del Concejo Municipal.

27
28 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
29 **UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE**
30 **ESTA COMISIÓN.**

31 Se levanta la sesión al ser las dieciséis de la misma fecha arriba indicada.”

32
33 **Se continúa con el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-28-2024BIS.**

34
35 **“PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de la Contratista BSA Consultores de rectificación de plazo
36 otorgado en Acuerdo AC-242-2024.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 26 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N° 868-24-E, ingresando en la
3 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 del 27 de agosto 2024.
4 **2-** Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

“BSA

Consultores

CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: EN TRÁMITE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
POR PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA
POLÍTICA

5 **Estimados**

6 **Miembros del Concejo Municipal**
7 **Municipalidad de Escazú**

8 Los suscritos, **Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ** con cédula de identidad número 1-
9 06250122 **Mag. DAVID SALAZAR MORALES**, con cédula de identidad número 4-0208-0596;
10 y a la Bach. **ANGIE KARINA ABARCA VARGAS** con cédula de identidad número 1-1717-0596;
11 todos de la contratista BSA Consultores, como integrantes del Órgano Director Colegiado, de
12 conformidad con el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria
13 No. 15, Acta No. 23 del 13 de agosto de 2024, ante ustedes y con el debido respecto nos
14 presentamos a manifestar:

15 **PRIMERO.** Según el acuerdo referido, en lo conducente en el punto segundo indica:

16 OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo
17 Municipal, el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden de inicio de
18 este procedimiento, junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente
19 Informe Final.

20 **SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 216 de la Ley General de la Administración Pública,
21 el procedimiento ordinario, debe estar lista en el plazo de dos meses, a partir de su inicio. Veamos
22 la norma:

23 Artículo 261 .- 1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, **dentro de**
24 **los dos meses posteriores a su iniciación** o, en su caso, posteriores a la presentación de la
25 demanda o petición del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley.

26 **TERCERO.** El plazo otorgado en el Acuerdo ut supra indicado, es contrario a lo dispuesto por la
27 Ley General de la Administración Pública. Por lo que respetuosamente, solicitamos al Órgano
28 Colegiado, **se sirva concordar el plazo contenido en el acuerdo. a efecto que el mismo se ajuste**
29 **a los dos meses. establecidos en la ley.** Todo con el fin de garantizar el debido proceso, y el
30 derecho de defensa, y de esta forma evitar vicios en el procedimiento.

31 Rogamos resolver de conformidad

32 **Mag. DAVID SALAZAR MORALES**
33 **VARGAS**

Bach. ANGIE KARINA ABARCA

34 **Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ”**

35 **2-** Que la literalidad del señalado Acuerdo AC-242-2024 es la siguiente:

1 **“ACUERDO: 242-2024; SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 115 de la**
3 **Ley General de la Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para**
4 **Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13**
5 **incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código Municipal; 13, 14, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir,**
6 **Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la**
7 **Municipalidad de Escazú; el oficio de trámite N° 610-E ingresado en la correspondencia del**
8 **Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 conteniendo**
9 **denuncia por presunta Violencia contra las mujeres en la Política; el Acuerdo AC-189-2024 de**
10 **Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024; los oficios COR-AL-1556-2024 de la Alcaldía**
11 **Municipal y COR-AJ-528-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el documento de BSA**
12 **Consultores ingresado en el correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14,**
13 **Acta 21 del 06 de agosto 2024 con el oficio de trámite N° 751-24-E; y en atención a la motivación**
14 **contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos**
15 **Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta**
16 **decisión, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR al Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ con**
17 **cédula de identidad número 1-0625-0122; al Mag. DAVID SALAZAR MORALES, con cédula**
18 **de identidad número 4-0208-0596; y a la Bach. ANGIE KARINA ABARCA VARGAS con**
19 **cédula de identidad número 1-1717-0596; todos de la contratista BSA Consultores, como**
20 **integrantes del Órgano Director Colegiado que fungirá como Secretaría Ad Hoc del Concejo**
21 **Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto será la verificación**
22 **de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunta Violencia contra las Mujeres**
23 **en la Política contenidos en el oficio de trámite N° 610-E ingresado en la correspondencia del**
24 **Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024. SEGUNDO:**
25 **OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo**
26 **Municipal, el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden de inicio de**
27 **este procedimiento, junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente**
28 **Informe Final. TERCERO: CONVOCAR ante el Concejo Municipal para su debida**
29 **juramentación como Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del**
30 **Concejo Municipal al Mag. Rolando Segura Ramírez, al Mag. David Salazar Morales y a la**
31 **Bach. Angie Karina Abarca Vargas. NOTIFÍQUESE este Acuerdo junto con copia certificada**
32 **del documento de denuncia y copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la**
33 **Comisión de Asuntos Jurídicos a la contratista BSA Consultores SRL; y copia del Acuerdo al**
34 **Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

35
36 B.- CONSIDERANDO:

37 I.- Que los artículos 157 y 260 de la Ley General de la Administración Pública establecen:

38 “Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o
39 de hecho y los aritméticos.

1 *Artículo 261 .- 1. El procedimiento administrativo deberá concluirse, por acto final, dentro de los*
2 *dos meses posteriores a su iniciación o, en su caso, posteriores a la presentación de la demanda*
3 *o petición del administrado, salvo disposición en contrario de esta Ley. (...)*
4

5 **II.-** Que por error material se consignó en el Artículo Segundo del Acuerdo AC-242-2024 de Sesión
6 Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024, que el plazo otorgado para rendir el Informe Final era
7 de treinta días, siendo lo correcto de conformidad con el numeral 261.1 de la Ley General de la
8 Administración Pública dos meses posteriores a su iniciación.

9
10 **C.- RECOMENDACIÓN:**

11 Luego de una lectura preliminar de la nota de Solicitud de la Contratista BSA Consultores, esta Comisión
12 de Asuntos Jurídicos estima de recibo lo solicitado y recomienda a efecto de corregir el error material
13 contenido en el Artículo Segundo del Acuerdo AC-242-2024 de Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13
14 de agosto 2024, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

15
16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17 Política; 4, 11, 90, 157, 214, 215, 261 y 308 de la Ley General de la Administración Pública; el Acuerdo
18 AC-242-2024 de Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024; y en atención a la motivación
19 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS la cual hace suya este Concejo y la toma
20 como fundamento para motivar este acto, se dispone: CORREGIR el Artículo Segundo del Acuerdo AC-
21 242-2024 de Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024, para que en adelante el plazo
22 otorgado en dicho Artículo Segundo a los profesionales nombrados como Secretaría Ad Hoc del Concejo
23 Municipal para rendir el Informe Final sea el plazo ordenatorio de dos meses sin perjuicio de atrasos no
24 imputables al Órgano Director. Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-242-2024
25 de Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la contratista
26 BSA Consultores SRL., al correo electrónico info@consultoresbsa.com ”

27
28 El Presidente Municipal; gracias don Mario, con relación a la lectura del punto primero, las sometemos
29 a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32
33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34
35 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada.

36
37 **ACUERDO AC-272-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
38 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 90, 157, 214, 215, 261 y 308 de la Ley General de la**
39 **Administración Pública; el Acuerdo AC-242-2024 de Sesión Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de**
40 **agosto 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-28-**
41 **2024-BIS la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acto, se**

1 **dispone: CORREGIR el Artículo Segundo del Acuerdo AC-242-2024 de Sesión Ordinaria 015,**
2 **Acta 023 del 13 de agosto 2024, para que en adelante el plazo otorgado en dicho Artículo Segundo**
3 **a los profesionales nombrados como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal para rendir el**
4 **Informe Final sea el plazo ordenatorio de dos meses sin perjuicio de atrasos no imputables al**
5 **Órgano Director. Quedando incólume en lo aquí no corregido el Acuerdo AC-242-2024 de Sesión**
6 **Ordinaria 015, Acta 023 del 13 de agosto 2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la contratista BSA**
7 **Consultores SRL., al correo electrónico info@consultoresbsa.com ". DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

11
12 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1885-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
13 moción tendiente a la aprobación de donación a favor de COOPASAE R.L.

14
15 A.- ANTECEDENTES:

16 1- Que el oficio COR-AL-1885-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
17 Municipal el 27 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 881-24-I, ingresando en la
18 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 de esa misma fecha.

19 2- Que el texto de la moción presentada es el siguiente:

20 ***“Gestión Estratégica***

21 ***Despacho del Alcalde***

22 ***COR-AL-1885-2024***

23 ***Escazú, 26 de agosto de 2024.***

24 ***Señores y Señoras:***

25 ***Concejo Municipal***

26 ***Municipalidad de Escazú***

27 ***Referencia: Propuesta de Donación a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios***
28 ***Múltiples de San Antonio de Escazú R.L***

29 ***Estimadas personas:***

30 ***El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este***
31 ***Concejo Municipal a solicitar se autorice y se apruebe la propuesta de donación a favor de la***
32 ***Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L, por la suma***
33 ***de ¢16.391.304.00 (dieciséis millones trescientos noventa y un mil trescientos cuatro colones)***
34 ***para el "el "Programa de regencia agrícola y asistencia técnica para el sector agropecuario de***
35 ***San Antonio de Escazú para coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el cambio climático y los***
36 ***altos costos de producción", para ello se hace un recopilatorio de todas las gestiones realizadas***
37 ***por esta municipalidad para llegar a este momento:***

38 ***ANTECEDENTES***

39 • ***Se trasladó al Subproceso de Asuntos Jurídicos el expediente administrativo de la***
40 ***Cooperativa en cuestión para la valoración Jurídica de la donación propuesta.***

- 1 • *Asimismo, mediante el acuerdo municipal AC-168-2023 se le otorgó la idoneidad*
2 *para percibir y administrar fondos públicos a dicha organización.*

ACUERDO AC-168-2023 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 1393 al 1408 del Código Civil; 1, 2, 3, 4 incisos f) y h), 13 inciso e) y 71 del Código Municipal; 9 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para percibir y Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos; 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativa N° 6756; los oficios COR-AL-692-2023, COR-DA-645-2022 de la Alcaldía Municipal; los dictámenes jurídicos DIC-DAJ-106-2022 y DIC-DAJ-107-2022 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; el acuerdo sexto del capítulo seis de la Sesión Ordinaria 01-2023 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal transcrito mediante oficio JD-AC-004-23; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este Acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la adopta como fundamento del mismo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el criterio jurídico DIC-DAJ-106-2022 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se confiere Dictamen Positivo Jurídico para otorgar la calificación de idoneidad para percibir y administrar recursos públicos a la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L). **SEGUNDO:** OTORGAR la calificación de idoneidad para percibir y administrar recursos públicos por un periodo de 2 años partir de la adopción de este acuerdo a la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L). **TERCERO:** ACOGER el criterio jurídico DIC-DAJ-107-2022 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos y el punto sexto del capítulo seis de la Sesión Ordinaria 01-2023 de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal transcrito mediante oficio JD-AC-004-23 para aprobar la donación a favor de Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L), por TREINTA MILLONES DE COLONES (€30.000.000.00). **CUARTO:** APROBAR la donación de TREINTA MILLONES DE COLONES (€30.000.000.00) a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L), para el proyecto de equipamiento y construcción de cuarto frío para el centro de acopio de productos hortícolas y hierbas aromáticas. **QUINTO:** AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a realizar todas aquellas gestiones administrativas tendientes a materializar la entrega formal de los recursos donados a la Cooperativa Agropecuaria

y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L). **NOTIFIQUESE** al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo y a la cooperativa en el medio señalado."
DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3
4 • *La Asesoría Jurídica de la Municipalidad emitió el análisis de legalidad de la propuesta de*
5 *donación a favor de COOPASAE RL, mediante el dictamen Jurídico DIC-DAJ-102-2023,*
6 *donde se otorgó la viabilidad jurídica a la donación de recursos a favor de la cooperativa, en*
7 *dicho dictamen se indicó lo siguiente:*

8 *"...se emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN A FAVOR DE LA***
9 ***COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ANTONIO DE***
10 ***ESCAZÚ R.L CON SIGLAS COOPASAE R.L., que consiste en la transferencia de***
11 *€16.391.304.00 (dieciséis millones trescientos noventa y un mil trescientos cuatro colones) para*
12 *el "Programa de regencia agrícola y asistencia técnica para el sector agropecuario de San*
13 *Antonio de Escazú para coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el cambio climático y los*
14 *altos costos de producción", este dictamen se condiciona a que previamente debe obtenerse de*
15 *conformidad con el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas la autorización del*
16 *Instituto de Fomento Municipal IFAM, por lo que antes de que la donación sea aprobada por el*
17 *Concejo Municipal debe existir la autorización de dicho instituto. Se remite el expediente al área*
18 *solicitante con el dictamen requerido con las observaciones plasmadas en el miso para que una*
19 *vez obtenida la aprobación del IFAM sea remitido al Concejo Municipal para que sea este órgano*
20 *colegiado el que se pronuncie sobre la donación propuesta por esta Corporación Municipal."*

- 21 • *La Municipalidad mediante oficio COR-DA-798-2023 de fecha 15 de diciembre del 2023*
22 *solicita al IFAM autorización para donar a COOPASAE RL.*

- 23 • *Consta en el expediente administrativo la autorización emitida por el Instituto de Fomento*
24 *y Asesoría Municipal (IFAM), donde mediante el oficio JD-AC-039-24, de fecha 29 de*
25 *febrero del 2024, se indicó lo siguiente:*

26 *"Autorizar a la Municipalidad de Escazú para que done €16.391.304.00 (dieciséis millones*
27 *trescientos noventa y un mil trescientos cuatro colones) a la Cooperativa Agropecuaria y de*

1 *Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L) para el "el "Programa de*
2 *regencia agrícola y asistencia técnica para el sector agropecuario de San Antonio de Escazú para*
3 *coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el cambio climático y los altos costos de producción",*
4 *según lo solicita en el oficio COR-DA-798-2022 fechado 15 de diciembre del 2023; lo anterior de*
5 *conformidad con el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas"*

- 6 • *Que la Asesoría Jurídica mediante el dictamen jurídico DIC-DAJ-052-2024 verifica el*
7 *cumplimiento de la totalidad de requisitos para aprobar la donación de recursos a favor de la*
8 *Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L.*

9 **CONSIDERANDO:**

10 *La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y*
11 *capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el*
12 *cumplimiento de sus fines (artículo 2 CM), dicho enunciado establece una premisa jurídica de que*
13 *la Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en el tanto lo que*
14 *realice este autorizado por la ley.*

15 *Ahora bien, siendo que la Municipalidad puede realizar cualquier tipo de contrato o figura*
16 *jurídica que el ordenamiento le autorice, esta puede concretar una DONACIÓN, dicho acto se*
17 *encuentra autorizado por ley en el artículo 71 del Código Municipal al indicar lo siguiente:*

18 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase*
19 *de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7 494, Ley de Contratación*
20 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

21 *...Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
22 *garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,*
23 *una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos*
24 *terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente*
25 *bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del*
26 *Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*
27 *donar directamente a las municipalidades..."*

28 *Bajo esta inteligencia, la donación es un acto de liberalidad que conlleva el traspaso de un bien,*
29 *independientemente de su naturaleza, de una persona a otra, sea esta física o jurídica. En*
30 *tratándose de la Administración Pública ese acto de liberalidad, encuentra su límite*
31 *infranqueable en el principio de legalidad y, en consecuencia, de no existir una norma que*
32 *autorice la realización de tal conducta, esta se encontraría irremediablemente vedada.*

33 *Por otra parte, la Ley de Asociaciones Cooperativas N^o 4179 reformada por la Ley N^o 6756*
34 *contempla la posibilidad de que las Cooperativas puedan ser auxiliadas por las municipalidades*
35 *con subvenciones y donarles terrenos o cualquiera otra facilidad que requieran previa*
36 *autorización del IFAM. • (cursiva no es del original)*

37 *"Artículo 14.- Para fomentar, dentro de sus respectivas Jurisdicciones y por los medios que*
38 *estimen convenientes, el establecimiento y desarrollo de las cooperativas, las municipalidades*
39 *quedan facultadas para convertirse en asociadas de aquellas, auxiliarlas con subvenciones y*
40 *donarles terrenos o locales o cualesquiera otras facilidades que éstas puedan requerir, previa*
41 *autorización del del IFAM." (cursiva no es del original)*

1 Siendo que se cumple con la autorización previa emitida por el IFAM que autoriza a esta
2 Corporación Municipal a donar recursos a la cooperativa por haber cumplido el recaudo legal
3 para ello es que se propone a este Concejo Municipal que se apruebe la siguiente moción:

4 "SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la
5 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código
6 Municipal, AC-168-2023, de Sesión Ordinaria N^o161, Acta N^o 210, oficio JD-AC-039-2024 del
7 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, los dictámenes jurídicos DIC-DAJ-102-2023 y DIC-
8 DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, COR-AL-1885-2024 de la Alcaldía
9 Municipal y los considerados de esta moción los cuales toma este Concejo como fundamento para
10 adoptar este acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-102-
11 2023 y DIC-DAJ-052-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, y el criterio jurídico
12 JD-AC-039-24 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el cual
13 se emite el dictamen positivo para realizar la donación a favor de COOPERATIVA
14 AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ R.L CON
15 SIGLAS COOPASAE R.L SEGUNDO: Se aprueba la donación por la suma de ₡16.391.304.00
16 (dieciséis millones trescientos noventa y un mil trescientos cuatro colones) para el "Programa de
17 regencia agrícola y asistencia técnica para el sector agropecuario de San Antonio de Escazú para
18 coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el cambio climático y los altos costos de producción"
19 a favor de COOPERATIVA AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN
20 ANTONIO DE ESCAZÚ R.L CON SIGLAS COOPASAE R.L TERCERO: se autoriza a la alcaldía
21 municipal a que mediante el procedimiento administrativo establecido por Gestión Hacendaria
22 proceda a realizar la transferencia respectiva en cumplimiento de este acuerdo. CUARTO:
23 Notifíquese al alcalde municipal en su despacho y la Cooperativa al medio señalado en el
24 expediente administrativo.

25 Sin otro particular,

26 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
27 **Alcalde Municipal"**

28
29 B.- RECOMENDACIÓN:

30 Aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la Administración Municipal mediante los dictámenes
31 DIC-DAJ-102-2023 y DIC-DAJ-052-2024 ambos del Subproceso Asuntos Jurídicos, acreditó el
32 cumplimiento de la totalidad de los requisitos para aprobar la donación de recursos a favor de la
33 Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L; por lo que se
34 recomienda acoger la moción presentada y adoptar el siguiente Acuerdo:

35
36 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
37 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 14 de la Ley de Asociaciones
38 Cooperativas; 71 del Código Municipal, AC-168-2023 de Sesión Ordinaria 161, Acta 210; oficio de
39 autorización de Donación JD-AC-039-2024 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; el oficio
40 COR-AL-1885-2024 de la Alcaldía Municipal; los dictámenes DIC-DAJ-102-2023 y DIC-DAJ-052-
41 2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación de la moción contenida en el

1 oficio COR-AL-1885-2024, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este
2 Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER los Dictámenes Jurídicos DIC-DAJ-102-2023 y DIC-DAJ-
3 052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, así como el Criterio Jurídico contenido en el oficio JD-
4 AC-039-24 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el que emitió dictamen
5 positivo para que la Municipalidad de Escazú realice la donación a favor de la Cooperativa Agropecuaria
6 y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L.). SEGUNDO: APROBAR
7 la donación por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL
8 TRESCIENTOS CUATRO COLONES (¢16.391.304.00) a favor de la COOPERATIVA
9 AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ (COOPASAE
10 R.L.) para el "Programa de Regencia Agrícola y Asistencia Técnica para el sector agropecuario de San
11 Antonio de Escazú para coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el cambio climático y los altos costos
12 de producción". TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para que mediante el procedimiento
13 administrativo establecido por Gestión Hacendaria proceda a realizar la transferencia respectiva en
14 cumplimiento de este Acuerdo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a
15 la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú al medio señalado en
16 el expediente administrativo.”

17
18 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto tercero, lo sometemos a
19 votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

20
21 La Secretaria Municipal; site votos.

22
23 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

24
25 La Secretaria Municipal; siete votos, queda probado.

26
27 **ACUERDO AC-273-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
29 **Pública; 14 de la Ley de Asociaciones Cooperativas; 71 del Código Municipal, AC-168-2023 de**
30 **Sesión Ordinaria 161, Acta 210; oficio de autorización de Donación JD-AC-039-2024 del Instituto**
31 **de Fomento y Asesoría Municipal; el oficio COR-AL-1885-2024 de la Alcaldía Municipal; los**
32 **dictámenes DIC-DAJ-102-2023 y DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en**
33 **atención a la motivación de la moción contenida en el oficio COR-AL-1885-2024, la cual este**
34 **Concejo hace suya y la toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
35 **ACOGER los Dictámenes Jurídicos DIC-DAJ-102-2023 y DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de**
36 **Asuntos Jurídicos, así como el Criterio Jurídico contenido en el oficio JD-AC-039-24 del Instituto**
37 **de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el que emitió dictamen positivo para que la**
38 **Municipalidad de Escazú realice la donación a favor de la Cooperativa Agropecuaria y de**
39 **Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L (COOPASAE R.L.). SEGUNDO: APROBAR**
40 **la donación por la suma de DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL**
41 **TRESCIENTOS CUATRO COLONES (¢16.391.304.00) a favor de la COOPERATIVA**

1 **AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ**
2 **(COOPASAE R.L.) para el "Programa de Regencia Agrícola y Asistencia Técnica para el sector**
3 **agropecuario de San Antonio de Escazú para coadyuvar en la seguridad alimentaria ante el**
4 **cambio climático y los altos costos de producción". TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía**
5 **Municipal para que mediante el procedimiento administrativo establecido por Gestión**
6 **Hacendaria proceda a realizar la transferencia respectiva en cumplimiento de este Acuerdo.**
7 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a la Cooperativa**
8 **Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú al medio señalado en el**
9 **expediente administrativo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 El Presidente Municipal; gracias.

12

13 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio 1815-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de
14 donación a la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.

15

16 A.- ANTECEDENTES:

17 **1-** Que el oficio COR-AL-1815-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
18 Municipal el 20 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 825-24-I, ingresando en la
19 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 de esa misma fecha.

20 **2-** Que dicho oficio informa:

21 ***“Gestión Estratégica***

22 ***Alcaldía***

23 ***COR-AL-1815-2024***

24 ***20 de agosto de 2024***

25 ***Señores***

26 ***Concejo Municipal***

27 ***Asunto: donación a favor de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.***

28 ***Estimadas personas:***

29 ***Reciban un cordial saludo.***

30 ***Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-048-2024 del***
31 ***Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga dictamen positivo para otorgar donación a favor***
32 ***de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.***

33 ***Cordialmente,***

34 ***Orlando Umaña Umaña***

35 ***Alcalde Municipal”***

36 **3-** Que el Dictamen DIC-DAJ-048-2024 remitido, consigna lo siguiente:

37 ***“Gestión Estratégica***

38 ***Subproceso de Asuntos Jurídicos***

39 ***DIC-DAJ-043-2024***

40

41 ***DICTAMEN JURÍDICO DIC-DAJ-048-2024***

1 *Al ser las once horas treinta y cuatro minutos del 13 de agosto de dos mil veinticuatro, se procede*
2 *a emitir dictamen legal para revisar propuesta de donación a favor de la Junta de Educación*
3 *Escuela Corazón de Jesús.*

4 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
5 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
6 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
7 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11*
8 *de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
9 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo. Empero, se*
10 *valorará la consulta de forma general.*

11 **1. ANTECEDENTES**

12 *Se traslada al Subproceso Planificación Estratégica mediante el oficio COR-AL-0444-2024 el*
13 *expediente administrativo de la Junta de Educación Escuela Corazón de Jesús, donde se solicita*
14 *la donación de 8 extintores ABC que se cedieron en calidad de préstamo, esto a raíz de la orden*
15 *sanitaria emitida por el Ministerio de Salud a la escuela.*

16 **2. SOBRE LA DONACIÓN**

17 *Como punto de partida es necesario indicar que la Administración Pública debe actuar de*
18 *acuerdo con el principio de legalidad dispuesto en el ordenamiento jurídico. Esto significa que*
19 *cualquier gestión o actividad que la Municipalidad deba realizar para el cumplimiento de sus*
20 *finés debe estar debidamente autorizada por una norma expresa.*

21 *La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y*
22 *capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el*
23 *cumplimiento de sus fines (artículo 2 del Código Municipal). Este enunciado establece que la*
24 *Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en tanto lo que*
25 *realice esté autorizado por la ley.*

26 *La Municipalidad puede realizar una donación, acto autorizado por el artículo 71 del Código*
27 *Municipal, que indica:*

28 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase*
29 *de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación*
30 *Administrativa, de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

31 *Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de*
32 *garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente,*
33 *una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos*
34 *terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente*
35 *bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del*
36 *Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para*
37 *donar directamente a las municipalidades."*

38 **3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO**

39 *En el presente caso, se propone la donación de 8 extintores ABC a la Junta de Educación Escuela*
40 *Corazón de Jesús. Del análisis del expediente se desprende lo siguiente:*

1 **1. Solicitud de Donación.** Se cuenta con el oficio COR-AL-0444-2024 del 12 de marzo de
2 2024, firmado por el Alcalde Municipal Arnoldo Barahona Cortés, solicitando la donación
3 de 8 extintores ABC a la Escuela Corazón de Jesús.

4 **2. Justificación de la Donación:** La solicitud se origina a raíz de la orden sanitaria MS-
5 DRRSCS-DARSE-OS-041-2023 emitida por el Ministerio de Salud a la escuela.

6 **3. Personería Jurídica:** La Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús Escazú
7 cuenta con personería jurídica vigente, según consta en la certificación N^o DRESJODSAF-
8 GJ-P-132-2024, con cédula jurídica 3008092057 y vigencia hasta el 27 de agosto del 2024.

9 **4. Perfil del Proyecto:** Se presenta un perfil de proyecto que justifica la necesidad de los
10 extintores para garantizar la seguridad de la población estudiantil.

11 **5. Aprobación del Proyecto:** El proyecto cuenta con la aprobación de la Junta de
12 Educación, según consta en el acta ordinaria N^o Oll-2024 del 06 de junio del 2024.

13 **6. Detalle de los Bienes:** Los 8 extintores ABC tienen los siguientes números de activo:
14 12974N, 12975N, 12976N, 12977N, 12978N, 12979N, 12980N, 12981N.

15 **7. Contrato de Préstamo:** Existe un contrato de préstamo previo de estos extintores,
16 firmado entre la Municipalidad de Escazú y la Escuela Corazón de Jesús.

17 **4. CONCLUSIONES**

18 **1.** La donación propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 71 del
19 Código Municipal.

20 **2.** La Junta de Educación Escuela Barrio Corazón de Jesús Escazú es una entidad legalmente
21 constituida y con capacidad para recibir donaciones.

22 **3.** El proyecto presentado justifica adecuadamente la necesidad de los extintores para el
23 beneficio y seguridad de la comunidad estudiantil.

24 **4.** Los bienes a donar son propiedad de la Municipalidad y se encuentran actualmente en
25 préstamo a la institución educativa.

26 **5.** Se han cumplido todos los procedimientos administrativos necesarios para la solicitud y
27 aprobación de la donación.

28 **5. RECOMENDACIÓN JURÍDICA**

29 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la
30 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2 y 71 del Código
31 Municipal, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República en
32 lo que respecta a la donación, se emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN**
33 **A FAVOR DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA CORAZÓN DE JESÚS**, que consiste
34 en la donación de 8 extintores ABC con números de activo 12974N, 12975N, 12976N, 12977N,
35 12978N, 12979N, 12980N y 12981N.

36 Se recomienda que la donación se realice bajo las siguientes condiciones:

37 **1.** Los bienes donados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines de seguridad
38 establecidos en el perfil del proyecto,

39 **2.** La Junta de Educación deberá rendir cuentas sobre el uso y estado de los bienes
40 donados cuando la Municipalidad lo requiera.

1 3. La Junta de Educación deberá hacerse cargo del mantenimiento y recarga de los
2 extintores según las normas vigentes.

3 4. En caso de disolución de la Junta de Educación, los bienes donados deberán ser
4 devueltos a la Municipalidad de Escazú.

5 Se remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos efectos y para que sea remitido
6 al Concejo Municipal para que este órgano colegiado se pronuncie sobre la donación propuesta
7 por esta Corporación Municipal.

8 Lic. Edward Cortés García”
9

10 B.- RECOMENDACIÓN:

11 Aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la Administración Municipal mediante el Dictamen
12 Jurídico DIC-DAJ-048-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, acreditó el cumplimiento de la totalidad
13 de los requisitos para aprobar la donación de ocho (8) extintores ABC con números de activo 12974N,
14 12975N, 12976N, 12977N, 12978N, 12979N, 12980N y 12981N; por lo que se recomienda acoger la
15 moción presentada y adoptar el siguiente Acuerdo:

16
17 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; los
19 oficios COR-AL-1815-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-048-2024 del Subproceso de Asuntos
20 Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS
21 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
22 este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-048-2024 del
23 Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que emitió dictamen positivo para que la Municipalidad
24 de Escazú realice la donación de ocho (8) extintores ABC con números de activo 12974N, 12975N,
25 12976N, 12977N, 12978N, 12979N, 12980N y 12981N, a favor de la Junta de Educación de la Escuela
26 Corazón de Jesús. SEGUNDO: APROBAR la donación de ocho (8) extintores ABC con números de
27 activo 12974N, 12975N, 12976N, 12977N, 12978N, 12979N, 12980N y 12981N, a favor de la Junta de
28 Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús. TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal
29 para que proceda con las actuaciones correspondientes a fin de que se realice dicha Donación.
30 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, y al Despacho
31 de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
32

33 El Presidente Municipal; perdón, este, gracias don Mario por la lectura del punto, sometemos a votación
34 el punto tercero del dictamen, quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos.

37
38 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.
41

1 **ACUERDO AC-274-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública; 71 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1815-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-**
4 **DAJ-048-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el**
5 **Punto Tercero del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este**
6 **Concejo hace suya y la toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
7 **ACOGER el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-048-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos**
8 **mediante el que emitió dictamen positivo para que la Municipalidad de Escazú realice la donación**
9 **de ocho (8) extintores ABC con números de activo 12974N, 12975N, 12976N, 12977N, 12978N,**
10 **12979N, 12980N y 12981N, a favor de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús.**
11 **SEGUNDO: APROBAR la donación de ocho (8) extintores ABC con números de activo 12974N,**
12 **12975N, 12976N, 12977N, 12978N, 12979N, 12980N y 12981N, a favor de la Junta de Educación**
13 **de la Escuela Barrio Corazón de Jesús. TERCERO: AUTORIZAR a la Alcaldía Municipal para**
14 **que proceda con las actuaciones correspondientes a fin de que se realice dicha Donación.**
15 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, y al**
16 **Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO.**

18

19 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

20

21 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1817-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
22 propuesta de donación a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.

23

24 A.- ANTECEDENTES:

25 1- Que el oficio COR-AL-1817-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
26 Municipal el 20 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 826-24-I, ingresando en la
27 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 de esa misma fecha.

28 2- Que dicho oficio informa:

29 ***“Gestión Estratégica***

30 ***Alcaldía***

31 ***COR-AL-1817-2024***

32 ***20 de agosto de 2024***

33 ***Señores***

34 ***Concejo Municipal***

35 ***Asunto: donación a favor de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela***

36 ***Estimadas personas:***

37 ***Reciban un cordial saludo.***

38 ***Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-049-2024 del***
39 ***Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga dictamen positivo para otorgar donación a favor***
40 ***de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.***

41 ***Cordialmente,***

1 **Orlando Umaña Umaña**
2 **Alcalde Municipal”**

3 3- Que el Dictamen DIC-DAJ-049-2024 remitido consigna lo siguiente:

4 **“Gestión Estratégica**
5 **Subproceso de Asuntos Jurídicos**
6 **DIC-DAJ-049-2024**

7 **DICTAMEN JURÍDICO DIC-DAJ-049-2024**

8 *Al ser las diez horas cincuenta y cuatro minutos del 19 de agosto de dos mil veinticuatro, se*
9 *procede a emitir dictamen legal para revisar propuesta de donación a favor de la Junta de*
10 *Educación Escuela República de Venezuela.*

11 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
12 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
13 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
14 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral 11*
15 *de la Constitución Política y 11 de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
16 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo. Empero, se*
17 *valorará la consulta de forma general.*

18 **1. ANTECEDENTES**

19 *Se traslada a este Subproceso mediante el oficio COR-AL-0444-2024 el expediente administrativo*
20 *de la Junta de Educación Escuela República de Venezuela, donde se solicita la donación de*
21 *pupitres escolares.*

22 **2. SOBRE LA DONACIÓN**

23 *Como punto de partida es necesario indicar que la Administración Pública debe actuar de*
24 *acuerdo con el principio de legalidad dispuesto en el ordenamiento jurídico. Esto significa que*
25 *cualquier gestión o actividad que la Municipalidad deba realizar para el cumplimiento de sus*
26 *finas debe estar debidamente autorizada por una norma expresa.*

27 *La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y*
28 *capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el*
29 *cumplimiento de sus fines (artículo 2 del Código Municipal). Este enunciado establece que la*
30 *Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en tanto lo que*
31 *realice esté autorizado por la ley.*

32 *La Municipalidad puede realizar una donación, acto autorizado por el artículo 71 del Código*
33 *Municipal, que indica:*

34 *"Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de*
35 *actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa,*
36 *de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de*
37 *cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras*
38 *personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo,*
39 *las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los*
40 *miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,*
41 *siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas*

1 o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las
2 municipalidades."

3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

5 En el presente caso, se propone la donación de pupitres escolares a la Junta de Educación Escuela
6 República de Venezuela. Del análisis del expediente se desprende lo siguiente:

7 1. **Solicitud de Donación.** Se cuenta con el oficio COR-AL-0444-2024 del 12 de marzo de 2024,
8 firmado por el Alcalde Municipal Arnoldo Barahona Cortés, solicitando la donación de
9 pupitres escolares a la Escuela República de Venezuela.

10 2. **Justificación de la Donación:** La solicitud se origina debido a que el 90% de los
11 pupitres actuales están en malas condiciones, invadidos de comején, quebrados o
12 deteriorados.

13 3. **Personería Jurídica:** La Junta de Educación Escuela República de Venezuela cuenta
14 con personería jurídica vigente, según consta en la certificación N^o DRESJO-DSAF-GJP-
15 086-2024, con cédula jurídica 3008092859 y vigencia hasta el 30 de agosto del 2024.

16 4. **Perfil del Proyecto.** Se presenta un perfil de proyecto que justifica la necesidad de los
17 pupitres para garantizar condiciones adecuadas para la población estudiantil.

18 5. **Aprobación del Proyecto:** El proyecto cuenta con la aprobación de la Junta de
19 Educación, según consta en el acta N^o 196-2024 del 22 de julio del 2024.

20 6. **Detalle de los Bienes:** Se propone la donación de pupitres escolares por un monto de
21 ₡49,448,340.00

22 7. **Priorización del Proyecto:** El proyecto fue priorizado por el Concejo de Distrito de
23 Escazú Centro en la sesión extraordinaria N^o 03 del 06 de mayo del 2023.

4. CONCLUSIONES

25 1. La donación propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 71 del
26 Código Municipal.

27 2. La Junta de Educación Escuela República de Venezuela es una entidad legalmente
28 constituida y con capacidad para recibir donaciones.

29 3. El proyecto presentado justifica adecuadamente la necesidad de los pupitres para el
30 beneficio y confort de la comunidad estudiantil.

31 4. Se han cumplido todos los procedimientos administrativos necesarios para la
32 solicitud y aprobación de la donación.

5. RECOMENDACIÓN JURÍDICA

34 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la
35 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2 y 71 del Código
36 Municipal, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República en
37 lo que respecta a la donación, se emite **DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN**
38 **A FAVOR DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA REPÚBLICA DE VENEZUELA**, que
39 consiste en la donación de pupitres escolares por un monto de ₡49,448,340.00.

40 Se recomienda que la donación se realice bajo las siguientes condiciones:

1 1. Los bienes donados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines educativos
2 establecidos en el perfil del proyecto.

3 2. La Junta de Educación deberá rendir cuentas sobre el uso y estado de los bienes
4 donados cuando la Municipalidad lo requiera.

5 3. La Junta de Educación deberá hacerse cargo del mantenimiento de los pupitres según
6 las normas vigentes.

7 4. En caso de disolución de la Junta de Educación, los bienes donados deberán ser
8 devueltos a la Municipalidad de Escazú.

9 Se remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos efectos y para que sea remitido
10 al Concejo Municipal para que este órgano colegiado se pronuncie sobre la donación propuesta
11 por esta Corporación Municipal.

12 **Lic. Edward Cortés García**

13 **Gestor I**

14 **Asuntos Jurídicos”**

15
16 B.- CONSIDERANDO:

17 **I.-** Que el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República,
18 **indicó en relación con la donaciones en el sector público**, del cual se transcribe el siguiente extracto:

19 “(...) Más aún, esta Contraloría General ha formulado algunas consideraciones relevantes que
20 se deben tener en cuenta, cuando las instituciones públicas reciben donaciones, las cuales
21 enunciamos a continuación:

22 a) La donación debe ser para el cumplimiento de los fines públicos del ente que la recibe: Debe
23 existir una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde la entidad que lo
24 recibe, de manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. La
25 Administración no puede aceptar ninguna donación que venga a restringir, limitar o impedir el
26 cumplimiento de sus fines.

27 b) **La donación debe ser incondicionada: Las donaciones no pueden pretender establecer un**
28 **ligamen con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento establece**
29 **a favor del ente. Se deberá considerar como condicionada cualquier donación que determine**
30 **cómo debe cumplir la Administración sus funciones o hacia donde debe dirigir los fondos**
31 **recibidos. Para ello, la Administración debe considerar lo dispuesto en los Arts. 1395 y**
32 **siguientes del Código Civil.**

33 c) La Administración receptora debe realizar las diligencias necesarias para acreditar la
34 procedencia y la licitud del bien: Las instituciones públicas deben guiar su actuación no sólo por
35 las normas escritas y no escritas, sino también por los principios y valores que informan el
36 ordenamiento, lo que les obliga a rechazar cualquier acto que pueda considerarse inconveniente
37 para los intereses de la Administración o bien, para el país en general. Por ello, le corresponde
38 a la Administración valorar el origen del bien y determinar la conveniencia de recibir donaciones
39 de personas cuestionadas o de bienes cuya procedencia no es clara, aspectos que podrían
40 comprometer al Estado o sus instituciones.

1 **d) El bien donado debe estar en buen estado: El bien recibido, además de útil, debe estar en**
2 **buen estado y ser aprovechable plenamente.**

3 (...)”

4 (El efecto **resaltar** no es del original)

5 **II.-** Que el artículo 1398 del Código Civil expresa:

6 **ARTÍCULO 1398.- También es absolutamente nula:**

7 1°.- La donación indeterminada del todo o de parte alícuota de los bienes presentes: los bienes
8 donados, sea el todo o una parte de los que pertenecen al donador, deben describirse
9 individualmente; y

10 2°.- **La donación de bienes por adquirir.**

11 (El efecto **resaltar** no es del original)

12 **III.-** Que no se extrae fehacientemente de la documentación, que se haya realizado un procedimiento de
13 compra pública de los pupitres a donar, ni que estos estén en posesión de la Municipalidad.

14 **IV.-** Que el Dictamen DIC-DAJ-049-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos contiene en su acápite
15 final, las siguientes recomendaciones:

16 1. Los bienes donados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines educativos
17 establecidos en el perfil del proyecto.

18 2. La Junta de Educación deberá rendir cuentas sobre el uso y estado de los bienes donados
19 cuando la Municipalidad lo requiera.

20 3. La Junta de Educación deberá hacerse cargo del mantenimiento de los pupitres según las
21 normas vigentes.

22 4. En caso de disolución de la Junta de Educación, los bienes donados deberán ser devueltos a la
23 Municipalidad de Escazú.

24 Mismas que resultan contrarias a lo dispuesto en el artículo 1395 del Código Civil, tal cual lo dimensionó
25 el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República supra
26 citado.

27
28 **C.-RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar los oficios COR-AL-1817-2024 de la Alcaldía
30 Municipal y DIC-DAJ-049-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el
31 cumplimiento de la totalidad de los requisitos para aprobar la donación de pupitres escolares por un
32 monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta colones
33 (¢49,448,340.00); con vista en los autos del expediente administrativo remitido, aprecia que no se extrae
34 fehacientemente de la documentación, que se haya realizado un procedimiento de compra pública de los
35 pupitres a donar, ni que estos estén en posesión de la Municipalidad, así como que le generan dudas las
36 recomendaciones finales del Dictamen DIC-DAJ-049-2024. Por lo que recomienda que, de previo a
37 pronunciarse respecto de la donación citada, que se solicite a la Administración Municipal que aclare lo
38 relativo al procedimiento de compras y entrada en posesión de los bienes a donar, así como lo relativo a
39 las recomendaciones finales del Dictamen DIC-DAJ-049-2024 en conexidad con la doctrina del artículo
40 1395 del Código Civil. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

41

1 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
3 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General
4 de la República; los oficios COR-AL-1817-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-049-2024 del
5 Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del
6 Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la
7 toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse respecto de la
8 propuesta de Donación de pupitres escolares por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos
9 cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta colones (¢49,448,340.00), a favor de la Junta de Educación de
10 la Escuela República de Venezuela; SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare lo relativo
11 al procedimiento de compras y entrada en posesión de los bienes a donar, así como lo relativo a las
12 recomendaciones finales del Dictamen DIC-DAJ-049-2024 en conexidad con la doctrina del artículo
13 1395 del Código Civil. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela República
14 de Venezuela, y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

15
16 El Presidente Municipal; gracias don Mario, por la lectura del punto cuarto, eh, entiendo que sí tenemos
17 que tomar acuerdo por la solicitud de aclaración, por lo tanto sometemos a votación el punto cuarto,
18 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21
22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

25
26 **ACUERDO AC-275-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
27 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley
28 General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011 de la
29 División Jurídica de la Contraloría General de la República; los oficios COR-AL-1817-2024 de la
30 Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-049-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la
31 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de
32 Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este Acuerdo,
33 se dispone: DE PREVIO a pronunciarse respecto de la propuesta de Donación de pupitres
34 escolares por un monto de cuarenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos
35 cuarenta colones (¢49,448,340.00), a favor de la Junta de Educación de la Escuela República de
36 Venezuela; SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare lo relativo al procedimiento
37 de compras y entrada en posesión de los bienes a donar, así como lo relativo a las recomendaciones
38 finales del Dictamen DIC-DAJ-049-2024 en conexidad con la doctrina del artículo 1395 del Código
39 Civil. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela República de
40 Venezuela, y al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

1 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al punto sexto del dictamen.

2

3 **PUNTO SEXTO:** Se conoce moción de regidores tendiente a modificar los artículos 26 y 27 del
4 Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú.

5

6 A.- ANTECEDENTES:

7 1- Que la moción en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
8 Municipal el 13 de agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N° 802-24-I, ingresando en la
9 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 015, Acta 023 de esa misma fecha.

10 2- Que el tenor de dicha moción es el siguiente:

11 *“Las suscritas personas síndicas: Catarinna López Campos, Ernesto Álvarez León, Andrés*
12 *Agüero Alvarenga, Jessica López Paniagua, Johnny Espinoza Fernández y Susan Benavides*
13 *Badilla, todas del Partido Nueva Generación, presentamos la siguiente moción con el apoyo y*
14 *respaldo del regidor propietario José Campos Quesada, del Partido Nueva Generación, con*
15 *fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes consideraciones:*

16 *Considerando,*

17 1. *Que es potestad del Concejo Municipal aprobar los reglamentos de la Corporación, de*
18 *conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 inciso d) del Código municipal.*

19 2. *Que, de conformidad con lo anterior, este Concejo municipal aprobó mediante AC-26617*
20 *Sesión Ordinaria N° 80, Acta NO 90 del 06 de noviembre del 2017, el actual Reglamento de*
21 *Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú.*

22 3. *Que en el artículo veintiséis de dicho Reglamento se dispuso que se elegirá entre las personas*
23 *miembros que constituyan el órgano una persona para que cumpla con la función de secretario/a,*
24 *además señala que las demás personas fungirán como vocales. Para mayor claridad se transcribe*
25 *la integralidad de la norma citada:*

26 *"Artículo 26.-En la primera sesión del Concejo de Distrito se elegirá de entre las personas*
27 *miembros que constituyan dicho órgano a una persona para que cumpla con la función de*
28 *secretario(a). Los restantes miembros fungirán como vocales."*

29 4. *Que en el artículo veintisiete de dicho Reglamento se dispuso, en lo que respecta a las labores*
30 *administrativas en relación con realización de actas, custodia de documentación, lectura de*
31 *correspondencia y control de asuntos pendientes a la persona electa como secretario/a. Para*
32 *mayor claridad se transcribe la integralidad de la norma citada:*

33 *"Artículo 27. Son deberes del secretario(a):*

34 a) *Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas 24*
35 *horas antes de la sesión para su aprobación.*

36 b) *Custodiar la documentación que se remite al Concejo de Distrito para ser conocido e*
37 *incorporarlo dentro del acta.*

38 c) *Elaboración de las actas y deben incluir: lugar, fecha y hora de la sesión, el orden del*
39 *día, indicar atención al público, la correspondencia recibida y enviada, la lectura del acta*
40 *anterior (para su aprobación o rechazo), las mociones, los acuerdos y los asuntos varios.*

41 d) *Leer la correspondencia recibida.*

1 e) Llevar el control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a
2 otras instancias, a la Administración y al Concejo Municipal para su resolución."

3 5. Que, de una revisión al contenido del Artículo 59 del Código Municipal, ha sido posible
4 constatar que la actual redacción de los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento de
5 Concejos de Distrito de Escazú de forma inconstitucional contradice el Código Municipal al
6 designar las funciones administrativas a las personas miembros del Concejo de Distrito y no por
7 medio de un apoyo específico administrativo designado para dicho fin. Se transcribe a
8 continuación en lo conducente lo dispuesto en dicho numeral del Código Municipal:

9 "Artículo 59

10 La municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido cumplimiento
11 de las funciones propias de los Concejos de Distrito"

12 6. Que, de conformidad con lo anterior, es evidente que hay un antinomia o incompatibilidad
13 normativa entre el artículo veintisiete del Reglamento de Concejos de Distrito, y lo dispuesto en
14 el artículo 59 del código municipal, siendo la norma del Código es la que prima en este caso en
15 cuanto a su validez y aplicación, lo anterior de conformidad con el principio de jerarquía
16 normativa que entre otras normas se encuentra en el artículo sexto de la LGAP.

17 7. Que los Concejos de Distrito, por su naturaleza política, se asemejan más al tipo de órgano
18 colegiado que configuran los Concejos Municipales, sin embargo, el Reglamento de Concejos de
19 Distrito de la Municipalidad de Escazú, los asimila más como juntas directivas que cuentan con
20 presidente, secretario, tesorero y vocales; lo cual no existe en los concejos municipales. De
21 manera que la norma (Código Municipal) no habilita la existencia de secretaria, tesorero y
22 vocales, en el entendido de que se trata de órganos deliberativos y recomendativos, no de juntas
23 directivas, en las que sí es propio la existencia de secretaria, tesorero etc. De manera que lo
24 referido en los numerales 26 y 27 del citado Reglamento, además de no tener fundamento jurídico,
25 contravienen lo establecido en el art. 59 del Código Municipal, y desfiguran la naturaleza de los
26 "concejos", tornándolos más bien en "consejos"

27 8. Que, es preciso modificar la redacción de los artículos veintiséis y veintisiete del Reglamento
28 de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú, a efectos de que el mismo sea concordante
29 con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Municipal, en lo que refiere las labores
30 administrativas en relación con los Concejos de Distrito.

31 9. En lo que se refiere a la modificación a realizar, se propone la siguiente redacción, para
32 sustituir en su integralidad, la redacción actual de los artículos veintiséis y veintisiete del
33 Reglamento de Concejos de Distrito de la Municipalidad de Escazú:

34 Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria para que brinde
35 asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración
36 Municipal, De conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.

37 Artículo 27- Serán deberes de la persona secretaria:

38 a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos
39 horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado
40 en el artículo 48 del Código Municipal

1 *b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a*
2 *la ley, a quien corresponda*

3 *c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.*

4 *d) Redactar y firmar con la Presidencia las actas y los acuerdos, recomendaciones,*
5 *correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito.*

6 *e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de Distrito.*

7 *f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o*
8 *informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de*
9 *Distrito.*

10 *g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a*
11 *otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado*

12 *i) Coordinar la logística del recinto de reunión.*

13 *j) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y*
14 *extraordinarias.*

15 *k) Conformación del expediente del acta*

16 *l) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones municipales internas*

17 *m) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo*
18 *de Distrito.*

19 *- De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la*
20 *siguiente moción:*

21 ***SE ACUERDA:*** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la*
22 *Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del*
23 *Código Civil, 4, 13 inciso c), 37 bis y 59 del Código Municipal; y las consideraciones de la moción*
24 *que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para*
25 *esta decisión, se acuerda: PRIMERO: REFORMAR los artículos 26 y 27 del Reglamento de*
26 *Concejos de Distritos de Escazú, para modificar su actual redacción, y que su lugar se lea el*
27 *siguiente texto:*

28 *"Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria para que brinde*
29 *asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración*
30 *Municipal, De conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.*

31 *Artículo 27- Serán deberes de la persona secretaria:*

32 *a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos*
33 *horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en*
34 *el artículo 48 del Código Municipal*

35 *b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a*
36 *la ley, a quien corresponda*

37 *c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida.*

38 *d) Redactar y firmar con la Presidencia las actas y los acuerdos, recomendaciones,*
39 *correspondencia y pronunciamientos del Concejo de Distrito.*

40 *e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de Distrito.*

- 1 f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o
2 informes que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito.
3 g) Llevar control de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a
4 otras instancias para su resolución y mantener al Concejo debidamente informado
5 i) Coordinar la logística del recinto de reunión.
6 j) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y
7 extraordinarias.
8 k) Conformación del expediente del acta
9 l) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones municipales internas
10 m) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el Concejo
11 de Distrito."

12 **SEGUNDO:** INSTAR a la Administración Municipal a interponer sus buenos oficios para que, de
13 conformidad con las nuevas disposiciones reglamentarias, se implementen las modificaciones
14 necesarias en el manual de puestos de la Municipalidad de Escazú.

15 **TERCERO:** SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la modificación
16 reglamentaria, una vez ésta adquiera firmeza, a efectos de que la misma pueda ser aplicada, una
17 vez publicada. Es todo."

18
19 *Catarinna López Campos* *Ernesto Álvarez León* *Andrés Agüero Alvarenga*
20 *Síndica Propietaria* *Síndico Propietario* *Síndico Propietario*
21
22 *Jessica López Paniagua* *Johnny Espinoza Fernández* *Susan* *Benavides*
23 *Badilla*
24 *Síndica Suplente* *Síndico Suplente* *Síndica Suplente*
25
26 *José Campos Quesada* *Marcela* *Quesada*
27 *Zamora*
28 *Regidor Propietario* *Regidora*
29 *Propietaria"*
30

31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo deliberado en torno a las consideraciones de la moción
33 presentada, concuerda plenamente con estas, y recomienda realizar un par de correcciones de manera
34 que la propuesta del numeral 26 diga en adelante:

35 *"Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán con una persona funcionaria municipal*
36 *administrativa que fungirá como secretaria de estos para que brinde asistencia y apoyo*
37 *administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, de*
38 *conformidad con el artículo 59 del Código Municipal.*

39 En conexidad con el sentido de lo corregido el epígrafe del numeral 27 este dirá:

40 *"Artículo 27- Serán deberes de la persona funcionaria municipal administrativa nombrada como*
41 *secretaria de los Concejos de Distrito: (...)"*

1 De manera que se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

2

3 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
4 Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4, 13
5 inciso c), 37 bis y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en las
6 consideraciones de la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como
7 fundamento para esta decisión, se acuerda: PRIMERO: REFORMAR los artículos 26 y 27 del
8 Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de Escazú, para que se modifique su actual redacción,
9 y que en su lugar en adelante se lean de la siguiente manera: *"Artículo 26- Los Concejos de Distrito
10 contarán persona funcionaria municipal administrativa que fungirá como secretaria de estos para que
11 brinde asistencia y apoyo administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración
12 Municipal, de conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. Artículo 27- Serán deberes de la
13 persona funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito:
14 a) Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del
15 inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código
16 Municipal. b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la
17 ley, a quien corresponda. c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida. d)
18 Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia
19 y pronunciamientos del Concejo de Distrito. e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de
20 Distrito. f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes que
21 den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito. g) Llevar control de los
22 asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su resolución y
23 mantener al Concejo debidamente informado h) Coordinar la logística del recinto de reunión. i)
24 Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias. j)
25 Conformación del expediente del acta. k) Orientar a los Concejos de Distrito sobre las gestiones
26 municipales internas. l) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos internos o el
27 Concejo de Distrito." SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal a interponer sus buenos
28 oficios para que, de conformidad con las nuevas disposiciones reglamentarias, se implementen las
29 modificaciones necesarias en el manual de puestos de la Municipalidad de Escazú. TERCERO:
30 SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta esta modificación
31 reglamentaria, por única vez por tratarse de un reglamento interno, a efectos de que la misma pueda ser
32 aplicada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de
33 la Comisión de Asuntos Jurídicos a los Concejos de Distrito y al Despacho del Alcalde Municipal."*

34

35 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura del punto, lo sometemos a votación,
36 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39

40 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

41

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda probado.
2
3 **ACUERDO AC-276-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración
5 Pública; 10 del Código Civil, 4, 13 inciso c), 37 bis y 59 del Código Municipal; y en atención a la
6 motivación contenida en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, la cual hace
7 suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se acuerda: **PRIMERO:**
8 **REFORMAR** los artículos 26 y 27 del Reglamento de Concejos de Distritos del Cantón de Escazú,
9 para que se modifique su actual redacción, y que en su lugar en adelante se lean de la siguiente
10 manera: *"Artículo 26- Los Concejos de Distrito contarán persona funcionaria municipal*
11 *administrativa que fungirá como secretaria de estos para que brinde asistencia y apoyo*
12 *administrativo, cuyo nombramiento será competencia de la Administración Municipal, de*
13 *conformidad con el artículo 59 del Código Municipal. Artículo 27- Serán deberes de la persona*
14 *funcionaria municipal administrativa nombrada como secretaria de los Concejos de Distrito: a)*
15 *Asistir a las sesiones del Concejo de Distrito, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del*
16 *inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 del Código*
17 *Municipal. b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo de Distrito, conforme a la*
18 *ley, a quien corresponda. c) Custodiar el libro de actas y tramitar sustitución en caso de pérdida. d)*
19 *Redactar y firmar con la persona Síndica las actas y los acuerdos, recomendaciones, correspondencia*
20 *y pronunciamientos del Concejo de Distrito. e) Leer la correspondencia recibida por el Concejo de*
21 *Distrito. f) Preparar y presentar de forma completa toda la documentación, antecedentes o informes*
22 *que den sustento a los asuntos en trámite o tramitados por el Concejo de Distrito. g) Llevar control*
23 *de los asuntos pendientes que hayan sido solicitados o trasladados a otras instancias para su*
24 *resolución y mantener al Concejo debidamente informado h) Coordinar la logística del recinto de*
25 *reunión. i) Resguardar las grabaciones y listas de asistencia a las sesiones ordinarias y*
26 *extraordinarias. j) Conformación del expediente del acta. k) Orientar a los Concejos de Distrito sobre*
27 *las gestiones municipales internas. l) Cualquier otro deber que le encarguen las leyes, los reglamentos*
28 *internos o el Concejo de Distrito."* **SEGUNDO:** INSTAR a la Administración Municipal a
29 interponer sus buenos oficios para que, de conformidad con las nuevas disposiciones
30 reglamentarias, se implementen las modificaciones necesarias en el manual de puestos de la
31 Municipalidad de Escazú. **TERCERO:** SOLICITAR a la Secretaría Municipal enviar a publicar
32 en el Diario Oficial La Gaceta esta modificación reglamentaria, por única vez por tratarse de un
33 reglamento interno, a efectos de que la misma pueda ser aplicada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
34 con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos a
35 los Concejos de Distrito y al Despacho del Alcalde Municipal." **DECLARADO**
36 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37
38 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias, felicidades a los compañeros de los Concejos de
39 Distrito, que sé que era un tema que venían esperando desde hace varias semanas. Muchas felicidades.
40 Eh, damos paso al punto 7 don Mario.
41

1 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce moción de regidores tendiente a instruir al CCDRE para que gestione los
2 comités administradores de espacios deportivos en centros educativos fuera de horario lectivo.

3

4 A.- ANTECEDENTES:

5 1- Que la moción en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de agosto
6 2024 asignándosele el oficio de trámite N° 833-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
7 Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 de esa misma fecha.

8 2- Que el tenor de la moción presentada es el siguiente:

9 **“MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES RICARDO**
10 **LÓPEZ GRANADOS Y JAMES EDUARDO CHACÓN CASTRO**
11 **DEL PARTIDO UNIDOS POR ESCAZÚ (UPE).**

12 *Considerando;*

13 1. **Fomento del Deporte y la Recreación Según la Ley N° 7800:** *Que la Ley N° 7800 establece*
14 *el marco legal para la creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, así como*
15 *el régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación, con el objetivo de promover*
16 *el acceso y la administración eficiente de las instalaciones deportivas y recreativas. Dada la*
17 *urgencia de ampliar los espacios deportivos en el Cantón de Escazú, es imperativo fortalecer el*
18 *apoyo a esta ley para garantizar que las instalaciones existentes y futuras sean accesibles y*
19 *adecuadamente administradas.*

20 2. **Derecho al Acceso a Instalaciones Deportivas:** *Que el artículo 86 de la mencionada ley*
21 *estipula que la administración de las instalaciones deportivas y recreativas ubicadas en las*
22 *instituciones educativas, ya sean oficiales o particulares subvencionadas por el Estado, debe ser*
23 *gestionada en horas no lectivas y durante las vacaciones por un comité administrador. Esta*
24 *disposición asegura que las instalaciones deportivas sean utilizadas de manera óptima,*
25 *favoreciendo el acceso al deporte y la recreación en toda la comunidad, incluidas las áreas que*
26 *actualmente carecen de estos recursos en Escazú.*

27 3. **Comité Administrador Local para una Gestión Eficaz:** *Que el artículo 86 establece que el*
28 *comité administrador debe estar compuesto por el director de la institución o su representante,*
29 *un miembro del Departamento de Educación Física, un representante del Comité Cantonal de*
30 *Deporte y Recreación, y un representante de la municipalidad. La integración de estos actores*
31 *locales garantiza una administración eficiente y adaptada a las necesidades específicas de la*
32 *comunidad, permitiendo que los espacios deportivos sean gestionados de manera efectiva y en*
33 *beneficio de todos los residentes de Escazú.*

34 4. **Desarrollo Comunitario a Través del Deporte:** *Que la promoción del deporte y la recreación*
35 *en Escazú es crucial para el desarrollo físico, mental y social de sus habitantes. El acceso a nuevos*
36 *espacios deportivos permitirá a la comunidad participar en actividades saludables, fortalecer el*
37 *tejido social y reducir el riesgo de problemas de salud relacionados con el sedentarismo. La*
38 *implementación efectiva del artículo 86 contribuirá a mejorar la calidad de vida y el bienestar de*
39 *los ciudadanos de Escazú.*

40 5. **Responsabilidad Municipal en la Expansión de Espacios Deportivos:** *Que, conforme a la*
41 *ley, la municipalidad tiene un rol crucial en la administración y promoción de los espacios*

1 deportivos y recreativos. En este sentido, es esencial que la Municipalidad de Escazú colabore
2 activamente en la creación y gestión de nuevos espacios deportivos, asegurando que las
3 instalaciones estén disponibles y sean accesibles para todos los residentes, especialmente en áreas
4 que actualmente no cuentan con suficiente infraestructura deportiva.

5 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación;
6 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución Política,**
7 **11, 12, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 1, 2, 13 inciso a) y e)**
8 **l) y 71 del Código Municipal; artículo 68 de ley 7800 y el contenido de esta moción los cuales**
9 **este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la junta directiva del
10 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en concordancia con el artículo número 86
11 de la ley 7800 - CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA
12 RECREACIÓN Y DEL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE Y LA
13 RECREACIÓN, proceda con las gestiones ante los centros educativos públicos del cantón con la
14 finalidad de crear los comités administradores de los espacios deportivos de estos centros
15 educativos fuera de horario lectivo. **SEGUNDO:** Solicitarle a la administración municipal dar
16 acompañamiento a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
17 en la consecución del cumplimiento del punto primero de este acuerdo municipal. **Notifíquese este**
18 **acuerdo a la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y al señor**
19 **alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
20

21 B.- RECOMENDACIÓN:

22 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez confrontado el texto de la moción presentada con el artículo
23 86 de la Ley creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen
24 Jurídico, y deliberado en torno a las consideraciones de la moción concordó plenamente con estas, por
25 lo que recomienda su aprobación, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
28 Política; 11, 12, 13 y 113 de la Ley General de la Administración artículos 1, 2, 13 inciso a) y e) del
29 Código Municipal; artículo 68 de la Ley creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
30 (ICODER) y su Régimen Jurídico Ley 7800; y en atención a la motivación contenida en los considerandos
31 de la moción que origina este Acuerdo la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este
32 acto, se dispone: **PRIMERO:** INSTRUIR a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
33 Recreación de Escazú para que en concordancia con el artículo 68 de la Ley creación del Instituto
34 Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico Ley 7800, proceda con las
35 gestiones ante los centros educativos públicos del cantón con la finalidad de crear los comités
36 administradores de los espacios deportivos de estos centros educativos fuera de horario lectivo.
37 **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que brinde acompañamiento a la Junta Directiva
38 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú en la consecución del cumplimiento del Punto
39 Primero de este Acuerdo Municipal. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal
40 de Deportes y Recreación de Escazú y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del punto séptimo compañero,
2 sometemos a votación, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

9

10 **ACUERDO AC-277-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 12, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **artículos 1, 2, 13 inciso a) y e) del Código Municipal; artículo 68 de la Ley creación del Instituto**
13 **Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico Ley 7800; y en atención**
14 **a la motivación contenida en los considerandos de la moción que origina este Acuerdo la cual hace**
15 **suya este Concejo y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR a**
16 **la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que en**
17 **concordancia con el artículo 68 de la Ley creación del Instituto Costarricense del Deporte y la**
18 **Recreación (ICODER) y su Régimen Jurídico Ley 7800, proceda con las gestiones ante los centros**
19 **educativos públicos del cantón con la finalidad de crear los comités administradores de los espacios**
20 **deportivos de estos centros educativos fuera de horario lectivo. SEGUNDO: SOLICITAR a la**
21 **Administración Municipal que brinde acompañamiento a la Junta Directiva del Comité Cantonal**
22 **de Deportes y Recreación de Escazú en la consecución del cumplimiento del Punto Primero de este**
23 **Acuerdo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
24 **Deportes y Recreación de Escazú y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
25 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **PUNTO OCTAVO: Se conoce documento de traslado de ternas para nombramiento Junta de Educación**
28 **David Marín Hidalgo.**

29

30 A.- ANTECEDENTES:

31 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de agosto 2024
32 asignándosele el oficio de trámite N^o 820-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo
33 Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 del 20 de agosto 2024.

34 **2-** Que el tenor de la nota es el siguiente:

35

“13 agosto 2024

36

Señores

37

Concejo Municipal de Escazú

38

Presente

39

Estimados (as) señores (as):

40

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela David Marín Hidalgo, le

41

solicitamos por favor su intervención para el nombramiento de la Junta de Educación de la

1 Escuela David Marín. Lo anterior tomando en cuenta que se realizó el debido proceso en
2 coordinación y colaboración con el personal institucional, la administración de la institución
3 procedió a reclutar personas de la comunidad con alto espíritu de cooperación, responsabilidad,
4 honestidad y cariño por el bienestar de los niños y niñas.

5 En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los
6 artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación
7 y Juntas Administrativas", procedemos a remitir la propuesta de terna para la conformación de
8 los miembros para la Junta de Educación de la Escuela David Marín, para su nombramiento y
9 juramentación ante el Concejo Municipal. Lo anterior se solicita; **ya que dos miembros de la**
10 **Junta de Educación renunciaron a su cargo como presidente y vocal II.** Por lo anterior previa
11 consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se propone para su
12 nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal a las personas que se detallan en la
13 siguiente terna:

14 *Petición para que tomen en cuenta las siguientes ternas:*

Terna N° 1		
Nombre Completo	Cédula	Dirección
Aron David Daniel Álvarez	112930872	Escazú, San Antonio, Calle Bebedero, 50 mts oeste de la Ermita nuestra señora del Carmen
Diana Carolina Badilla López	113040085	San Antonio, Escazú, de la última parada de Santa Teresa, 300mts este mano derecha antes del puente casa color blanco.
Mariela Chacón Prado	115910219	San Antonio, Escazú, Urbanización Tiquicia, calle dos cercas, casa blanca, portón negro

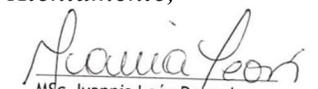
Terna N° 2		
Nombre Completo	Cédula	Dirección
Jimena Echandi Lara	115460208	San José, Escazú, de la casita del Pan , 300 mts este y 500 mts sur
Ana Matamoros Aguilar	13020665	San Antonio, Escazú, vecina de calle los Delgado
Calero Delgado Valeria	116020063	Escazú, San Antonio, Bebedero, 180 mts Oeste de la iglesia católica

17 Este trámite se realiza en aras de seguir trabajando por el bienestar de los estudiantes de la
18 Escuela David Marín Hidalgo y con el afán de seguir adelante la institución para poder cumplir
19 con todos los Proyectos Institucionales según el Plan Anual de Trabajo. Por lo anterior se debe
20 de contar con la Junta de Educación en pleno.

21 Por ultimo solicito con todo el respeto merecido, respetar las ternas enviadas, tomando en cuenta
22 el AC-177-2024 del 03 de julio 2024, el oficio DRESJO-SEC03-OS-048-2024 del 20 de junio 2024
23 y la circular DRESJO-OD-CIR-0024-2024, según corresponda. (adjunto archivos).

24 Gracias por su valiosa atención.

25 Atentamente,

26 
MSc. Ivannia León Delgado
Directora Escuela David Marín Hidalgo


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora Escolar Circuito

”

1 B.- RECOMENDACIÓN:

2 Con vista en la anterior nota de la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo juntamente con la
3 Supervisora Escolar de Circuito, echa de menos esta Comisión de Asuntos Jurídicos la presencia de las
4 cartas de renuncia aludidas como fundamento para la solicitud de nombramiento. Por lo que se recomienda
5 solicitar se aporten tales documentos de renuncia. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

6

7 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8 Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal
9 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N°
10 38249-MEP; la nota de solicitud de nombramiento suscrita por la MSc. Ivannia León Delgado, Directora
11 de la Escuela David Marín Hidalgo, juntamente con la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora
12 Escolar de Circuito 03; y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-
13 28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como
14 fundamento para esta decisión se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer sobre las ternas remitidas
15 para realizar la sustitución de dos personas renunciantes de la Junta de Educación de dicho centro
16 educativo, SE SOLICITA a la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la Supervisora Escolar
17 de Circuito, la remisión de las cartas de renuncia originales, que fundamentan su sustitución.
18 NOTIFIQUESE este Acuerdo a la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la Supervisora
19 Escolar de Circuito .”

20

21 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, eh, compañeros sometemos a votación este último
22 punto, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25

26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

29

30 **ACUERDO AC-278-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
32 **13 inciso g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación**
33 **y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; la nota de solicitud de nombramiento suscrita**
34 **por la MSc. Ivannia León Delgado, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, juntamente con**
35 **la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar de Circuito 03; y en atención a la motivación**
36 **contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de Asuntos**
37 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión se dispone:**
38 **DE PREVIO a entrar a conocer sobre las ternas remitidas para realizar la sustitución de dos**
39 **personas renunciantes de la Junta de Educación de dicho centro educativo, SE SOLICITA a la**
40 **Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la Supervisora Escolar de Circuito, la remisión**
41 **de las cartas de renuncia originales, que fundamentan su sustitución. NOTIFIQUESE este**

1 **Acuerdo a la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la Supervisora Escolar de**
2 **Circuito .” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
5 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
6 ESTA COMISIÓN.

7
8 Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

9
10 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. Con eso damos por finalizado la lectura de los
11 informes, eh, los informes de comisiones.

12
13 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
14 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

15
16 El Presidente Municipal; pasamos al punto séptimo asuntos de los regidores, síndicos y Administración
17 Municipal. Eh, por el orden de la palabra, no sé si hay algún comentario, compañeros. Ehh, ok, don
18 Eduardo, don Manuel, don Ricardo y doña, doña Marcela y doña Sigrid, perdón gracias. Este, adelante
19 don, doña Jessica, perdón gracias. Don Eduardo, adelante por favor.

20
21 El regidor suplente Eduardo Chacón; Gracias señor Presidente, no, muy agradecido con la
22 Administración por la presentación de la moción con respecto a la vuelta ciclística femenina; el año
23 pasado fue un éxito y no dudo que este año lo sea, con más experiencia. No, ahí no decía de dónde salía
24 la última etapa de la vuelta ciclística, no sé si.

25
26 El Presidente Municipal; Adelante doña Sigrid.

27
28 El regidor suplente Eduardo Chacón; Es un circuito, lo desconozco.

29
30 La regidora Sigrid Miller; sí es un circuito; sale del Palacio Municipal y es un circuito de 10 km va hacia
31 a Trejos Montealegre después Guachipelín, sube, es un circuito de 10 km, son ocho vueltas, 80 km.

32
33 El regidor suplente Eduardo Chacón; Gracias, gracias por la información porque hay una moción, no,
34 no decía de a dónde salían y ni, ni, me nació la duda con respecto a eso, va a ser un circuito y también
35 al principio de nuestra gestión se presentó una moción con respecto a la vuelta ciclística masculina. Eh,
36 tal vez para esta periodo eh, no haya chance, verdad Pues ya todas sus etapas estén comprometidas
37 verdad, pero ojalá estos eventos eh, que son muy importantes para la comunidad, así como se hizo con
38 el tema de esgrima y otros eventos natación, voleibol ajedrez, nosotros tenemos que ser cuna del deporte
39 y todo esto, estos, eh proyecto deportivos son bienvenidos al cantón solamente.

40
41 El Presidente Municipal; Perfecto adelante don Manuel.

1 El regidor suplente Manuel Flores; Buenas noches a todos. Eh, recibí algunos comentarios de los padres
2 de familia que estaban ahora aquí con los jóvenes que van a Paraguay., que ojalá que el apoyo que les
3 dimos hoy, se logre, eh, visualizar en garantizarles a ellos espacios en las instalaciones deportivas de,
4 que tiene el Comité de Deportes. Yo sé que es un tema que, que es de Comité de Deportes, pero es
5 importante porque ellos me lo, me lo mencionaron que a veces tienen que ir a canchas a instalaciones
6 privadas para poder este, di, este, hacer sus entrenamientos y que cuentan con o presentan algunas, este,
7 eventualidades para poder tener principalmente el tema de canchas de tenis, etcétera verdad. Ojalá qué
8 tal, así como se les recibió y se les dio el apoyo y le sacamos la foto a cada uno de ellos, se logren
9 habilitar esos espacios verdad, para que de verdad les apoyemos como se merecen, verdad y que no sea
10 cuando van, sino en la preparación para dónde vayan, aunque sea Juegos Nacionales o lo que sea. Eh,
11 Señor Alcalde, esta semana se dio eh, un incidente con una vía que ustedes están bueno, la Municipalidad
12 estaba reparando en el Curio verdad, quedó muy bien la verdad, al otro día llegó AyA y la destruyó
13 prácticamente realizando este trabajo. ¿Cómo quedó ese, esa vía ya está totalmente arreglada?, ¿sabés
14 sobre esto? y es importante tal vez que me mencione ¿cuántos huecos hemos reparado ya?, si tenés ahí
15 el dato, eh, por la vía que, que se dio al principio verdad, que era el reporte mediante, aplicación y
16 también, este, que si se puede brindar algún tipo de números que cuánto hemos gastado en este tipo de
17 inversión, eso por un lado. Eh, felicito a todo el Concejo por la moción de la vuelta ciclística, creo que
18 el año pasado fue hermoso verdad. Felicitar a doña Sigrid también a Orlando que estuvieron ahí en el
19 Comité de Deportes en la pasada apoyando este evento muy lindo y ojalá que el cantón lo logré, eh, pues
20 eh, traer no solamente exponerlo, sino disfrutarlo y lo último don Orlando, vi en las redes sociales de la
21 Municipalidad de Escazú y en las suyas también el tema del anexo, que está quedando muy lindo y todo
22 mundo me consultó, ¿y para cuándo?, ¿cuándo está?, ¿cuándo estará listo? queremos utilizarlo entonces,
23 por favor. Gracias.

24

25 El Presidente Municipal; Adelante don Orlando.

26

27 El Alcalde Municipal; Buenas noches nuevamente compañeros con respecto a los temas de instalaciones
28 deportivas, yo estoy totalmente seguro que el Comité de Deportes siempre les ha facilitado espacio a los
29 chicos para su preparación y su competencia. Eh, habría que preguntarles a ellos cuáles han sido las
30 diferencias que tienen, pero sí, sí, he escuchado que sí los han apoyado. En el tiempo que estuvimos, ahí
31 también los apoyamos y también intervenimos para que se les diera las instalaciones adecuadas. Con
32 respecto al anexo, tengo entendido que hoy, esta semana hacen la entrega y creo que ya les llegó una
33 invitación para la, para la inauguración el próximo viernes.

34

35 El Presidente Municipal; El viernes a las 9:00 de la mañana.

36

37 El Alcalde Municipal; viernes a las 9:00 de la mañana.

38

39 El Presidente Municipal; es el acto de inauguración del anexo. Todos están cordialmente invitados y de,
40 de paso aprovecho para hacer el comercial de favor, asistir con zapatos cómodos, sin punta, sin tacones
41 para cuidar el tema, exacto para cuidar la grama, para cuidar la pista.

1 El Alcalde Municipal; Una instalación que quedó preciosa, ha sido bastante trabajada y, y diay para el,
2 para el disfrute de todos los escazuceños. Espero que todos puedan llegar ahí. Y con respecto al tema del
3 Curio, siempre se, se prepara y, y y se coordina con el AyA el entubado y después el recarpeteo, pero
4 don Cristian nos puede explicar un poquito más eh, lo que pasó con esta situación del Curio.

5
6 El Presidente Municipal; Adelante don Cristian sí, para, para seguir sobre el tema adelante.

7
8 El funcionario Cristian Boraschi; Muchas gracias, tengan todos y todas muy buenas noches. Sí en efecto
9 don Manuel, eh, eh nosotros eh, tal cual compromiso nuestro aquí en este Concejo Municipal, la
10 comunicación con el AyA ha sido muy amplia, De hecho, no hemos podido asfaltar ciertas vías hasta
11 que ellos nos garanticen de que las fugas ya fueron reparadas o en su defecto y la tubería fue cambiada
12 en su totalidad para garantizar que no haya una fuga, eh, no, el caso del Curio no fue la excepción,
13 lastimosamente se terminó el perfilado el, el, el domingo en la mañana, eh, la calle estaba perfecta y se
14 puso la primer capa de falto. No habíamos terminado con la primer capa de asfalto y lamentablemente
15 se salió una fuga. Recordemos eh, que la tubería no está superficial por norma del AyA de ellos mismos
16 la tubería tiene que estar más o menos a 60 cm debajo de la carpeta y nosotros lo que estamos perfilando
17 son unos de 8 a 10 cm de asfalto, quitándole el viejo para ponerlo nuevo, o sea de lo que quitamos 60
18 cm hacia abajo está la fuga. Lastimosamente, eh, la, el tema de la, de prensa del AyA, no es un tema,
19 digamos que nosotros tengamos control, pero no fue por un daño de los trabajos de la Municipalidad
20 como tal. La fuga fue reparada ayer mismo por el AyA, lastimosamente, hoy tenía otra vez fuga la misma
21 reparación. Esperemos que ya mañana este, la podamos reparar en su totalidad.

22
23 El Presidente Municipal; eh, sí sobre el punto.

24
25 El regidor suplente Manuel Flores; Es que no me dio el dato sobre la cantidad de huecos que, que hasta
26 el día hoy, no sé si lo tiene que, que la Municipalidad ha pues arreglado, por favor tengo un poquito más
27 al final.

28
29 El Presidente Municipal; Adelante don Orlando por favor.

30
31 El Alcalde Municipal; En la aplicación que se les vino a presentar por parte de la municipal, de los
32 funcionarios municipales. Tanto los reportes como los inspectores como la, de la comunidad asciende a
33 463 huecos y al día de hoy se han reparado 265 huecos.

34
35 El Presidente Municipal; sí don Cristian sobre este tema adelante.

36
37 El funcionario Cristian Boraschi; El funcionario Cristian Boraschi; Perdón, eh, para complementar el
38 dato, el señor Alcalde, recordemos que eh, hay probabilidad que eso es lo que estamos trabajando en la
39 depuración final como se les ha comentado la vez pasada en que haya huecos que son duplicados por
40 vecinos verdad. Probablemente hay huecos que son reportados uno o dos veces. Como decía el señor
41 Alcalde, es, es importante que tal vez en la aplicación vean eh, que digamos el hueco como tal, ya donde

1 se ve reparado, tiene una figura diferente de un color amarillo, ahí se ve ustedes la gran cantidad de, de,
2 de baches que hemos reparado y obviamente ya van a empezar a ver a partir de estos días, más bien ya
3 las calles donde han sido recientemente perfiladas y carpeteadas, como por ejemplo esta de acá que ya
4 empezamos a hacer los trabajos mañana eh, el trabajo de aquí al frente se suspende y nos trasladamos
5 hacia el sur por un tema de miércoles de hortalizas, sino la gente no podría pasar, entonces también
6 estamos ya bajo control y después nos pasamos para el sector de, este, del puente hacia el este para hacer
7 un, un cordón de caño y reparar, este, esa carpeta hasta el sector que llamamos los, los Piquitos verdad,
8 ese sector de Barrio Hollywood, también llamado para cualquier cosa, para que sepan y ahí van a
9 empezar a ver también esos otros cambios que estamos haciendo, esos trabajos grandes.

10

11 El regidor suplente Manuel Flores; gracias para finalizar, compañeros y, y quiero tocar el punto
12 importante. Este, acaba de comenzar el mes de septiembre mes patrio y quería instarlos a, a visitar las
13 escuelas que tienen prácticamente durante todos los 15 días de actividades, pues nacionales verdad, muy
14 bonito todos los chicos que participan y me consultaron que, ¿cuándo comienza la decoración de los
15 parques? si va a haber algún tipo de, de banderas de Costa Rica, si la Municipalidad tiene planeado algo
16 sobre esto, gracias.

17

18 El Presidente Municipal; Adelante, no sé si, adelante don, don Olman.

19

20 El funcionario Olman González; sí, muy buenas noches, este, señores miembros del Concejo Municipal,
21 este don Manuel, estamos en la tercera publicación o licitación con respecto a este cartel, ya son tres
22 veces donde el proceso no ha dado resultados. Vamos a ver si ya mañana logramos definir este, la, la,
23 adjudicación como tal para poder este, tener este, los parques iluminados, pero lamentablemente tres
24 procesos licitatorios que no han salido, eh, han sido infructuosos. Es por esa razón que no se ha dado
25 inicio a, a la decoración de esos parques.

26

27 El Presidente Municipal; Ese tipo de servicios no está incluido dentro de la producción de eventos que
28 tenemos.

29

30 El funcionario Olman González; No señor, no don Mario, eso es una contratación totalmente aparte,
31 todo lo que es decoración, de, de, de, de parques.

32

33 El Presidente Municipal; Perfecto gracias. Bueno eso va muy, muy atinado para el tema que ahora voy
34 a tocar voy a aprovechar, gracias don Olman, te agradezco eh ok con ese tema sí adelante don Eduardo
35 adelante por favor.

36

37 El regidor suplente Eduardo Chacón; Aló me, escribe un vecino de aquí de, de los Itabos que están
38 pintando doble amarillo hacia, de los Itabos hacia el sur verdad en los 2 carriles. Me pregunta si existen
39 estudios técnicos de eso para los 2 carriles y sí, siempre lo quieren a los 2 lados amarillo fue que
40 prácticamente, eh, diay no va a tener donde colocar los carros, ni nadie por ahí verdad; aunque es una
41 calle muy transitada, pero si me lo preguntan los vecinos.

1 El Presidente Municipal; Gracias, sí en efecto, don Eduardo eh, nosotros recordemos que no podemos
2 pintar una villa si no tenemos autorización de la DGIT (Dirección General de Ingeniería de Transito).
3 En efecto, hay un estudio que obedece este, a, a, al digamos a las necesidades ancho de vía a velocidades
4 máximas, mínimas y demás; el estudio arroja que por el, por la cantidad de comercio que hay, digamos
5 si el potencial que hay en el sector, más las vías y demás, que hay un problema serio de estacionamiento
6 que afecta el derecho a vía. Entonces, el, el estudio da como tal la pintura en amarillo en ambos sectores,
7 en ambos lados eh, y nosotros lo que estamos haciendo es nada más replicando lo que el estudio y la
8 DGIT nos autoriza para, para poder pintar. Hay una denuncia también de la Dirección General de
9 ingeniería de tránsito sobre esa calle también que la puso la Policía Municipal, han estado mandando
10 alguna información al respecto también.

11

12 El Presidente Municipal; Gracias don Cristian este, don Ricardo.

13

14 El regidor Ricardo López; Sí, buenas noches nuevamente. No quería agradecerle a todos los compañeros,
15 al señor Alcalde y las áreas técnicas que participaron en la sesión de trabajo en la Comisión de Hacienda
16 y Presupuesto. Fue bastante, bastante provechosa. Se tuvo la oportunidad de aclarar bastantes dudas y
17 hubo mucha disposición de los funcionarios, así que en la medida en que todos los regidores se
18 involucren más en un tema tan importante como el presupuesto, yo creo que va a ser muy enriquecedor
19 para, para todos. Eh, recordarles la sesión ampliada de la Comisión de Hacienda y Presupuesto este
20 viernes a las 2:00 de la tarde. Esa comisión es muy importante porque es donde se dictamina verdad el
21 presupuesto, entonces ojalá todos puedan participar. Eh, en esa línea quería felicitar y agradecerle al
22 señor don Olman González, quien ha tenido una amplia disposición con la Comisión de Hacienda y
23 Presupuesto, no solo en este tema del presupuesto ordinario, sino a lo largo de este, del apoyo que le
24 dado a las comisiones, entonces, quisiera hacerlo público porque los que hemos trabajado un poco en
25 números y, y en dimensiones muy bajas en comparación a las, a las que se manejan acá en la
26 Municipalidad de Escazú son temas complejos, son temas delicados y, y liderar un proceso de esos yo,
27 yo sé tengo la, la certeza que es muy, muy difícil. Entonces don Olman felicitarlo y agradecerle y ojalá
28 podamos seguir contando con su buena disposición en todo este trabajo que nos queda por delante. Y
29 finalmente, eh, muy contento por, por el dictamen positivo en relación a la moción de facilitar los
30 espacios deportivos de las escuelas públicas del cantón para el deporte. Eh, me parece que es lo correcto.
31 Si la ley lo determina, tenemos que hacerlo. La Municipalidad de Escazú no solo da el porcentaje que
32 por ley corresponde a la Junta de Educación, que es el 10% de Bienes Inmuebles, el apoyo que da la
33 Municipalidad de Escazú va más allá de ese 10% y yo creo que lo menos que pueden hacer las escuelas
34 por la comunidad de Escazú, aparte de esa gran labor de educar a los, a los jóvenes y niños del cantón,
35 es en tiempo no lectivo, se debe esas áreas deportivas a toda la comunidad de Escazú, ojalá eh, esos
36 comités estén conformado lo antes posible con la finalidad de que todo Escazú pueda estar practicando
37 deporte a lo largo y ancho del cantón. Muchas gracias.

38

39 El Presidente Municipal; Muchas gracias compañero; eh, doña Marcela adelante por favor.

40

1 La regidora Marcela Quesada; Gracias don Mario, las palabras del compañero Ricardo López en cuanto
2 a la Administración, la anuencia, el compromiso que han tenido con las gerencias el señor Alcalde que
3 históricamente se ve, esa, es, ese compromiso para, con los regidores, tanto los que tienen y no tienen la
4 misma experiencia verdad, eso, por un lado, don Orlando muchas gracias. Después, este, recordarle,
5 don, don Manuel, quiero pedirle algo muy, muy, muy personal, yo sé que usted le preocupan muchas
6 situaciones que si alguna persona se para, que si el otro esto, lo otro; a mí me preocupa más que usted,
7 generalice siempre y pluralice, en cuanto a la información que usted tiene como periodista o no sé cómo
8 y venga a traer la información que en el periódico, le ruego que por lo menos a mi fracción se haga la
9 salvedad del caso, que ese plural no es para mí fracción, se lo pido, porque no quiero verme ni tan
10 siquiera cuestionada por un cohecho propio. Y por otro lado, eh, quiero felicitar al compañero Ricardo
11 López que estuvo de manteles largos, entonces, muchas felicidades Ricardo, que Dios me lo bendiga y
12 que cumpla muchísimos años más oyó. Gracias.

13
14 El Presidente Municipal; Muchas, muchas felicidades por llegar a cuarto piso. No, todavía no, todo bien.
15 Ah bueno no he dicho nada. Este, gracias, gracias compañeros, este, doña Sigrid y por supuesto unirnos
16 a la felicitación. Ahora, ahora le deseamos feliz cumpleaños.

17
18 La regidora Sigrid Miller; Este bueno, muchas gracias, señor Presidente, yo básicamente quería nada
19 más recordarles, en efecto, la inauguración, el viernes del anexo. La verdad es que es un proyecto que
20 se ha hecho con mucho cariño y entonces ojalá que todos puedan asistir, pueden ir en tenis o en patines
21 como quieran. Ahí también cancha multiusos, entonces podemos hacer retos. Muchas gracias, eso era
22 todo.

23
24 El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Sigrid, efectivamente compañeros y por última vez
25 recordarles este viernes 6 de septiembre a las 9:00 de la mañana se estará haciendo la actividad de
26 inauguración del Anexo del estadio Nicolás Masís para que puedan asistir y empezar ese día y el fin de
27 semana con un acto bonito, conmemoratorio y que yo sé que mucha gente en Escazú está esperando
28 también; gracias doña Sigrid por es importante recordatorio. Este, no sé, si, ah, doña Jessica gracias,
29 doña Jessica adelante por favor.

30
31 La sindica suplente Jessica López; Buenas noches, este, es para don Orlando, eh, sobre las gestiones que
32 se han estado haciendo en cuanto a las vías eh, que son a las rutas nacionales que antes, pues no se
33 podían, no teníamos la autorización de, de, de poder repararlas y que ahora sí, entonces agradecer
34 también por esa gestión y precisamente en San Antonio, por donde está de la Guardia, son como 400
35 más o menos 300 hacia, hacia el sur está el puente, eh, ese puente después de que se hicieron las
36 reparaciones de, de la ruta 105 por el Curio quedó bastante falseado porque por ahí pasaron bastantes
37 vagonetas este, y no hay puente peatonal. Entonces, este, aprovechar ahorita que ya ahora sí se pueden
38 intervenir ese tipo de, de, de rutas para que por favor, porque la gente de ahí, los vecinos ya están bastante
39 preocupados. La otra vez, eh, si una parte del, del puente cayó, entonces ya lo clausuraron, verdad, pero
40 sí aprovechar eh, para que ojalá puedan reparar también pronto este puente que está bastante dañado.
41 Este, también agradecer por la bastante, reparación, muy grande reparación que hicieron en el centro de

1 San Antonio por, por la librería que esta, era un hueco bastante grande que se había hecho este, ahí hasta
2 un cono habían puesto eh, que estaba bastante peligroso y ya lo repararon. Sí, se han visto bastante el
3 avance de todas las reparaciones que ustedes han, han realizado, eh, ya sea por, por parte del AyA verdad,
4 por daños ocasionados del AyA y por otras, otras situaciones ahí. Pero, sí por favor, esa, esa partecita y
5 también el puente que está eh, por la gasolinera, que también habíamos solicitado el Concejo de Distrito
6 este, y en compañía de mi compañera Ana Barrenechea y mi otro compañero Monestel, que habían
7 apoyado esa emoción, este, porque sí es bastante peligroso también; ese puente no cuenta con paso
8 peatonal y entonces ahorita que igual aprovecharon ese convenio, tal vez se pueda reparar de forma
9 rápida. Gracias.

10

11 El Presidente Municipal; Don Orlando adelante por favor.

12

13 El Alcalde Municipal; Para comentarles se han hecho todos los esfuerzos, las autoridades, las
14 autorizaciones que hemos conseguido solo para el bacheo en este momento, igual ya estamos realizando
15 las gestiones para que nos autoricen también intervenir las rutas nacionales, algunas, pero como es por
16 vía de la excepción, o sea, tenemos que presentarles un proyecto y, y poder que ellos nos lo aprueben, lo
17 acepten y, y poder intervenirlas, pero, por lo pronto el que tenemos es de bacheo.

18

19 El Presidente Municipal; Entendido, gracias, pues esperaremos a la, el avance de las informaciones y el
20 proceso. Eh, de mi parte muy rápidamente, agradecerles a todos ustedes compañeros, eh, en algunos
21 años, más, de aquí a algunos años, cuando veamos para atrás y el Instituto Municipal de Idiomas sea un
22 referente nacional y haya marcado un antes y un después en la forma en que los Concejos Municipales,
23 las Municipalidades, las Administraciones, los Concejos de Distrito trabajan por sus comunidades y en
24 el momento en que tengamos y celebremos, así como vemos con orgullo otras comunidades de Escazú,
25 se diga, ahí está la población plurilingüe y multilingüe, ahí es donde se tienen que ir a venir a instalar
26 las transnacionales, las nuevas zonas francas tecnológicas, porque aquí está el recurso humano
27 capacitado y muchas personas que hoy en día tal vez no sueñan con un mejor futuro, les cuesta
28 imaginárselo, van a tener no solo ellos, sino sus familias, sus hijos, sus nietos, mejores oportunidades,
29 se va a recordar este día. Yo sé que fue un tema que tal vez no se le dio tanta importancia, pero yo sí
30 quiero agradecerles a todos y a cada uno de ustedes por el apoyo, agradecerles porque son un proyecto
31 para Escazú y de la misma forma crean que tenga por seguro que cuando sea necesario apoyar un
32 proyecto para el bien de Escazú, ahí vamos a estar también apoyándolo, así que desde ya decirle también
33 a don Orlando y a la Administración que para todo lo que va a ser la coordinación con centros educativos
34 embajadas, la coordinación a nivel ya del desarrollo del proyecto desde ya me pongo a sus órdenes
35 verdad, porque esto no solo compañeros, es un tema de a veces de, diay de votar proyectos verdad y
36 esperar que la Administración lo haga todo; nosotros también tenemos que involucrarnos. Cuando
37 proponemos proyectos tenemos que involucrarnos, y ayudar a la Administración que tiene muchísimas
38 cosas también encima y que desde luego necesitan nuestro apoyo y cada uno de nosotros lo tengo claro
39 y no lo estoy hablando únicamente a nivel de regidores, lo hablo también por los compañeros de los
40 Concejos de Distritos, por la Administración y por la población en general de Escazú. Todos podemos

1 apoyar a que los proyectos salgan más rápido, todos podemos poner de nuestra parte y es importante
2 también tener eso muy, muy presente hoy y siempre. Don Manuel adelante por favor.

3

4 El regidor suplente Manuel Flores; Importante que quería comentarles invitar a la comunidad también,
5 vea Mario y compañeros, ustedes se dieron cuenta que, que la Cruz Roja se quedó sin Junta
6 Administrativa, sin Junta Directiva, también sin administración, administradora, creo que es importante
7 comunicar a los escazuceños que y a las personas que estén interesadas en participar y en, y en poder
8 este, integrar esas juntas directivas de la Cruz Roja, así como también de, de las escuelas que de verdad
9 se, se acerquen hoy la asociación nos ocupa. Entonces, el mensaje es para, para ellos, para que para los
10 escazuceños que en este momento quieran aportarle al cantón por el beneficio de todos, que se acerquen
11 y consulten cómo pueden integrarse a la Junta, gracias.

12

13 El Presidente Municipal; Muchas gracias compañero. Efectivamente todos aquí secundamos ese
14 comentario; muy importante que la comunidad participe. También tenemos la, la renuncia de la Escuela
15 Yanuario Quesada, también vamos a tener que estar atendiendo esos temas, así que ojalá desde ya a
16 invitar a toda la comunidad a acercarse a los centros educativos para eh y a la Cruz Roja y a todas las
17 entidades que se puedan, pues para ofrecerse verdad, como miembros activos de la comunidad que
18 quieren apoyar, créanme que necesitamos el apoyo de todos para poder realmente salir adelante con, con
19 los proyectos, no solo con lo que tenemos hoy en día, sino con todas las cosas importantes,
20 trascendentales que queremos impulsar a futuro. Y bueno, eh, ya con ese último comentario de don
21 Manuel, damos por cerrada al ser las 10:00 de la noche en punto, damos por cerrada la sesión del día de
22 hoy. Muchas gracias, compañeros, buenas noches a todos, muy buenas noches a Escazú.

23

24

25

26

27

28

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

29

30

31

hecho por: kmpo y agmr